

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

21a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 25

25 de septiembre de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN
SECRETARÍA : de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo (*)
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad
SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique (*)

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3542
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	3543
I - Comunicaciones oficiales	3543
II - Despachos de Comisión	3545
III - Comunicaciones particulares	3548
IV - Proyectos presentados	3549
V - Solicitudes de licencia	3552
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 19,13')	3553
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art. 137 - RI)	3553
1 - Expte.D-366/08 - Proyecto 6138 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	3553
2 - Expte.D-345/08 - Proyecto 6123 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	3554
3 - Expte.D-389/08 - Proyecto 6156 Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3554
4 - Expte.D-373/08 - Proyecto 6144 Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se aprueba.	3554
5 - Expte.D-384/08 - Proyecto 6150 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	3554
6 - Expte.D-386/08 - Proyecto 6152 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3555
7 - Expte.D-398/08 - Proyecto 6169 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se rechaza.	3555
8 - Expte.D-390/08 - Proyecto 6158 Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se rechaza.	3557

II - Homenajes	3561
1 - Al Día Internacional de la Paz	3561
2 - A los sesenta y un años del voto femenino	3564
3 - Al Día del trabajador forestal	3565
4 - A José Ignacio Rucci	3566
III - Otros Asuntos	3568
1 - Solicitud de pase a otra Comisión (Art. 108 - RI) (Expte.D-199/08 - Proyecto 6005)	3568
2 - Solicitud de pase a otra Comisión (Art. 108 - RI) (Expte.E-072/08 - Proyecto 6157)	3568
3 - Reflexiones sobre el accionar de la presidenta de la Comisión "C"	3573
4 - Reflexiones sobre el accionar de la Cámara Gesell y de la labor en Comisiones	3574
5 - Reflexiones sobre el torneo de torball y sobre el accionar legislativo	3575
6 - Reflexiones sobre el accionar de los diputados	3577
7 - Repudio al atentado sufrido por el intendente de Cutral Có	3579
4 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (Consultoras preferenciales del Estado provincial) (Expte.D-359/08 - Proyecto 6133 y agregado Expte.D-124/02 Proyecto 4676) Consideración en particular del proyecto de Ley 6133. Se sanciona como Ley 2608.	3581
5 - CUARTO INTERMEDIO	3588
6 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	3588
7 - CONFLICTO ENTRE TRABAJADORES Y EMPRESA CAMINOS DEL VALLE S.A. (Solicitud de intervención al defensor del Pueblo de la Nación) (Expte.D-244/08 - Proyecto 6038) Consideración en general y particular del Depacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 735.	3589

8 - REPUDIO A POSIBLE AUMENTO DEL PEAJE (Expte.D-260/08 - Proyecto 6050) Consideración en general y particular del Depacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 899.	3598
9 - SOLICITUD DE INFORME AL GOBIERNO NACIONAL (Contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A.) (Expte.D-367/08 - Proyecto 6139) Consideración en general y particular del Depacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 736.	3598
10 - PEHUÉN -ARAUCARIA ARAUCANA- ÁRBOL SÍMBOLO DE NEUQUÉN (Su declaración) (Expte.D-131/04 - Proyecto 5026) Consideración en particular del proyecto de Ley 5941. Se sanciona como Ley 2609.	3599
11 - TUMBA DE "LA PASTO VERDE" (Declaración de patrimonio histórico-social) (Expte.O-183/05 - Proyecto 6124) Consideración en particular del proyecto de Ley 6124. Se sanciona como Ley 2610.	3600
12 - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA (Expte.D-041/08 - Proyecto 5855) Consideración en particular del proyecto de Ley 5855. Se sanciona como Ley 2611.	3600
13 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2081 -ORGÁNICA DE LA POLICÍA PROVINCIAL- (Expte.E-059/08 - Proyecto 6100) Tratamiento en particular del proyecto de Ley 6100.	3609
I - Moción de orden (Art. 129, inc. 6 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. Se fija su tratamiento para la sesión del 8 de octubre de 2008.	3611

- 14 - FIDUACIARIA NEUQUINA S.A.**
(Su creación)
(Expte.E-020/08 - Proyecto 5909)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5909. Se sanciona como Ley 2612. 3612
- 15 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 899 - CÓDIGO DE AGUAS-**
(Creación cuenta especial "Fondo Hídrico Provincial")
(Expte.E-007/08 - Proyecto 5887 y agregado Expte.D-276/07 - Proyecto 5795)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5887. Se sanciona como Ley 2613. 3614
- 16 - ACRECENTAMIENTO 4ta.CATEGORÍA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR TAREA EXTRAORDINARIA**
(Compensación para el personal de la Subsecretaría de Salud)
(Expte.D-366/08 - Proyecto 6138)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban. 3617
- 17 - MOCIÓN DE ORDEN**
(Art. 129, inc. 1 - RI)
Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. Los tratamientos pendientes pasan al próximo Orden del Día. 3623

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-244/08 - Proyecto 6038
- Expte.D-260/08 - Proyecto 6050
- Expte.D-367/07 - Proyecto 6139
- Expte.D-366/08 - Proyecto 6138

Proyectos presentados

- 6140, de Declaración
- 6141, de Ley
- 6142, de Declaración
- 6143, de Ley
- 6144, de Declaración
- 6145, de Ley
- 6146, de Ley
- 6147, de Declaración
- 6148, de Ley
- 6149, de Ley
- 6150, de Declaración
- 6152, de Declaración
- 6157, de Ley
- 6158, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2608
- Resolución 735
- Declaración 899
- Resolución 736
- Ley 2609
- Ley 2610
- Ley 2611
- Ley 2612
- Ley 2613

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18,49' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todos y todas.

Vamos a dar inicio a la vigésimo primera sesión ordinaria del jueves 25 de septiembre de 2008, Reunión 25, perteneciente al XXXVII Período Legislativo.

Por Secretaría se tomará la asistencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Es para justificar la ausencia -por razones estrictamente familiares- del diputado Carlos Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Juan Gómez, por razones familiares.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Con treinta y un diputados presentes, vamos a dar inicio a la sesión.

Invito a la diputada Fonfach Velasquez y al diputado Carlos González a que nos acompañen para izar el Pabellón Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria, conforme los preceptos del artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 179/08).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Consejo de la Magistratura, solicitando -conforme lo previsto en el artículo 251, inciso 2), de la Constitución Provincial- el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Graciela Belma Calaccio como defensora titular de la Defensoría del Niño y del Adolescente de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-174/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Consejo de la Magistratura, solicitando -conforme lo previsto en el artículo 251, inciso 2), de la Constitución Provincial- el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Natalia Soledad Stornini como defensora titular de la Defensoría del Niño y del Adolescente de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có (Expte.O-175/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Consejo de la Magistratura, solicitando -conforme lo previsto en el artículo 251, inciso 2), de la Constitución Provincial- el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Mónica Viviana Amicone como defensora titular de la Defensoría del Niño y del Adolescente N° 2 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-176/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De la Administración General de la Dirección Nacional de Vialidad, haciendo llegar informe en respuesta a la Declaración 886, referida a las políticas de obras públicas que se llevan adelante en los pasos fronterizos priorizados en la XII Reunión de la Comisión Internacional Chileno-Argentina (Expte.D-106/08 - Cde. 2).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y del Parlamento Patagónico y Mercosur.
- Del Consejo Provincial de Educación, haciendo llegar fotocopia de la Resolución 1167/08, adhiriendo a la Ley 2592, que establece un nuevo régimen de licencias por maternidad (Expte.D-045/08 - Cde. 2).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo y se agrega al Expte.D-045/08.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Declaración 043/08, que establece de interés municipal el proyecto de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, denominado *¡Esto es ritmo!* (Expte.O-177/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del señor intendente municipal de Centenario, haciendo llegar copia de la Ordenanza 5218/08 y Decreto Municipal 806/08, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes I y II parte del lote 232 A, con destino a la ampliación de la necrópolis de esa ciudad (Expte.O-178/08).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Poder Ejecutivo provincial, informando que se ha nominado a la doctora Lelia Graciela Martínez de Corvalán para cubrir la vacante del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar al respecto antecedentes curriculares (Expte.E-069/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia de varios decretos referidos a diferentes acuerdos con gremios de la Provincia (Expte.E-070/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Se incorpora la diputada Graciela Noemí Castañón.
- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa en los términos del artículo 206 de la Constitución Provincial (Expte.E-067/08).
 - Concedida. Pasa al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 26.396 -de prevención y control de trastornos alimentarios-, estableciendo las disposiciones generales dentro del Sistema de Salud Pública, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad, bulimia y anorexia (Expte.D-063/08 Proyecto 5872 y agregados Expte.D-292/07 - Proyecto 5805; Expte.D-282/08 Proyecto 6071 y Expte.D-284/08 - Proyecto 6073).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo a lo decidido en la Comisión de Labor Parlamentaria, pasa al Orden del Día del 8 de octubre.

Ha llegado, de Extensión Universitaria, el secretario Pilotto, y Calvi también, así que los vamos a invitar a pasar para que nos acompañen aquí en el Recinto.

Sr. KOGAN (CNV).- Vino la vicerrectora.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le damos también la bienvenida a la vicerrectora.

- Ingresan al Recinto las autoridades universitarias mencionadas y se ubican en el sector de invitados especiales.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes, señora vicerrectora, señores secretarios, muchas gracias por acompañarnos.

Seguimos.

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece un nuevo régimen de licencias por maternidad, para el personal docente del Consejo Provincial de Educación, sin discriminación de titulares, interinos y suplentes en todas las modalidades y sin requisito de antigüedad cualquiera sea su situación de revista; derogando -asimismo- la Ley 1492 (Expte.D-323/08 - Proyecto 6107).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Acabamos de tomar conocimiento y pasar al Archivo la fotocopia de la Resolución 1167 del Consejo Provincial de Educación, justamente estableciendo un nuevo régimen de licencia por maternidad que figura como corresponde 2, expediente D-045/08. Veo que este tema que salió es un Despacho de Comisión que trata lo mismo, excepto la derogación de la Ley 1492, pero no es el expediente D-045, sino que es otro. ¿Tendrá la misma vinculación?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La respuesta que brinda el Consejo de Educación es al expediente de la ley original. Por eso es así.

Sr. RACHID (OF).- ¡Ah, bien!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Era un poco para responder en el mismo sentido. La presentación de un proyecto nuevo para el régimen de licencias y franquicias por maternidad y paternidad en el ámbito de los docentes, responde a que este sector de trabajadores tiene un régimen propio, establecido por Ley 1492, con lo cual era necesario no solamente una disposición interna sino modificar o bien derogar la ley anterior que, por otra parte, no establecía puntualmente la licencia por paternidad sino que hacía referencia a un decreto-ley nacional que ya estaba derogado. Esto fue planteado en la Comisión de Desarrollo Humano y Social y, bueno, así fue que se sacó el Despacho por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados su incorporación al tratamiento del Orden del Día del 8 de octubre.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 25.367, que establece el Sistema de Emergencias Coordinadas, asignándose el asterisco novecientos once (*911) como único número para receptor denuncias (Expte.E-062/08 - Proyecto 6117).

- Al Orden del Día del 8 de octubre.

- De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se prohíbe en el ámbito de los establecimientos educativos públicos pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación -durante el dictado de clases- por parte de los alumnos y docentes (Expte.D-318/08 - Proyecto 6104).

- Al Orden del Día del 8 de octubre.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece para el personal que desempeña tareas en la Subsecretaría de Salud -que perciba haberes por tareas extraordinarias- una compensación denominada "Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria", de carácter no remunerativa y no bonificable (Expte.D-366/08 - Proyecto 6138).

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Señora presidenta, es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina (Expte.D-395/08 - Proyecto 6162).

- Se retiran los diputados María Cecilia Bianchi y José Luis Sáez.

- Al Orden del Día del 8 de octubre.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "III Jornadas Patagónicas del Grupo Hematológico del Sur Doctor Roberto Raña" (Expte.D-345/08 - Proyecto 6123).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Señora presidenta, dada la proximidad de la fecha, solicito se reserve en Presidencia.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Gobierno nacional convoque a los gobernadores, a fin de acordar criterios de distribución federal de los recursos obtenidos mediante las retenciones a las exportaciones (Expte.D-127/08 - Proyecto 5946).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "6° Congreso Argentino de Archivística", a realizarse en la ciudad de San Juan (Expte.P-053/08 - Proyecto 6154).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la "Banda Infanto Juvenil de la Provincia del Neuquén" en el VIII Encuentro Internacional de Orquestas y Bandas Infanto Juveniles (Expte.D-389/08 - Proyecto 6156).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dado que este encuentro se realizará los días 4, 5 y 6 de octubre, debería tratarse también y reservarse en Presidencia, si ustedes están de acuerdo.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

III

Comunicaciones particulares

- De los señores Mario González y Osvaldo Salas, informando sobre la realización de la Feria Artesanal de Neuquén, conmemorando su vigésimo noveno aniversario (Expte.P-061/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De la señora Nora S. de Salvatori -presidente de la Liga Neuquina Contra el Cáncer-, solicitando se declare de interés el Proyecto Unidad Oncológica Móvil (Expte.P-062/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6140, de Declaración, iniciado por la diputada Paula Rayen Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y por el diputado Rodolfo Canini -Bloque UNE-MUN-PS-, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a convocar a consulta popular vinculante, en relación a las prórrogas de las concesiones petroleras (Expte.D-368/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6141, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea -en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 y sus modificatorias- el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina (Expte.E-066/08).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6142, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "7° Fiesta Norteña", a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes desde el 7 al 9 de febrero de 2009 (Expte.D-372/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6143, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se deroga la Ley 2535, que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a denunciar el convenio referido a la creación de la Corporación Interestadual Pulmarí (Expte.E-068/08 y agregado Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6144, de Declaración, iniciado por el Bloque Concertación Neuquina para la Victoria; con la rúbrica de los diputados Soledad Martínez y Hugo Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-; Rodolfo Canini -Bloque UNE-MUN-PS-; Carlos Enrique Sánchez -Bloque Apertura Popular de Neuquén-, y Carlos Omar Lorenzo y Juan Bernabé Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se respalda al Gobierno constitucional del presidente Evo Morales ante los hechos de violencia y sabotaje terrorista que se registraron en la República de Bolivia (Expte.D-373/08).

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Señora presidenta, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos.

- 6145, de Ley, iniciado por el señor Jorge Luis Villagran y el doctor Mariano V. Mansilla, por el cual se fijan las disposiciones generales a fin de establecer el derecho a voto de inmigrantes residentes en la Provincia (Expte.P-063/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6146, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 2475, que establece la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, y modifica el artículo 6° de la Ley 1436 -Orgánica del Poder Judicial- (Expte.D-376/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6147, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el reconocimiento histórico y moral para todos los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en ocasión del conflicto por la recuperación de las Islas Malvinas (Expediente D-377/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

- 6148, de Ley, iniciado por el concejal de la ciudad de Neuquén -Bloque Recrear-contador Marcelo Bermúdez, por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1985 -de adhesión a la Ley nacional 24.065, de política electroenergética en materia de abastecimiento, transporte y distribución-, estableciendo el modo en que se percibirán los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) (Expte.O-180/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6149, de Ley, iniciado por los señores Ernesto Contreras, Baltazar Álvarez y otros, representantes de la Central Trabajadores Argentinos (CTA), por el cual se crea el Consejo Provincial de la Sanidad de la Provincia del Neuquén (Expte.P-064/08).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le vamos a dar la bienvenida al diputado mandato cumplido, ingeniero Correa y señora, al señor Bertoni, de la Universidad y a Aníbal Romero, secretario de Bienestar de la Universidad también. Bienvenidos.

Seguimos.

- 6150, de Declaración, iniciado por la diputada Graciela Noemí Castañón y el diputado Jorge Della Gaspera -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita (Expte.D-384/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, presidenta.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos.

- 6152, de Declaración, iniciado por los diputados José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-; Ariel Kogan y Marcelo Inaudi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; Rodolfo Canini -Bloque UNE-MUN-PS-; Horacio Rachid -Bloque Opción Federal-; Daniel Baum -Bloque Servicio y Comunidad-, y Carlos Sánchez -Bloque Apertura Popular de Neuquén-, por el cual se repudia el ataque perpetrado contra el diputado nacional Felipe Solá, en el establecimiento de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-386/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Era para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos.

- 6157, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se ratifica el Decreto 1662/08, que aprueba el Acta Acuerdo de renegociación suscripta con la empresa YPF S.A. y la Comisión Técnica de Renegociación, en cumplimiento al Decreto provincial 822/08 (Expte.E-072/08).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-369, 370, 371, 374, 375, 378, 379, 380, 381, 382 y 383/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 19,13')

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art. 137 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es simplemente, antes de tratar los asuntos reservados en Presidencia, porque tiene el mismo objeto. Hoy por la mañana presentamos -un grupo de diputados- un proyecto de Resolución de la Cámara que tiene que ver con un pedido de informe al Tribunal Superior de Justicia y también vamos a pedir que se trate sobre tablas. Simplemente para no realizar la votación dos veces, si puede ser puesta a consideración en el turno que le toque después de los temas que ya han sido reservados en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Es para pedir también, respecto de un proyecto de Resolución que presentó el Bloque de Alternativa Neuquina solicitando al secretario de Estado de Recursos Naturales la remisión urgente de un informe que obra en esa Secretaría, elaborada en el año 97 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; sabemos que estaba previsto que se incorporara en el próximo Orden del Día; quisiéramos que se reserve en Secretaría para solicitar posteriormente y fundamentar en su caso el tratamiento sobre tablas de ese proyecto de Resolución.

1

Expte.D-366/08 - Proyecto 6138

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputada.

Vamos a ver primero el proyecto de Ley 6138, por el cual se establece para el personal que se desempeña en la Subsecretaría de Salud y que percibe haberes por tareas extraordinarias una compensación denominada acrecentamiento.

Está a consideración la inclusión para el tratamiento sobre tablas del presente tema. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado, se incluye.

2

Expte.D-345/08 - Proyecto 6123

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6123, por el cual se establece de interés legislativo las III Jornadas Patagónicas del Grupo Hematológico del Sur, doctor Roberto Raña, para su inclusión en el Orden del Día de la fecha.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incluye.

3

Expte.D-389/08 - Proyecto 6156

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6156, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de la Banda Infanto Juvenil de la Provincia del Neuquén en el VII Encuentro Internacional de Orquestas y Bandas.

Los que estén por su inclusión en el Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incluye.

4

Expte.D-373/08 - Proyecto 6144

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6144, por el que se expresa el respaldo al Gobierno constitucional del presidente Evo Morales antes los graves hechos de violencia en aquel país.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado, se incluye.

5

Expte.D-384/08 - Proyecto 6150

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6150, por el cual se declara de interés legislativo la Campaña Nacional de Vacunación Contra la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se trata, se incluye.

6

Expte.D-386/08 - Proyecto 6152

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 6152, por el cual se repudian las agresiones realizadas contra el diputado nacional Felipe Solá.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incluye su tratamiento en el Orden del Día.

Bien, hay dos proyectos más solicitados por el diputado Kogan y la diputada Sánchez.

7

Expte.D-398/08 - Proyecto 6169

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Resolución 6169, por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia informe a esta Honorable Cámara el estado de la causa conocida como cámara oculta.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar el tratamiento sobre tablas de este proyecto brevemente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, adelante diputado.

Sr. KOGAN (CNV).- Es público el apartamiento de la causa conocida como “cámara oculta” en la que está involucrado, entre otros altos funcionarios del anterior Gobierno, el ex gobernador de la Provincia, Jorge Omar Sobisch; el doctor Elosú Larrumbe se ha excusado y el magistrado natural que lo debería subrogar está adelantando también su apartamiento.

Ante un debate procedimental en materia del momento en que esta causa caducaría, prescribiría, es necesario, es fundamental que conozcamos primero cuáles son las medidas que el Tribunal Superior de Justicia ha adoptado para que esto no ocurra y por supuesto también el estado de tramitación de la causa. Como el Alto Tribunal de nuestra Provincia ya ha definido que no responde a iniciativas individuales o conjuntas de diputados, salvo que sea una decisión de la Cámara, es que consideramos fundamental que sea la Cámara en su conjunto la que haga este pedido de informe. Y la urgencia concreta es que en una de las interpretaciones del procedimiento penal en un par de meses nada más, estaría prescribiendo esta causa tan importante, de tanta resonancia para la Provincia del Neuquén.

En tela de juicio estará ante toda la ciudadanía si efectivamente esta causa no avanza, si no se resuelve de acuerdo a Derecho y si llega a prescribir por una cuestión de este tipo, por supuesto que la condena absoluta de la comunidad respecto del Poder Judicial de la Provincia va a ser categórica y nosotros tenemos que evitar que eso ocurra. Por eso es que le estamos pidiendo al Tribunal Superior de Justicia que informe, a la comunidad en

general, sobre esta causa a través de la Casa del Pueblo, de los representantes del pueblo que somos quienes ocupamos estas bancas.

Por eso, señora presidenta, es que con un grupo de diputados hemos resuelto, primero, solicitar al Tribunal, a través de un proyecto de Resolución de esta Cámara, esta información y, por otro lado, que se trate sobre tablas.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Simplemente es para decir que yo no firmé este proyecto pero quiero dejar sentado que lo hago propio también.

Gracias.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

En nombre del interbloque nosotros vamos a adelantar nuestro voto negativo al tratamiento sobre tablas.

Coincidimos con el diputado que ha presentado este proyecto que cuando un pedido de informes de un diputado no tiene respuesta, el camino que queda institucional, desde el punto de vista legislativo, es un proyecto de Resolución. También -y en esto no coincidimos en cuanto al tema de los tiempos- se ha demostrado reiteradamente en esta Legislatura que los temas urgentes, las Comisiones con vocación de tratamiento político, realmente, lo toman como urgentes; nosotros hemos tenido un proyecto de Declaración que aquí fue pedido sobre tablas un miércoles de alguna sesión pasada, que fue rechazado como tratamiento sobre tablas, y el jueves en la Comisión "G" fue a buscar este expediente a Secretaría parlamentaria, se trató y se votó afirmativamente porque había, por supuesto, voluntad política. ...

- Reingresan los diputados María Cecilia Bianchi y José Luis Sáez.

... Es decir, un tema que ha transitado -con escándalo o no, con discusión o no- los caminos de la Justicia y por esos caminos de la Justicia llega a su tratamiento al Tribunal Superior de Justicia, independientemente de los términos de prescripción que ahí deberá rendir cuentas definitivamente en una prescripción, ese Tribunal, esa instancia máxima de la Justicia, perfectamente -a nuestro juicio- puede recorrer este proyecto de Resolución los caminos parlamentarios que lo lleven en forma urgente a ser tratado políticamente en la Comisión que corresponda.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Le damos la bienvenida al ingeniero Ferragut, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es, por supuesto, para acompañar todas las consideraciones que ha formulado el diputado Kogan que ha sido el autor de este proyecto de Resolución. Y, en rigor, para exhortar a los compañeros diputados a que acompañen este pedido de tratamiento sobre tablas porque se ha discutido mucho en esta Legislatura respecto de la improcedencia de que el resto de los Poderes u organismos de distintos Poderes requieran un pronunciamiento de la Cámara ante lo que nosotros entendemos debería considerarse una obligación, cual es responder a un pedido de informes que cualquiera de estos diputados -en su calidad de tal- le formule a cualquiera de estos organismos. De modo que este proyecto de Resolución sólo se presenta a los efectos de cumplir un ritualismo formal que exige el Tribunal de Justicia que, ratificamos, no debería ser así. De modo que insistimos en solicitarle a los compañeros diputados que acompañen este proyecto de Resolución; el caso, la gravedad, la trascendencia institucional que sobre todo va a revestir para el propio Tribunal, entendemos amerita que se habilite el tratamiento sobre tablas y se pueda acompañar la Resolución.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Anticipamos la votación negativa del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a este tratamiento sobre tablas y, sin entrar a juzgar u opinar sobre la cuestión de fondo que establece este proyecto, solicitamos su envío a la Comisión correspondiente donde deberá tratarse en términos perentorios.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a someter a votación la inclusión en el Orden del Día de la solicitud de informe al Tribunal Superior de Justicia. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No cuenta con los dos tercios de los votos, por lo tanto, pasa a la Comisión "A".

Continuamos.

8

Expte.D-390/08 - Proyecto 6158

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Resolución 6158, requiriendo a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén la remisión del informe realizado por el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas.

En el año 97 y a raíz de derrames petroleros ocurridos en la Provincia, que afectaron alrededor de quinientas cincuenta mil hectáreas de territorio neuquino, ocurrido en tres yacimientos, la Provincia decretó la emergencia ambiental. En ese momento, el gobernador Felipe Sapag pide al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la realización de un informe detallado respecto del daño ambiental ocurrido con motivo de estos derrames petroleros. Este informe, que tardó alrededor de ocho meses en realizarse, es elevado al Gobierno de la Provincia del Neuquén en el año 98 y, detalladamente, da cuenta del daño ambiental que producen estos derrames petroleros, da cuenta también del pasivo ambiental y lo valúa en alrededor de mil millones de dólares. ...

- Se retiran los diputados Yenny Orieth Fonfach Velasquez y José Luis Sáez.

... Producto de este informe, en el año 98 se presenta demandando el pago de este pasivo ambiental una asociación de superficiarios de la Patagonia y, después de un derrotero largo, hace poco tiempo la Corte Suprema de Justicia aceptó la demanda, hizo lugar a esta demanda y abrió a prueba el expediente. El Bloque de Alternativa Neuquina ha solicitado y ha presentado este proyecto de Declaración, no tanto por temer que este informe no sea remitido si lo pidiéramos como Bloque sino porque entendemos que en este proceso que se abre, a partir de haber tomado estado parlamentario el proyecto de Ley que ratificaría o que pretende ratificar el acuerdo llevado adelante entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Repsol YPF por la prórroga de las concesiones petroleras, uno de los aspectos que debiera tenerse en cuenta y analizarse detalladamente es cuál ha sido el rendimiento y el desempeño de esta empresa, entre otras, respecto del cuidado del medioambiente en nuestra Provincia. Creemos que no es solamente de interés de nuestro Bloque, creemos que todos y cada uno de los diputados y diputadas que integramos esta Cámara debemos tener acceso a ese informe, entendiendo que tiene que ser parte del análisis profundo que se lleve adelante en las distintas Comisiones que aborden este proyecto de Ley, este acuerdo de renegociación con la Repsol YPF.

Hoy por la mañana escuché a la señora presidenta en algunos medios que marcaba un tiempo, tiempos no muy apresurados para el tratamiento de esto; entonces, nos parece que sí hay que requerir a la Secretaría de Energía a través de una Resolución de la Cámara para que se haga efectiva la remisión de este informe del PNUD, que podamos acceder a esta información que está reservada en esta Secretaría desde hace once años y que, entendemos, va a ser de suma utilidad para el conjunto de los diputados y diputadas a los efectos de hacer un análisis exhaustivo de la propuesta de prórroga de las concesiones petroleras.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, presidenta.

Justamente en este tema, y adelantando mi opinión personal negativa respecto al tratamiento sobre tablas, coincido que viene muy a tiempo para ser tratado en Comisiones y digo por qué: efectivamente, la asociación de superficiarios ha llegado a una instancia decisiva en la Corte Suprema de Justicia de la Nación respeto de este juicio que estuvo muy bien caracterizado como a partir del tema de la intervención del PNUD, está perfectamente homologado su tratamiento en la Justicia, está en el máximo órgano de la Justicia de la República Argentina con un paso positivo al pedido de remediación o de pago de daños respecto de estos daños al medioambiente. Y justamente la empresa Repsol YPF tiene provisionado en sus balances en Nueva York, en la sede que corresponda, quinientos ochenta millones de dólares solamente por el tema Neuquén de estos daños. ...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... Es decir, es oportuno hoy que empecemos a tratar legislativamente un tema que tiene tamaño madurez en la Corte Suprema de Justicia, que lo comencemos a tratar en las Comisiones, nada tiene que ver, excepto que no se conozca este dato que acabo de mencionar, con la renegociación o prórrogas de contratos de explotación por parte de Repsol YPF; tan es así que el tema lo tiene incluido en sus balances y provisionados ante el mundo con una suma que corresponde a Neuquén. Por lo tanto, estoy de acuerdo con la caracterización del problema, con su toma de estado parlamentario, con su tratamiento en Comisiones pero sería una lástima que un tema de tamaño importancia y con este grado de madurez en el máximo orden de la Justicia de la República Argentina tuviera un tratamiento efímero sobre tablas en el día de la fecha.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Yo creo que es procedente, es necesario e imprescindible contar con información, justamente, para el tratamiento de los contratos petroleros, contar con esa información en las distintas Comisiones donde se van a abordar los contratos petroleros, es indispensable.

Llama mucho la atención que el demandante sea una asociación de superficiarios y no el Estado provincial, habida cuenta de que esto viene del año 97. Entonces, me parece que es un tema trascendente porque estamos hablando de una demanda de mil millones de dólares, cuando la Provincia -tengo entendido- solamente va a recibir quinientos cuarenta y dos millones de pesos por la prórroga de estos contratos durante diez años más. Entonces, me parece que es imprescindible esta información para hacer un abordaje, un tratamiento serio en las diferentes Comisiones, además de este informe que ha sido enviado en su momento por este Programa de Naciones Unidas al gobernador de entonces, Felipe Sapag; además hay una propuesta de desarrollo sustentable que también en ese momento lo ha recibido el gobierno de entonces.

Entonces, me parece que es trascendente que esta información esté cuanto antes en esta Legislatura.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Solamente una corrección, los quinientos millones a que usted se refiere es el pago inicial.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Hay un grupo de diputados que tiene inquietud en conocer, acceder directamente a un informe realizado por un organismo interno de las Naciones Unidas, no veo cuál es el motivo por el que la Cámara no deba expedirse rápidamente. En realidad, no hay nada que discutir, no estamos discutiendo el informe, no estamos discutiendo el alcance, no estamos discutiendo si es temporáneo o extemporáneo ni cuál es el motivo o la razón para lo cual algunos diputados de esta Cámara lo requieren, lo necesitan a su juicio para analizar otras circunstancias.

Así que nosotros adelantamos nuestro voto favorable para que ese estudio del PNUD esté lo más pronto posible en este Recinto.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Justamente en el sentido del diputado preopinante.

Lo que estamos poniendo a consideración para el tratamiento sobre tablas es sólo el acompañamiento a este proyecto de Resolución por el cual solicitamos la remisión del informe. Justamente, no hemos querido abordar todavía la discusión respecto de la pertinencia, la conveniencia y demás del Acta Acuerdo cuyo proyecto de Ley ha sido ingresado en esta Legislatura el día de hoy para aprobar el esquema de renegociación. Si nos parece que es un elemento importante a ponderar al momento de evaluar, justamente, esa situación y es por ello que entendemos que es éste el momento para tratarlo. Una remisión a la Comisión provocaría una discusión de dos o tres minutos, estamos o no estamos de acuerdo en pedir que nos remitan ese informe; no tiene demasiado sentido, no resulta práctica la remisión a la Comisión puesto que sólo le estamos requiriendo que le sea enviada a esta Legislatura ese informe elaborado en el año 97.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, voy a someter a votación la incorporación en el Orden del Día de este proyecto de Resolución que requiere a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén la remisión del informe del PNUD.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasa, entonces, a la Comisión "J".

Pasamos a la Hora de Homenajes.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

II

Homenajes

1

Al Día Internacional de la Paz

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El pasado 21 de septiembre se celebró en el mundo entero -o por lo menos ésa fue la intención- el Día mundial de la Paz. El 7 de septiembre del año 2001 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el "Día Internacional de la Paz" sea conmemorado cada 21 de septiembre, fecha que se señalará a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz. En esta celebración anual no sólo se llama a la paz y a la cesación del fuego a las naciones en guerra, la ONU también se esfuerza por promover una paz duradera y políticas de un buen gobierno en todas las naciones del mundo y, por supuesto, en la nuestra. Esta celebración es, en definitiva, una invitación a recapacitar sobre el estado actual de nuestro país, de nuestra Provincia, de nuestra ciudad y de nuestro propio comportamiento como personas humanas que somos en la interacción con las demás personas. ...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

- Se retiran los diputados Hugo Alberto Goncalves, Luis Andrés Sagasetta y Marcelo Alejandro Inaudi.

... La guerra entre Estados parece ser la forma más manifiesta de violencia, no es éste el caso de nuestra nación; sin embargo, la violencia se expresa de diferentes maneras y en diferentes ámbitos. Violencia es discriminar a cualquier persona, sea por su religión, edad, género, etnia, condición social. La violencia se da también en el ámbito institucional mediante el abuso de poder y la censura de aquello con lo que no estamos de acuerdo; es la intolerancia hacia el otro y sus ideas; violencia es no respetar los derechos humanos fundamentales, privando a las personas de su vida, su libertad, no respetando su integridad; violencia es también vivir en condiciones de miseria, sin acceso a una adecuada alimentación, atención básica de la salud ni acceso a la educación. ...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... En la actualidad este tipo de acciones que alteran la paz atraviesan, lamentablemente, a nuestra sociedad y es un rasgo que atraviesa a todas las sociedades contemporáneas en general. La violencia estalla en conflictos sociales en donde se

manifiesta la intolerancia y la falta de respeto hacia el otro, estalla en muchos casos en el mismo seno de la institución familiar. Ignorar esto, señores diputados, es mostrar indiferencia y también es una actitud violenta. Un ámbito de inseguridad degrada las perspectivas de crecimiento y desarrollo económico, un gobierno en pos de la paz examina la naturaleza, las raíces, los focos y las consecuencias de los conflictos y cómo evitarlos, manejarlos y resolverlos; desarrolla recomendaciones y lineamientos para crear un mundo más seguro y mejor para las personas de todas las religiones y edades por medio de instituciones y políticas justas y equitativas y para la protección y la promoción de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida. Es necesario -a mi parecer- recapacitar sobre lo detallado en el marco de la Provincia del Neuquén, nuestro lugar de residencia y trabajo. Esta fecha invita a concientizarnos acerca de nuestros propios conflictos porque no queremos ignorarlos pero no para crear una crítica violenta y vacía sino para poder generar cambios a favor de la paz desde nuestros propios lugares de trabajo, desde nuestros lugares que ocupamos como vecinos, como compañeros, como personas; aprender que responder con violencia sólo genera más violencia, debemos -entonces- responder con propuestas de trabajo responsables.

A lo largo de la historia de los conflictos sociales y entre naciones siempre hubo personas que apostaron al cambio y al mejoramiento social a través de acciones y políticas no violentas. Podemos aprender de personas memorables como Martín Luther King, Mahatma Gandhi, quienes rigieron su vida, su lucha y su trabajo bajo el principio de la no violencia. ...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.
- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... No violencia es un conjunto de principios sobre la moralidad, el poder y el conflicto que conduce a sus proponentes a rechazar el uso de la violencia en los esfuerzos por lograr los objetivos sociales o políticos; de ellos podemos aprender que una actitud pacífica no significa no acción o conformismo sino que significa acción y propuesta de cambio bajo la moralidad, respeto hacia el resto de la sociedad y de todas las sociedades. La democracia es la forma de gobierno desde la cual se puede trabajar para promover la paz de diversas maneras. ...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.
- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... Contamos en nuestra Provincia, entre nuestros vecinos, con personas que trabajan día a día en tranquilidad, en sosiego, en calma, en unidad, en armonía, en serenidad y

con respeto, gente que trabaja en Educación, en Salud y desde cualquier ámbito de trabajo contribuyendo a garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Nuestro deber, señores diputados, es contribuir a la sociedad neuquina democrática trabajando en políticas de Estado y legislando. La violencia tiene muchas formas de manifestarse pero la paz también cuenta con diversos instrumentos de los cuales nos podemos servir para trabajar para una sociedad igualitaria, equitativa y de tolerancia. El deporte, por ejemplo, es uno de los instrumentos que se ha tomado para promover la paz, promover los encuentros deportivos intercolegiales, los espacios de encuentro y en todos los niveles trabajar en pos de la paz fomentando el encuentro amistoso con el otro, se trascienden buscando límites que van más allá de lo geográfico y de lo social. Trabajamos en políticas sociales para poder acercarnos y garantizar los derechos de aquellos más desprotegidos.

Estamos trabajando en campañas en contra del abuso, en contra de la violencia, en contra del maltrato para concientizar a la población en sus derechos. Estamos organizando encuentros de mujeres de Chile, de Argentina, trascendiendo límites internacionales y promoviendo la mutua comprensión de las culturas. Estamos trabajando en una legislación de discapacidad para garantizar una mejor salud para las personas. En nuestra ciudad se está llevando a cabo el juicio a los acusados de delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura; este juicio -en el marco de la democracia- es una manera de garantizar los derechos humanos hoy día. Se ha trabajado mucho en legislación y en todos los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales para una sociedad pacífica e igualitaria, pero todavía queda mucho por hacer. ...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.
- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... Desde esta banca quiero recordar el Día Internacional de la Paz y rendir homenaje a todas las personas que se mueven con el valor de la paz, pero recordemos que trabajar por ella es un trabajo diario, es crear políticas de estado que la garanticen, es tener en lo personal una actitud de respeto y tolerancia. El cambio de valores empieza por el cambio en la manera de pensar de la sociedad, comenzando por nosotros mismos; la paz requiere un esfuerzo, al contrario de la violencia que es una reacción primaria y visceral; sólo a través del valor de la paz puede conseguirse un mundo mejor empezando a cambiar nuestras actitudes y comportamientos desde lo cotidiano hasta lo más excepcional de nuestras vidas. La paz requiere trabajo, entonces debemos trabajar teniendo en cuenta este objetivo y merece la pena; por lo tanto los insto a que entre todos lo intentemos.

Gracias, señora presidenta.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.
Diputada Longo, tiene la palabra.

A los sesenta y un años del voto femenino

Sra. LONGO (MPN).- Gracias, señora presidenta; buenas tardes, diputadas y diputados.

El 23 de septiembre de 1947 se promulgó la ley que instituyó el voto femenino. Estamos a sesenta y un años de esa fecha tan trascendente para todas las mujeres argentinas. Tras la firma del decreto, el general Perón se lo entregó a Evita en un gesto simbólico que expresaba el reconocimiento del gobierno por su campaña a favor de los derechos políticos de la mujer. A sesenta y un años de aquel histórico día en el que nada pudo opacar la reciente reivindicación de la mujer argentina otorgándole sus derechos políticos, nuestra amada Evita decía: Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de unos pocos artículos, una larga historia de luchas, tropiezos y esperanzas; por eso hay en ella crispaciones de indignación, sombras de ocasos amenazadores pero también alegre despertar de amores triunfales. Y esto ha sido posible en el ambiente de justicia, de recuperación y de saneamiento de la Patria que estimula e inspira a la obra de gobierno del general Perón, líder del pueblo argentino.

Recordando estas palabras de Eva Perón, no quiero dejar pasar este día tan trascendente para las mujeres argentinas, entendiendo que debemos ser fieles a aquel mandato y enarbolar muy orgullosas nuestros derechos, derechos que debemos defender en todas las instancias de nuestras vidas y hacer valer siempre pretendiendo el bien común, contra la violencia y a favor de la igualdad de oportunidades que, ésta es, en definitiva, lo que nos lleva a la felicidad y a la unión de la familia y de nuestro pueblo.

Muchas gracias, señora presidenta; gracias, señores diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

- Se retiran los diputados José Russo y José Luis Sáez.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es un pequeño y simple homenaje al voto femenino. Si bien el voto femenino era una realidad a principio de siglo, hoy en la República Argentina tiene una creencia popular y recién fue sancionado por ley en septiembre del 47 y promulgado el 23 de ese mismo mes. Sin embargo, la historia documenta que fue el gobernador de la Provincia de San Juan, don Federico Cantoni, quien en 1927 convoca a elecciones de convencionales y doce bloquistas que eran ex radicales, dos socialistas y un demócrata progresista, sancionan la nueva Carta Orgánica de la provincia que, entre otras cosas, entendía también que el voto a las mujeres argentinas estén comprendidas no solamente las nativas sino también las naturalizadas. Cabe mencionar que tampoco se trata del primer antecedente ya que en el año 1862 hubo voto calificado para las mujeres de la capital sanjuanina para que las pocas que pagaban algún impuesto pudieran votar en las elecciones municipales. Según el texto de San Juan de 1927, las mujeres tenían

derecho a votar como electores y a ser elegidas para desempeñar cargos públicos, algo considerado muy avanzado para la sociedad en esa época, tanto es así que en abril del 28, las mujeres estrenaron sus libretas cívicas y dieron la nota votando el noventa y siete por ciento de las inscriptas frente al noventa por ciento de los varones; además una mujer, Emilia Collado, fue elegida intendente de Calingasta, y otra, Ema Acosta, fue elegida diputada. Este derecho, sin embargo, duró poco porque año después se cumple la intervención de la Provincia de San Juan decretada por Alvear y llevada a cabo por el presidente Yrigoyen, derogándose todo lo actuado por Federico Luis Cantoni, acusado de irregularidades y de llevar muchas mujeres jóvenes por los senderos del vicio (*Risas*), como dijera el interventor Bizarro. Cabe recordar que el ex presidente Perón y su esposa Eva Duarte, fueron impulsores del voto femenino hasta llevarlo a su aprobación como ley en el año 1947, la que contiene algunas novedades para la región en cuanto a la igualdad de derechos político-electorales con los varones y un largo anhelo de muchas otras personalidades de la época de principio de siglo. Es así que en el 51 las mujeres votan en todo el territorio de la República Argentina bajo la nueva ley del sufragio femenino. En la actualidad -como todos sabemos- tenemos una señora presidenta a cargo de la República y si bien no fue ella la primera en el país -como ocurre en todos los confines de la Patria-, hay mujeres desempeñando cargos públicos en todos los niveles de gobierno. Como mención especial, vaya nuestro homenaje a todas las mujeres de esta Legislatura, electoras y elegidas y, en especial, a la primera mujer elegida vicegobernadora de la Provincia del Neuquén, quien es hoy -a su vez- presidenta de nuestra Honorable Legislatura, la que cuenta con once mujeres entre sus treinta y cinco legisladores, lo que habla de la madurez de nuestro electorado, quien parece haber asimilado aquella ley no escrita de incorporar un mínimo de un treinta y tres por ciento de mujeres al gobierno de la Provincia del Neuquén, vaya nuestro homenaje hacia ellas.

Muchas gracias, señora presidenta.

- Reingresan los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Paula Rayén Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchísimas gracias, señor diputado, en nombre de todas las mujeres de esta Legislatura.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Al Día del trabajador forestal

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Mi homenaje no es tan galante como el del diputado Sandoval, pero sí es un homenaje a un grupo también de hombres y mujeres que dedican largas horas de su vida a incrementar y a proteger los recursos naturales que el resto de las personas disfrutamos. Desde el insumo esencial del ser humano, que es el aire, hasta la preservación de las

áreas imprescindibles para una vida sana y un desarrollo sustentable, de manera silenciosa y muchas veces en compañía del viento, del sol, de la lluvia o de la noche, realizan con abnegación las tareas imprescindibles que posibilitarán la supervivencia a nuestro hábitat. El próximo 27 de septiembre se conmemora el Día del empleado forestal, técnico, profesionales, repicadoras, sembradoras y trabajadores en general, que con vocación plantan, cultivan, cuidan y preservan nuestros árboles y bosques. Ellos son un verdadero estandarte no sólo para la provincia del Neuquén sino para el planeta en su totalidad, sin embargo adquieren tanta importancia en la provincia donde con tantos valles, con tantas laderas, de la mano de la gente se transformó páramos en bosques profundos y en donde los bosques profundos y naturales deben ser cuidados con dedicación de la negligencia de la gente o de los imprescindibles vaivenes de la naturaleza. ...

- Reingresan los diputados Rodolfo Canini y Darío Edgardo Mattio.

... Con la urgencia puesta de manifiesto, no sólo es merecido este reconocimiento sino que es imprescindible a efectos de destacar la enorme tarea que realizan sabiendo que la empresa es difícil y muchas veces olvidada o imperceptible para la mayoría, a pesar de la implicancia que tiene para nuestro porvenir y el de futuras generaciones.

Como vecino del norte, quiero recordar que esta región tiene en Huinganco el lugar en donde se conmemora todos los años y en donde se celebra la participación y la formación de un bosque que califica el concepto alternativo de bosque modelo reconocido en el mundo. Esto se define como un proceso de gestión participativa (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*). Esto se define como un proceso de gestión participativa de los recursos naturales a nivel de paisaje a gran escala y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes y reducir la pobreza. Con orgullo puedo decir también que vengo de una familia que inició en el norte neuquino y en esta Provincia el proceso de la forestación de todos los paisajes que en realidad no resultaron tan beneficiados por la naturaleza, mucho de ellos en el norte neuquino y quiero homenajear por esto a todos los hombres y mujeres, a los trabajadores forestales que hacen cada día esta tarea su forma de vida.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

4

A José Ignacio Rucci

Sr. LUCERO (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para rendir un humilde homenaje de un trabajador y de parte del sector de trabajadores que represento, al que consideramos uno de los más grandes trabajadores de nuestro país y que defendió durante toda su vida los derechos de los trabajadores,

es a José Ignacio Rucci, quien fuera asesinado un 25 de septiembre -hace treinta y cinco años-, en un cobarde crimen y voy a pedir autorización para leer, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. LUCERO (CNV).- Es la declaración del plenario de delegados de las delegaciones regionales de la Confederación General del Trabajo, del 17 de septiembre: El esclarecimiento del asesinato de nuestro compañero José Ignacio Rucci, condena y castigo a sus autores materiales e intelectuales es una deuda que el Estado argentino tiene con todos los trabajadores. Para nosotros, José Ignacio Rucci, simboliza la lucha y el compromiso de todos los trabajadores argentinos para concretar el regreso al país de nuestro líder, el general Perón, simboliza en forma suprema el valor de la lealtad, leal causa de los trabajadores, leal a Perón y -fundamentalmente- a los trabajadores.

Perón volvió al país enarbolando la bandera de la unidad nacional; para una Argentina mejor, para un argentino -perdón- no puede haber nada mejor que otro argentino, fue su lema. Me cortaron las piernas, le dijo Perón a la esposa de Rucci, cuando se enteró del atentado y le expresó sus condolencias, él sabía muy bien lo que los autores intelectuales del magnicidio buscaban. Por eso, el plenario de delegaciones regionales de la CGT reclama a todos los Poderes públicos de la Nación su intervención para que se declare a este hecho crimen de lesa humanidad y se reabra la causa que lo investiga, que se cerró a fin de la última dictadura militar.

Gracias.

- Se retiran los diputados Luis Gastón Contardi y María Cecilia Bianchi.

- Reingresan los diputados José Russo y Roxana Valeria González.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para homenajear al secretario general de aquel entonces de la Confederación General del Trabajo. Fue asesinado vil y cobardemente, y justamente ahora, sus hijos han pedido reabrir la causa y, ojalá que se encuentren o se esclarezca, porque creo que todos los argentinos merecemos saberlo. Así que, hago más las palabras de mi compañero Lucero en homenajear a este gran secretario general de la Confederación General del Trabajo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Si no hay más homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

1

Solicitud de pase a otra Comisión

(Art. 108 - RI)

(Expte.D-199/08 - Proyecto 6005)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Gracias, presidenta.

Muy cortito, era para solicitar que el expediente D-199/08, proyecto 6005, que había sido girado a las Comisiones “F” y “B” y en el que en la última reunión de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte sacamos Despacho aprobando esta iniciativa, también pase por la Comisión “A”, habida cuenta de que se declara de interés público y sujeto a expropiación, una parte de una de las rutas que pasa por tierras privadas y, por lo tanto, tal como nos ha sugerido la Secretaría de Comisiones, es necesario que la Comisión “A” -de Asuntos Constitucionales- se expida al respecto. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputado el giro de dicho expediente a la Comisión “A” también.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado. Pasa también a la Comisión “A”.

Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

2

Solicitud de pase a otra Comisión

(Art. 108 - RI)

(Expte.E-072/08 - Proyecto 6157)

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Es para solicitarle también a esta Cámara que el proyecto 6157, que es el proyecto de Ley por el cual se ratifica el decreto que aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el Ejecutivo provincial y Repsol, sea también remitido a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; se dispuso la remisión a las Comisiones “J”, “B” y “A” y me parece que podría ser también pertinente la remisión a la Comisión “H”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de la diputada Martínez, el giro a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable también (*Dialogan varios diputados*).

Dejemos expresar la opinión a los distintos diputados y vuelvo a someter a votación el tema.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, señora presidente.

Quizá tendría que pasar por todas las Comisiones, nos estamos olvidando de las municipalidades y este anteproyecto de Ley que llega para consideración de la Cámara, habla de la coparticipación a los municipios de distintas maneras y en forma directa en dinero también, así que puede pasar por todas las Comisiones, prácticamente. Yo sugiero que sean las tres que fueron consideradas por Labor Parlamentaria y, en última instancia, la participación de los municipios a través de los representantes de la Comisión “F”, que es la de municipalidades y es suficiente con analizarlo en esas cuatro Comisiones.

Gracias.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar mi oposición a estas dos inclusiones, con fundamento por supuesto. La explotación de hidrocarburos en la Provincia del Neuquén tiene una historia que fue nefasta respecto al medio ambiente pero que nada tiene que ver ni legal, ni técnica, ni operativamente con la época que estamos viviendo desde el punto de vista institucional, tal es así que la Secretaría que regula y que negoció, que estuvo sentada en la mesa y tiene el control de la explotación hidrocarburífera en la Provincia del Neuquén también tiene como responsabilidades las políticas de medioambiente; es decir, hoy el tema medioambiente no necesita ser incorporado en una discusión de prórroga operativa, absolutamente operativa de contratos de petróleo y gas. ¿Por qué? Porque, justamente, está institucionalizado que en esta explotación hidrocarburífera, la Provincia del Neuquén lleva una gran delantera con respecto a su inclusión en todas las políticas públicas de medioambiente, la explotación racional y con cuidado de medioambiente, de sus recursos. ...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... Desde este punto de vista, la inclusión de Medio Ambiente, no le veo un sentido concreto y práctico en esta oportunidad en donde se pide el aval legislativo para una renegociación de contratos que no varía fundamentalmente, ni sacó del seno del contrato ninguna responsabilidad ambiental de la Provincia del Neuquén, ni de la Nación, que ya venía sosteniéndose. Esto, desde el punto de vista de una de las Comisiones. La inclusión de la Comisión “F” tampoco tendría ningún sentido porque no es vinculante con los contratos las decisiones políticas del Gobierno de la Provincia del Neuquén respecto de dos cuestiones: la primera, no es una resolución de las autoridades de la

Provincia del Neuquén que las mayores regalías, que se han obtenido en esta renegociación, formen parte de la coparticipación municipal, es una obligación de esa Ley y no está en discusión y el tema de la cobranza concreta, en función de la renegociación anticipada por diversos conceptos que va a hacer esta petrolera que hoy vamos a discutir y las demás que vengan, respecto a esa suma anticipada por la renegociación de los contratos y por sus conducciones, ahí sí, el Gobierno de la Provincia del Neuquén sin obligaciones legales o jurídicas ha dispuesto y ha expresado su voluntad política, todavía no he visto el proyecto cómo si eso juega o no, pero ha dispuesto que efectivamente el quince por ciento de coparticipación de regalías se repita en espejo respecto de las sumas por la renegociación de los contratos, por supuesto, con condiciones, sí, con condiciones porque, de una vez por todas, tenemos que respetar la Constitución de la Provincia del Neuquén que dice qué debe pasar con las regalías hidrocarburíferas de la Provincia, que no deben pasar a engrosar gastos corrientes, etcétera, esos son los peros, pero qué vamos a discutir en la renegociación, en la Comisión "F" más que creo yo, no sé, una formalidad que no tiene una referencia o una vinculación concreta con los temas a discutir que, además, están en esta Legislatura por decisión y voluntad política del Gobierno de la Provincia del Neuquén, no por una obligación.

Gracias.

- Se retiran las diputadas Roxana Valeria González y Amalia Esther Jara.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Es para acompañar la propuesta de la diputada Soledad Martínez y la propuesta del diputado González, yo creo que es necesario que esto se aborde en la Comisión de Medio Ambiente, más teniendo en cuenta que hace unos minutos estábamos hablando que hay una demanda sobre pasivo ambiental o por pasivo ambiental, de casi mil millones de dólares; es decir, esto deja en evidencia la despreocupación por parte de la empresa Repsol YPF, por el tema del cuidado del medioambiente. Supongo que el Acta Acuerdo debe contemplar este tema y tiene que pasar obligadamente por la Comisión de Medio Ambiente. ...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.
- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... También considero necesario que este tema se aborde en la Comisión de Municipalidades, porque está bien, el Ejecutivo provincial propone que se repita el mismo porcentaje de coparticipación sobre los fondos que se paga por única vez, por parte de la empresa hacia el Estado provincial, pero tranquilamente se puede discutir si es ése el porcentaje o no, si es necesario coparticiparlo a las municipalidades, esto se puede debatir y analizar en la Comisión de Municipalidades, yo comparto las dos propuestas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

En cualquier lugar del mundo donde exista explotación hidrocarburífera, el cuidado del medio ambiente está indisolublemente ligado a este tipo de explotación, yo para nada coincido con los conceptos vertidos de que no tiene nada que ver, a menos que se entienda que la prórroga en esta concesión sea solamente una transacción comercial y no involucre nada más que ello. ...

- Reingresa la diputada María Cecilia Bianchi.

... Creo que estamos hablando, ni más ni menos, que del recurso estratégico que tiene la Provincia para poder desarrollar un modelo económico, político y social que nos permita a todos los neuquinos, a los que estamos hoy y a los que van a estar dentro de muchísimos años, poder pensar en seguir teniendo una provincia sostenible en el tiempo. Yo creo que hay algunos conceptos que salen de la manga solamente a los efectos de sostener posiciones que en el debate se caen. Es cierto que quien tiene a su cargo, justamente, desde el Ejecutivo provincial toda la política hidrocarburífera es la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, también es cierto que el Gobierno de la Provincia, el gobernador Jorge Sapag, no necesitaba hacer pasar por la Legislatura este Acuerdo, lo cierto es que lo hace pasar vaya a saber con qué intención, esperamos que sea con la mejor intención de abrir el mejor y el mayor debate de todos los sectores políticos que integramos esta Cámara y, en ese sentido, creemos que es necesario que ese debate contemple absolutamente todos los aspectos que implican la política hidrocarburífera y de un recurso estratégico como es el petróleo y el gas en nuestra Provincia. ...

- Reingresan los diputados Jorge Della Gaspera y Roxana Valeria González.

... También es mentira que no haya problemas ambientales ocasionados por la explotación irracional del petróleo y el gas; tenemos conocimiento, porque lo ha hecho público el gobernador de la Provincia, que se condonó una deuda por exceso de gas venteado y se aceptó solamente el cobro del diez por ciento. El gas venteado en exceso provoca daño ambiental y estamos hablando de la empresa que tiene una importante cantidad de yacimientos y de áreas concesionadas.

Me parece que en ese sentido es absolutamente indispensable que uno de los aspectos, y esto está relacionado con el pedido que nosotros hicimos que, curiosamente, el Bloque oficialista del MPN no emitió opinión respecto de la necesidad de tener conocimiento de este informe, yo puedo asegurar que nadie en esta Cámara tiene acceso acabado al contenido de ese informe; ahora, tiene que ver justamente con esto, con que nosotros entendemos que este Acuerdo, esta pretendida renegociación no es solamente una transacción comercial, es lo que nos va a definir en el futuro como Provincia la posibilidad o no de perfilar...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada, discúlpeme la interrupción.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, yo ya termino.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le pido que redondee porque está simplemente justificando, no estamos tratando el tema...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- No, no estamos tratando el tema, estamos justificando justamente por qué es necesario...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pero redondee.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... que el debate también se dé en la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Legislatura, si es que efectivamente queremos jerarquizar el debate y el análisis del Acuerdo que ha sido ingresado en el día de ayer.

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Le pido a todos los diputados que están anotados para el uso de la palabra que lo único que estamos justificando aquí es la inclusión o no de una nueva Comisión en la discusión del tema, no estamos en la discusión del tema. Así que, por favor, respeten las normas procedimentales.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Es por otro tema, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Es por otro tema también.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a votar la inclusión en las Comisiones que se mencionaron.

Está a consideración de los señores diputados la inclusión en la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se rechaza la inclusión en la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable..

Está a consideración de los señores diputados la inclusión en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se rechaza la inclusión en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Reflexiones sobre el accionar de la presidenta de la Comisión "C"

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Quiero hablar sobre algo que pasó en la sesión pasada. ...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... El diputado Benítez habló respecto de un proyecto que tuvo varias idas y venidas, que estaba en la Comisión "C", estoy hablando del proyecto de trastornos de la conducta alimentaria; este proyecto el día jueves pasado se aprobó en Comisión, a la vez también el diputado Benítez habló en la sesión pasada, respecto de que la Comisión "C" se suspendió tres semanas consecutivas, tres semanas seguidas tuvo una suspensión por decisión unilateral y arbitraria de la presidenta de esta Comisión; esto parece que molestó en la Comisión "C". El día jueves de la semana pasada este tema se habló en la Comisión y se dijo y se pidió, desde los distintos diputados que la integran, que no se suspendan las Comisiones por decisión unilateral de la presidenta y que se hagan las Comisiones que corresponden. Esto se habló, se charló y se acordó que el día lunes, este lunes, se iba a llevar adelante la Comisión "C" para no tener que suspenderse, ya que este jueves había sesión; se acordó que la Comisión se iba a realizar el día lunes a las 12,00' horas, eso es lo que habíamos acordado entre todos los diputados que estaban ahí. El día lunes a primera hora nos llega un papel en el que dice que por indicación de la presidenta de la Comisión, se informa que la reunión de Comisión se va a realizar el día jueves 25 en su horario habitual a las 13,00' horas; bueno, dijimos, se va a realizar el día jueves, lo importante es que se realice, no qué día. El día miércoles nos encontramos con un nuevo papel que decía que por indicación de la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, informa que la reunión del día jueves 25, la cual había pasado, se suspende debido a la proximidad horaria con la realización de la sesión en la que hoy estamos presentes. ...

- Se retiran los diputados Horacio Alejandro Rachid y Graciela María Muñiz Saavedra.

... La verdad, señora presidenta, quiero decir que lamento la actitud que ha tenido la presidenta de esta Comisión en la cual obviamente, no hay ninguna proximidad porque la reunión se realizaría a las 13,00' horas y si yo no tengo mal el reloj, esta sesión comenzó a las 18,00' horas y creo que todos tenemos bien el reloj. Lo que quiero decir también, señora presidenta, es que esta Comisión ha tenido programadas muchas reuniones, lamentablemente muchas reuniones también han sido suspendidas. En lo que va de esta gestión de la Honorable Legislatura se han suspendido formalmente por decisión arbitraria de la presidenta de la Comisión, que si no lo saben, quiero decir que

la presidenta de la Comisión es la diputada Graciela Castañón, ha suspendido por decisión unilateral...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Evite mencionar nombres, diputada.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- ¿Cómo?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Evite mencionar nombres de los diputados, por favor.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Bueno.

Se han suspendido -como bien decía- formalmente por decisión arbitraria once reuniones de Comisión, sin contar las reuniones que se suspendieron con el tema de juicio político, porque obviamente, ésas no las estoy contando.

Entonces, quiero pedir en esta Honorable Cámara que, por favor, en esta Comisión, realmente se trabaje y que se nos deje de tomar el pelo.

Gracias, señora presidenta.

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

4

Reflexiones sobre el accionar de la Cámara Gesell y de la labor en Comisiones

Sr. INAUDI (CNV).- Bueno, vamos a ver si calmamos un poco la cosa.

Yo tenía en Otros Asuntos un tema relacionado con la Cámara Gesell y para instar a los diputados a ver si avanzamos definitivamente en ese proyecto. Además para informar debidamente a algún desinformado -que se ve que no ha leído mi proyecto- que yo no propongo que el imputado esté presente ahí, le pido que lo lean para que se den cuenta de cómo es esa historia. Pero escuchándola a la diputada que me precedió en el uso de la palabra, me parece que corresponde que instemos a la gente de todas las Comisiones pero hay algunas Comisiones que tienen más peso específico que otras, hay Comisiones donde se debaten algunos temas que tienen mayor trascendencia hacia afuera sin lugar a dudas. Yo sé que hay muchas Comisiones que por ahí se suspenden o porque se enciman con horarios de sesión, o porque no se puede, o porque hay algunas Comisiones -como en el caso de la Comisión "A", que integro- que por ahí nos extendemos en el tiempo, invadimos los horarios previstos para reunirse de otra Comisión, pero bueno, esperemos que se pueda solucionar esta cuestión.

Viendo el Reglamento Interno recién, la Comisión de Desarrollo Humano y Social dictamina sobre todo lo concerniente a salud, adicciones, deportes, asistencia, promoción, integración y organización social, lo cual no es poca cosa; es más, hay proyectos radicados que están en tratamiento en esa Comisión que hacen referencia a la declaración de emergencia habitacional, a la adhesión a la Ley nacional de

Discapacidad. Hay un proyecto mío que yo quiero reflatar, yo no integro esa Comisión, pero hay un proyecto mío de la gestión pasada que hace referencia a la creación del fondo de asistencia educativa para los hijos de los beneficiarios de planes sociales. Teniendo en cuenta, yo comparto la...

- Reingresan los diputados Horacio Alejandro Rachid, Amalia Esther Jara y Graciela María Muñiz Saavedra.

... preocupación del gobernador de la Provincia, la semana pasada o hace diez días salió por los diarios preocupado por la cuestión ésta de que cada año, de acuerdo a los informes de propio Consejo Provincial de Educación, son casi cinco mil los chicos neuquinos que abandonan la escolaridad media, tenemos que ver la forma para ver alguna solución legislativa desde este Recinto, por consenso, con trabajo, a ver qué solución podemos encontrar aquí entre todos y este proyecto mío hacía referencia, es un proyecto viejo, pero hacía referencia, precisamente a este tema, unía el concepto de asistencia social con la cuestión educativa, me parece que es interesante para abrir un lindo debate en el seno de la Comisión.

Así que yo no quiero emitir juicio de valor, pero sí espero que se comience a reunir esta Comisión para tratar estas asignaturas pendientes que estamos teniendo y ver si rápidamente, por lo menos, sacamos cuatro o cinco proyectos muy pesados que están radicados ante esa Comisión.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

5

Reflexiones sobre el torneo de torball y sobre el accionar legislativo

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Bueno, si es cuestión de pedir, tendría que pedir un proyecto que también tengo por ahí archivado que no sé por qué no lo han tocado pero la oportunidad vale, tengo el proyecto 6002 en una Comisión que por ahí sería importante que lo tratáramos. Pero, en realidad, yo les quería comentar otra cosa.

Hace muy poco tiempo, nosotros desde la Legislatura aprobamos la Declaración 890 que, en realidad, agradezco sobremano a cada uno de los diputados que acompañaron este proyecto y por ese motivo salió por unanimidad, y les recuerdo cuál es. Es la participación del II Torneo Patagónico de la Asociación "Blanco Perfil", del torneo de torball. ...

- Reingresan los diputados Silvia Noemí De Otaño y Luis Andrés Sagasetta.

... Yo les quiero comentar -para cerrar- que gracias a que se declaró de interés legislativo, este grupo de disminuidos visuales pudo viajar. Les comento que participaron en este torneo catorce equipos: Pico Truncado, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Esquel, Trelew, Puerto Madryn, Luis Beltrán, Luis Piedrabuena y, por supuesto, la Provincia del Neuquén. Este grupo “Blanco Perfil” sacó el primer premio por segunda vez, el año anterior había sacado el primer premio y este año, nuevamente, son campeones representando a la Provincia del Neuquén. Yo les quería comentar esto porque realmente ha sido muy grato recibir una llamada telefónica desde esa localidad, desde Rawson, cuando este grupo de gente muy emocionada me comentaba que había salido campeón nuevamente y realmente me agradecía la gestión, por eso quiero compartirlo con ustedes, porque gracias a ustedes este grupo de gente pudo viajar.

Ahora bien, lo que yo lamento sobremanera es la falta de políticas deportivas y sociales que hay en la Provincia,...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.
- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... es lamentable que tengamos que presentar un proyecto de Declaración de interés legislativo para poder recaudar o tener unos fondos para que esta gente pueda viajar; o sea, a lo que yo apunto es que no solamente tuvieron que viajar sino que tuvieron que hacer muchas comunicaciones. Me costó mucho conseguir el dinero para que esta gente viajara, yo sé que la señora secretaria de Cámara muy amablemente enseguida accedió pero tuvo que venir la misma gente de disminuidos visuales en un montón de oportunidades porque siempre faltaba una firma, siempre faltaba algo. Yo quiero saber si en realidad esto ocurría porque yo soy de la oposición, porque realmente se tomaron mucho tiempo, luego de haber presentado distintos precios de medios para poder viajar, se buscó el más barato y no cubrió la totalidad. Discúlpeme, señora presidenta, discúlpeme señores diputados de la oposición, yo realmente me sentí muy molesta, me sentí muy mal, también me sentí muy mal cuando quise charlar con usted, señora, para comentarle de mi viaje por el Mercosur y estuve dos meses, entre otras cosas, para que me pudiera atender, dado que cada vez que me acercaba sus secretarías me comunicaban que estaba ocupada. Yo quiero creer que no es porque soy de la oposición que usted no me podía atender, quiero creer que, por supuesto que ha tenido mucho trabajo. Realmente, yo también levanto la bandera de un “Neuquén Tierra Nueva”, porque el señor Sapag también es mi gobernador y desde el momento que yo estoy acá, sentada con todos ustedes, es porque también levanto las banderas por mi Neuquén.

Así que dos cosas: primero, para compartir la alegría de este grupo y, segundo, por sentirme muy mal por todo lo demás.

Gracias, señora presidente; disculpen, señores diputados.

Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Reflexiones sobre el accionar de los diputados

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, sin mencionar absolutamente a ningún diputado, creo que todos los diputados de esta Cámara hemos tratado de trabajar -dentro de nuestras posibilidades- lo máximo posible, hay un reconocimiento hacia todos los diputados de los diferentes Bloques que han trabajado. Yo rescato siempre la generosidad para quienes estamos en nuestra primer gestión de diputados, seguramente la última, pero la generosidad que hemos tenido de varios diputados de la oposición con experiencia, que han sido sumamente generosos para enseñarnos, en muchos temas quizás hacer docencia, muchos temas en los cuales algunos con alguna formación por la práctica o por su profesión hemos recibido muchísimas ideas, sugerencias que han sido tenidas en cuenta por el resto de los diputados y absolutamente todos los diputados de esta Cámara, los más jóvenes, los más grandes, todos, todos han aportado lo suyo. Creo que hemos creado un espacio en el cual se puede debatir y en especial quiero hacer hincapié, porque lo vivo en forma cotidiana, a quien tengo en una pared mediante, a una compañera de bancada que efectivamente, la veo trabajando todos los días, es una de las primeras que llega y una de las últimas que se va, una persona que trabajó en leyes muy importantes para esta Legislatura, que tuvo el acompañamiento de muchísimos diputados en muchísimos proyectos de Ley muy importantes, que también está en el Comité de Emergencia de Salud, que permanentemente está asistiendo a este Comité de Emergencia y está trabajando con los diferentes médicos de las diferentes zonas que vienen a aportar ideas; trabajó quizás, hasta con diferentes ideas con otros Bloques para que podamos sancionar una ley o una extensión de la licencia por maternidad; ha trabajado -seguramente lo trataremos hoy- en una ley que es la ideóloga, es la persona que lo llevó adelante, es la persona que empujó para que podamos hacer un reconocimiento a quienes por un servicio extraordinario puedan tener un reconocimiento o una devolución por parte del Estado provincial de un impuesto tributado al Gobierno nacional. Además de eso, puertas adentro hacia el Bloque tenemos un montón de sugerencias por parte de ella, una persona de trabajo, una persona de vocación, una persona que en sí siempre trata de llevar de la mejor manera la Comisión que preside, con lo cual quiero hacer un reconocimiento a la tarea que hace la diputada Castañón en esta Legislatura, al igual que muchísimos diputados de todos los Bloques que integran esta Legislatura, que en forma diaria, yo no sé si sucedía en anteriores gestiones, pero que en forma diaria nos vemos la cara, vemos cómo puede trabajar cada uno en su lugar, muchos también trabajan en el barrio, muchos trabajan en los diferentes lugares en donde nos ha encomendado la ciudadanía que tratemos de llevar adelante lo mejor posible este mandato que nos han asignado a través del voto.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Estamos sobre la hora de vencimiento, así que vamos a cerrar la lista de oradores, si están ustedes de acuerdo, porque estamos sobre el final de la Hora de Otros Asuntos.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Siempre hay alguien que se cuela al final (*En alusión a que el diputado Benítez se encuentra con pedido del uso de la palabra*).

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¡Qué va a ser!

Sr. RUSSO (MPN).- ¡Qué va a ser! Estaba esperando. No, perfecto, no, no, no, muy bien.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tenemos un largo temario en el día de hoy, hay invitados especiales, así que les pido, por favor, que sean lo más breves posible.

Sr. RUSSO (MPN).- Voy a ser breve, señora presidenta.

Realmente, me avergüenza asistir hoy a esta descarga emotiva que hemos visto en este día, por varias razones. Primero, porque da la sensación de que, realmente, hay mucho interés de demostrar que esta Legislatura no trabaja. Desgraciadamente, no es así; desgraciadamente es una Legislatura muy laboriosa, no es patrimonio de ningún Bloque, no es patrimonio de ningún diputado, es patrimonio del conjunto, la producción legislativa lo marca, pero además hemos insistido, hemos hecho enormes esfuerzos -como se demuestra en las conclusiones de cada uno de los proyectos- de tratar de buscar consenso, de buscar unanimidad en la enorme cantidad de oportunidades que se han mostrado. Esto no significa que tengamos que estar de acuerdo siempre y los consensos se construyen con mucho trabajo, que no es exclusivo de ningún Bloque tampoco ese trabajo. Hemos, muy respetuosamente, trabajado en temas muy importantes; me parece que si uno además de la producción, diera cuenta de lo que pasó en estos últimos siete meses, porque muchos cuentan desde el inicio de la gestión pero, en realidad, el período legislativo empezó en marzo. Se han tratado los temas más importantes de la Provincia y algunos hechos históricos que han demostrado no solamente seriedad, transparencia, claridad sino trabajo. Mucho de este trabajo tiene que ver con algunos diputados, algunos son emblemáticos y otros acompañamos esos emblemas. Yo soy integrante de la Comisión "C", señora presidenta, me parece que habría que tener muchas manos para tirar tantas piedras y me parece que no es bueno que se carguen las tintas contra una persona cuando en realidad, en los últimos tiempos, en los últimos días, por distintos avatares, por distintos viajes, reuniones, actividades proselitistas, partidarias, extrapartidarias, sociales, políticas, todos hemos aflojado un poco las marcas en algunas Comisiones. Me parece injusto focalizar esto y comparto con el diputado preopinante, Inaudi -permítame mencionarlo-, donde habría que hacer un esfuerquito más para que algunas Comisiones tuvieran más concurrencia y, además, pedir -como se hace en algunas Comisiones- que las cuestiones internas de las Comisiones se ventilen en las Comisiones; las diferencias para eso existen, para que haya discusión, para que haya intercambio, para que haya diferencia de planteo, para que no haya acuerdo. Realmente, vuelvo a repetir, me avergüenza que tengamos que apelar a la Cámara para dirimir cuestiones de criterios en el funcionamiento de la Comisión. Quiero hacer más las palabras del diputado Figueroa respecto a algunas cosas que no son tan sencillas como parece, como el abordaje del temario que tiene la Comisión "C"; hay otras Comisiones también que tienen muchos temas y también es cierto que hay algunos diputados que se enojan cuando no se trata su proyecto, los proyectos no tienen autoría, una vez que entraron en la Cámara son de todos, y generosamente muchos diputados los hemos compartido sin importar quién lo presenta

o quién lo genera o quién lo escribió sino en muchísimas oportunidades nosotros hemos acompañado proyectos de la oposición y la oposición ha acompañado proyectos nuestros. En la sesión anterior pedí disculpas por el retraso de un proyecto porque me sentí responsable, pedí disculpas públicamente en Cámara. Retiro la disculpa, me avergüenza esta situación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo, en realidad, no me colgué de la lista de oradores, sino que iba a tratar otro tema, pero como yo acepté como gesto de grandeza las disculpas del diputado preopinante, yo creo que por ahí hay cosas que se sienten y cosas que se dicen a partir de ese sentimiento y a mí me parece que la gente está esperando otra cosa de nosotros, me parece que la gente se ha quedado con lo que se ha publicado en los medios a partir del consenso que habíamos logrado y del trabajo, la producción que estamos teniendo en las distintas Comisiones. A mí me parece que había un compromiso público y un reconocimiento de un atraso de todo esto y, por ahí, yo digo, no tiene que haber culpables pero tenemos que buscar la forma de poder avanzar con eso porque, vuelvo a insistir, por ese proyecto vino gente que estaba incluida, que estaba esperando alguna respuesta respecto a esa situación y nosotros simplemente dar un compromiso de hacer un tratamiento en general y después trabajar en particular, diferenciando los distintos temas que estaban todos incluidos en el proyecto original. Pero bueno, yo creo -y si me permite nombrarlo, al diputado Russo- que no es un mal gesto el reconocer y pedir disculpas y que también podríamos ponerlo casi en el mismo sentimiento que tuvo la diputada que opinó respecto al tema y que pertenece a nuestro Bloque; me parece que son momentos que, por ahí, uno ha asumido compromisos, más que todo compromisos éticos y morales y por ahí por eso decimos lo que tenemos que decir. Pero bueno, yo me voy a quedar con las disculpas que dio el diputado preopinante y, en realidad, se lo reconozco como un gran gesto.

Repudio al atentado sufrido por el intendente de Cutral C6

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Pero yo iba a hablar de otro tema que sí me avergüenza porque todas, todas las sesiones tenemos que hablar de lo mismo, porque yo no quiero que volvamos a lo que nosotros hemos vivido hace mucho tiempo atrás, ahora le volvió a suceder, debe ser la séptima vez, a mi amigo, al intendente de la ciudad de Cutral C6, un atentado. Yo reconozco que el primero que salió a decir que se va a investigar hasta las últimas consecuencias fue el señor gobernador, cosa que agradezco también, porque no se agrede a la figura del hombre, se agrede a las instituciones. Y parece ser que los intolerantes siguen reinando en esta Provincia, parece ser que los hombres públicos no merecen un repudio generalizado, yo veo cómo dedican tiempo, minutos, como le dedican espacios en la prensa gráfica al repudio que dicen acerca de ciertos atentados

a ciertas personas. Nosotros tenemos familia, nosotros también sufrimos, nosotros también sentimos.

Yo quiero repudiarlo porque, por ahí, nos peleamos y nosotros no acompañamos, por ejemplo, ese Consejo de Seguridad, que lo planteamos y nos cansamos de hablar y nos cansamos de reunirnos año tras año. Yo creí que, por ahí, esta cosa iba a ser distinta pero yo veo que el ministro del área lo único que hace es salir a reconocer todos los hechos y muy pocas cosas aporta para decir que nosotros nos podemos sentir un poco más seguros. Yo repudio el atentado, no sólo porque es mi intendente sino porque es una persona que representa a una institución, y nosotros esos hechos los queremos desterrar definitivamente, nosotros no los queremos vivir más; a los que hemos vivido atentados nos duele mucho, y nos duele mucho porque nosotros, por allí, ponemos de manifiesto nuestra ideología y por eso ocupamos los cargos que ocupamos. Entonces a mí no me parece bien, ni estos cobardes delincuentes que lo hacen en el anonimato que hagan este tipo de agresiones ni tampoco aquellos otros que ocupan algunos espacios diciendo a quiénes van a agredir, a quiénes van a apretar y contra quiénes van a actuar. Quiero decir que es hora de que le empecemos a poner rótulo a las cosas, yo lo que no quiero es que siga sucediendo por la intolerancia este tipo de hechos. A mí me hubiera gustado y también quiero reconocer a un diputado de la oposición, se acercó también para solidarizarse porque él iba a hablar del tema también y me preguntó si yo lo iba a expresar; quiero agradecerle, yo creo que tenemos que tratar de repudiar todos juntos, porque pareciera ser que repudiamos solamente según de qué lugar venga la persona. Yo vuelvo a insistir, señores diputados, no me importa de qué signo político es, de qué localidad es, pero todo aquel que está haciendo una gestión, está frente a una institución porque el voto popular lo puso, no porque se le antojó -como algunos que vienen colgados por años y amenazan públicamente-, yo quiero decir que repudiamos todo tipo de amenazas, la de estos cobardes y la de los otros cobardes que no trabajan nunca y que amenazan por la prensa gráfica.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hemos terminado con la Hora de Otros Asuntos, voy a hacer un recordatorio claramente a retomar el espíritu, no solamente de trabajo en las Comisiones sino del diálogo que ha tenido esta Legislatura, con todo este tiempo donde sus convergencias y unanimidad dan cuenta de eso. Así que espero, realmente, que la temperatura más cálida del verano -que se nota, sin duda, en la sala- amaine un poco para que podamos seguir trabajando de la misma manera.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

(Consultoras preferenciales del Estado provincial)

(Expte.D-359/08 - Proyecto 6133 y agregado Expte.D-124/02 - Proyecto 4676)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece que la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Tecnológica Nacional con sede en la Provincia serán consultores preferenciales del Estado provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a proceder al tratamiento en particular de cada uno de los artículos de este proyecto de Ley.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. La Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Tecnológica Nacional con sede en la Provincia del Neuquén serán consultoras preferenciales del Estado provincial. En tal carácter serán convocadas prioritariamente para prestar servicios de asesoramiento de investigación y/o técnicos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de quien fuera iniciador de este proyecto, el entonces diputado, ingeniero Eduardo Correa, quien con una meridiana claridad advirtió esta dualidad. Por un lado, un Estado que requiere permanentemente de asesoramiento en materia de decisiones importantes, de decisiones muchas veces estratégicas y, por el otro lado, una masa crítica, de inteligencia, de investigadores, de catedráticos, de profesores que estaban siendo desaprovechados. Nuestra Universidad Nacional del Comahue y también la Tecnológica que está en Cutral Có tenían a la espera exactamente que una herramienta legal como ésta las pusiera en valor para todos los neuquinos a través del Estado para resolver problemas, para asesorar en las materias que les compete. En ese sentido, por supuesto, nuevamente quiero reconocer al ingeniero Eduardo Correa como iniciador de este proyecto; al mismo tiempo, por supuesto, agradecer la presencia de la actual vicerrectora a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, profesora Teresa Vega y su equipo, y al decano también de la Facultad de Ciencias Agrarias de Cinco Saltos. ...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... Este primer artículo, señora presidenta, pone claramente de manifiesto un criterio, el cual a partir de la sanción de esta Ley va a priorizar a la Universidad Nacional del Comahue y a la regional Cutral Có de la Universidad Tecnológica Nacional como consultoras primarias del Estado provincial, tanto de sus organismos centralizados como descentralizados y también, por supuesto, las empresas del Estado. Esto va a hacer claramente que los funcionarios que deban tomar decisiones y no cuenten dentro de los cuadros del Estado con los profesionales que conozcan acabadamente la temática

a la cual tienen que prestar resolución, en primer lugar, se dirijan a la Universidad del Comahue para que sea la consultora de excelencia -que seguramente será- para resolver estas cuestiones. Esto es importante porque, por un lado, va a blanquear claramente esta cuestión de vinculación entre funcionarios del Estado y la necesidad de asesoramiento; y digo va a blanquear porque también va a poner en blanco sobre negro claramente los costos de estas contrataciones y, por supuesto también, la jerarquía de quienes van a prestar asesoramiento. No dudamos que va a ser una herramienta importante que va a tener el Estado en todos sus niveles para resolver cuestiones de asesoramiento y, al mismo tiempo, será un reconocimiento, en primer lugar, para la Universidad Nacional del Comahue como tal, como institución y, por supuesto, para todos sus equipos de investigación con prestigio nacional e internacional y el resto de sus cuadros catedráticos.

Por ese motivo adelantamos el voto favorable de nuestro Bloque a este artículo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchísimas gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Presidenta, era para verter nuevamente parte de la opinión que fue expresada en nombre de la Comisión en pleno y en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino pero si quiere procedemos a la votación y lo hacemos al finalizar; es aprovechando la presencia de las autoridades de la Universidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Creo que vale la pena que la repita porque las autoridades de la Universidad no estaban presentes y creo que merece la pena que la escuchen.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidenta.

Yo, en realidad, en nombre de todos los que nombré anteriormente les quiero dar la bienvenida y agradecerles que nos estén acompañando, y muy especialmente a la vicerrectora que está con bronquitis y no se siente nada bien. De paso, y teniendo en cuenta esta situación, pedirle disculpas por, si se quiere, el sinsabor de recién pero al igual que en la Universidad, todas las instituciones tienen su lado flaco y a veces representan que no siempre uno está a la altura de las circunstancias.

Yo le manifestaba a la Cámara en nombre, fundamentalmente, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino cómo a veces dentro de un mismo partido político un grupo de personas piensa antagónicamente a la anterior, y éste es puntualmente el caso, y éste es el ejemplo concreto. Nosotros creemos, todos, el gobernador, la vicegobernadora, los diputados, los integrantes de este Bloque que las instituciones no son ni patrimonio, ni potestad de ningún partido político, son sencillamente patrimonio de la comunidad. En tanto y en cuanto nosotros le demos el lugar, le demos el reconocimiento, establezcamos que la preocupación que se vive dentro de la institución es parte de la preocupación del resto de las instituciones que conforman una comunidad y del resto de la sociedad en general, vamos a poder lograr más fácilmente la transferencia del conocimiento hacia la sociedad en general.

El famoso puente que hay entre la sociedad común y la producción del conocimiento se tiene que acortar, tiene que ser un puente que lo tenemos que achicar y simplificar entre todos, los que estuvimos en algún momento involucrados con la institución, los que están en la actualidad y los que sólo la ven en el caso concreto del Comahue como una institución muy cara a los afectos de todos los neuquinos y que tuvo serios

problemas y ahí nos preocupamos todos, o aquellos que hemos peleado desde hace muchos años por la instalación de una universidad, como es el caso de la Tecnológica en Plaza Huincul, con el fiel propósito y la creencia absoluta de que las universidades solamente producen el engrandecimiento de una sociedad. A mí me alegra mucho poder decir públicamente que esa gran masa de inteligencia, esa gran producción de conocimiento, toda esa materia aplicada al crecimiento de la sociedad, del desarrollo, del aspecto productivo, del aspecto social, de la región del Comahue, concretamente, de las Provincias del Río Negro y Neuquén, hoy en el caso concreto esta Ley forma parte del patrimonio público en cuanto a la consultoría también. Nos vimos invadidos, hubo modas, la consultora privada, la consultora de nombre raro, la que tenía siglas en inglés y está bien, pero mejor está que los mejores asesores sean los propios, los nuestros, los que no nos van a mentir.

Así que nos alegra mucho; nuevamente gracias por acompañarnos hoy, y éste es uno de los temas que nos pone muy contentos y que, sin duda, nos llevan a la unanimidad, además reconociendo las autorías, aunque no sean de los partidos a los cuales uno representa. Cuando el proyecto es bueno, noble y ejemplificador, siempre es bueno. Así que felicitaciones a quien generó el proyecto, gracias por la compañía y nos queda mucho por construir; de hecho, hay toda una generación de neuquinos que se tiene que formar en las universidades.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias.

En primer lugar es para adelantar mi voto positivo para el artículo 1º; además, en el mismo sentido que los diputados oradores anteriores, yo quiero saludar especialmente este proyecto de Ley -que se va a convertir en ley dentro de un rato-,...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... en la medida en que el mismo proyecta una articulación de políticas públicas de un Estado provincial en el fortalecimiento de las unidades académicas que se encuentran ubicadas en su territorio y en su región. Y esto del fortalecimiento hoy para la Provincia del Neuquén y para la Legislatura del Neuquén respecto de la Universidad Nacional de Comahue no es un hecho aislado, ni es un hecho primario; esta Legislatura -cosa rara a esta altura de la visión académica de la Universidad Nacional de Comahue y de cualquier universidad, pero especialmente ésta de carácter regional-, haría insólito el comentario de que ya esta Legislatura tuvo que concurrir en auxilio de la sobrevivencia de esta Universidad Nacional de Comahue por cuestiones coyunturales de la política nacional que amenazaban su integridad, desde el punto de vista institucional. Hoy, con ese antecedente, un proyecto de Ley de estas características seguramente va a contribuir en forma directa al fortalecimiento de esta unidad académica pero no ya ante una amenaza como la que tuvimos sino ante un desafío hacia el futuro para que este tipo de conexión y de políticas públicas sirva para fortalecer

el temple, el ánimo que lo tiene y la vocación de las autoridades de la Universidad Nacional de Comahue, primero, para reconstruir sus autoridades, ésta es una apuesta concreta, hemos sufrido mucho todo este tiempo que la Universidad no pudo -no, no quiso sino no pudo- reconstruir sus autoridades y reconstruir autoridades de una unidad académica, de una universidad y de cualquier núcleo institucional poderoso como es éste o como es un Estado provincial no es cosa menor; impedir la constitución de sus autoridades no es cosa menor como amenaza de ínfimas minorías.

Y como otro hecho, que esto también es una potenciación y ojalá también sirva para darle esa fortaleza, es que además de reconstruir esas autoridades pueda terminar el proceso de que las futuras autoridades reconstruidas puedan ejercer su autoridad y su operatividad sobre las condiciones básicas de lo que es una universidad nacional, que es por definición, por Constitución, por cultura de la Argentina y por leyes de la Argentina, una universidad abierta, gratuita, con tendencia a la formación de recursos humanos en el futuro y a la formación de profesionales pero además con esa característica de inclusividad que siempre se le trata de dar y se pelea porque tenga una universidad nacional con el estilo argentino y que se la da, fundamentalmente, el sistema democrático. Entonces, la reconstrucción de autoridades pero el ejercicio de la autoridad en el futuro va a concluir que la autonomía universitaria no puede ser territorio liberado del sistema democrático de ínfimas minorías que tratan de impedir esa apertura, esa gratuidad, esa disposición que tiene una universidad nacional no sólo para su meta académica sino para su inserción con la comunidad que la acoge. Esto también nosotros pensamos y queremos; y tiene el espíritu de que sirva para ese otro fortalecimiento porque es lo que la sociedad está esperando, no sólo de sus autoridades sino también del ejercicio pleno de la autonomía universitaria para que la universidad crezca en la dirección que el pueblo argentino, a través de sus leyes y de su Constitución ha apostado permanentemente en cuanto a las características que debe tener. Así que también saludo en el mismo sentido y éste es un aporte también para esa fortaleza que sé que no hay ninguna duda está puesta en personas que la pueden llevar adelante.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Simplemente es para, obviamente, adelantar mi voto positivo y saludar a las autoridades de la Universidad Nacional de Comahue y reivindicar dos cosas: primero, tener como centro y valorar la construcción del conocimiento social colectivo que se hace a través de las universidades públicas, valorar que el Estado tome como eje, como prioridad esas casas de altos estudios que le pertenecen al pueblo, que le pertenecen a la sociedad en su conjunto y también valorar el esfuerzo realizado por el autor de este proyecto -el compañero Eduardo Correa-, que quizá tarde la sociedad se dio cuenta -a través de sus representantes- lo importante que era, quizá lo presentó en un momento donde el neoliberalismo gobernaba y como siempre el neoliberalismo ha despreciado todo lo público, ha despreciado esta construcción colectiva a tal punto de que hubo un ministro que mandó a lavar los platos a nuestros científicos.

Así que, bienvenidos, y felicitaciones para el compañero Eduardo Correa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Mil gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Primero, es para saludar a todas las autoridades que nos acompañan de nuestra Universidad, tan querida Universidad Nacional del Comahue, adelantando el voto que ya en general emitimos en este proyecto.

Un poco continuando lo del diputado preopinante, la Universidad es una institución que no está exenta de los avatares políticos que sacuden al país, a veces con viento a favor y a veces con viento en contra pero me gustaría ser un poco un buen promedio creo que tiene nuestra Universidad. Yo ingresé en esta Universidad cuando era la Universidad del Neuquén y me recibí en la Universidad del Comahue; y creo que esa lucha que dimos en ese momento por la nacionalización, la lucha que dimos contra el neoliberalismo que menciona el diputado que me precedió en la palabra y la sanción de esta Ley, creo que es lo que demuestra que la continuidad de la lucha, la continuidad en el tiempo de la idea, de la ideología, de mantener lo nacional, de mantener una universidad gratuita. Nosotros decíamos en nuestra consigna principal, en el eje de nuestra campaña para la nacionalización: universidad del pueblo en una patria libre. Creo que, en ese sentido, en ese eje hemos avanzado y este proyecto que hoy vamos acompañar tiene mucho que ver con eso.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a someter a votación el artículo 1º; si no hay objeciones al texto leído, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.

Seguimos con el artículo 2º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. Quedan comprendidos en el artículo anterior los Poderes del Estado provincial, de la Administración Central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.

Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 3º. El Estado provincial podrá apartarse de la obligación establecida en la presente Ley únicamente por motivos fundados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.

- Al mencionarse el artículo 4º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para explicar el artículo 4º. El artículo 4º de este proyecto de Ley plantea la posibilidad cierta de que la Universidad Nacional del Comahue o la Universidad Tecnológica Nacional -la que sea elegida en su caso por el funcionario correspondiente- no expresen interés concreto en la convocatoria, ya sea por la materia específica o por el tipo de consultoría que se le plantee; en este caso también se está expresando la posibilidad que el Estado provincial, si ocurriera esta salvedad, pudiera acudir a buscar como consultora a otra universidad nacional. En la redacción del artículo 4º faltó incluir simplemente una palabra que voy a proponer antes de que se lea, y es lo siguiente: Para el caso en el que las universidades nacionales convocadas no expresen interés en la realización de los trabajos propuestos, se podrá recurrir -previo a la contratación de consultoras privadas- a otras universidades públicas nacionales. Es incluir la palabra "interés" que hace carecer de sentido todo el párrafo, incluirla (*Dialogan varios diputados*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A mí no me queda claro todavía el tema de las universidades nacionales primero y la repetición de universidades públicas...

Sr. KOGAN (CNV).- No, no, no, para el caso en que las universidades convocadas no expresen la palabra interés que está ausente y hace carecer de sentido todo el párrafo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahora sí, perfecto, claro. Lo leemos nuevamente para que no haya error.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 4º. Para el caso en que las universidades convocadas no expresen interés en la realización de los trabajos propuestos, se podrá recurrir -previo a la contratación de consultoras privadas- a otras universidades públicas nacionales.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si están de acuerdo con el artículo 4º, está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- No, ya lo votaron, yo tenía una corrección tendiente en...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pero quedó aprobado el artículo 4º (*Risas*), pero por favor diputado, no nos vamos a quedar con la duda.

Sr. INAUDI (CNV).- No, para el caso en el que, yo le sacaría: en y el y propondría: de que; por una cuestión de redacción simplemente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Lo consideramos en la redacción como un error definitivo.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo medio de técnica legislativa todavía no conozco; para cuando se ponga en consideración el artículo 5º queremos hacer una propuesta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- En el mismo sentido, es para incorporar algo en el artículo 5º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Esto se aprobó en general; es decir, si no cambia el sentido de lo votado en general. Leemos el artículo 5º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En realidad, yo quiero -a ver- tomarme si se quiere el atrevimiento de hacer una propuesta. Nosotros acompañamos en general y en particular hasta acá, pero veíamos recién que -sin vulnerar las autonomías municipales- no se ha invitado a adherir a la presente Ley a los municipios que son, quizá, los que más padecen la falta de personal profesional, técnico capacitado para asistir a los municipios; entonces, la propuesta concreta era incorporar como artículo 5º: Invitar a los municipios a adherir a la presente Ley.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- En realidad, era en el mismo sentido; la solicitud mía era incorporar la invitación a los distintos municipios de la Provincia a que adhieran a la Ley, en virtud de la experiencia en la ciudad de Neuquén; la Universidad Nacional del Comahue ha intervenido en innumerables informes técnicos que tuvieron que ver con políticas estratégicas de la ciudad. Asimismo, con la incorporación de un montón de alumnos que tuvieron que ver en las distintas modernizaciones del Estado que se llevan a cabo desde hace algunos años en el municipio. Así que, bueno, comparto con la diputada preopinante la propuesta en el mismo artículo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Debe ser la primavera pero vamos a acompañarla, seguramente se asombrará la diputada pero estamos de acuerdo y además hacemos la mención que es de práctica habitual que los municipios puedan adherir a una ley que está en vigencia...

Sra. DE OTAÑO (MPN).- ... y que recurran al Comahue.

Sr. RUSSO (MPN).- Y también recurren al Comahue. Pero de cualquier manera es importante que exprese la voluntad y acompañamos la modificación planteada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Pero me voy a permitir corregirlos a ustedes de la misma manera que a veces lo corrijo al diputado Canini, para que no parezca que siempre corrijo a los que son de otra bancada.

Pocas veces la Universidad Nacional del Comahue ha sido tomada como consultora preferente por el Gobierno provincial y por los gobiernos municipales, pocas veces. Así que espero que, de ahora en más, sea lo usual.

Está a consideración el artículo 5º, con el agregado de invitar a adherir. Lo vamos a leer nuevamente por Secretaría. ¿El artículo 5º quedaría: Comuníquese al Poder Ejecutivo?

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- No, el artículo 5º quedaría redactado de la siguiente manera: Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley. El artículo 6º es el comuníquese.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, la redacción del artículo 5º quedó en la forma en que lo leyó la secretaria; los que estén por acompañar este texto, que levanten la mano por favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado también por unanimidad; entonces sí hay un artículo 6º ahora.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 6º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se comunica al Poder Ejecutivo y a través del Poder Ejecutivo se hacen las comunicaciones posteriores.

De esta manera hemos sancionado la Ley 2608, donde se contempla a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad Tecnológica Nacional como consultores preferentes del Estado provincial.

5

CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si me permiten un minuto, voy a saludar a las autoridades presentes de la Universidad Nacional del Comahue y al ingeniero Ferragut; para lo cual solicito un cuarto intermedio.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 21.03'.

6

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 21,11'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Reanudamos la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

- Se retiran los diputados Ariel Gustavo Kogan, Luis Andrés Sagaseta, Silvia Noemí De Otaño, José Russo y Luis Miguel Lucero.

7

CONFLICTO ENTRE TRABAJADORES Y EMPRESA CAMINOS DEL VALLE S.A.

(Solicitud de intervención al defensor del Pueblo de la Nación)
(Expte.D-244/08 - Proyecto 6038)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere al defensor del Pueblo de la Nación que intervenga en el conflicto suscitado entre trabajadores y la empresa Caminos del Valle S.A.

- Se retiran los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Graciela María Muñiz Saavedra.

- Reingresa el diputado José Russo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retiran los diputados Tomás Eduardo Benítez y Roxana Valeria González.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV).- Era para pedir a la Presidencia la unificación de los tres proyectos -6133, 6038 y 6050- en su tratamiento para que, a través de los fundamentos, los podamos tratar en conjunto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Son los tres siguientes, sí. Tomamos este informe para los tres proyectos y después los tenemos que votar independientemente ¿De acuerdo?

Sr. CONTARDI (CNV).- Sí, además en el tratamiento en particular voy a hacer algunas modificaciones.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto.

Adelante.

Sr. CONTARDI (CNV).- En el año 1994 se firmó un convenio entre la empresa Caminos del Valle y el Estado nacional en el cual se le adjudicaba la administración, explotación del Corredor número 29 que une las localidades de Cipolletti y Neuquén. Posteriormente, en el mes de mayo del año 95, a través de un decreto presidencial se le otorgó la concesión a la empresa Caminos del Valle. Esto incluía un plan de inversión que tenía obras iniciales, prioritarias y diferidas; entre las obras prioritarias se encontraba la construcción del tercer puente que une estas dos localidades, además, tenía la responsabilidad la empresa de hacer sus accesos y la rotonda de ingreso a ellos. Por diferentes posturas entre los municipios de Neuquén y Cipolletti y además de los

Gobiernos provinciales, esta obra comenzó algunos años posteriores a esta decisión que decía o, en realidad, a esto que decía el contrato en función de cuándo se tenía 58 que hacer la obra. Esta obra que se hizo unos años después, se hizo en un lugar diferente al que estaba contemplado en un principio,...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.
- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... el lugar tenía que tener una longitud de cuatrocientos metros y cuando se hizo esta modificación y se pusieron de acuerdo los dos municipios, fundamentalmente, la obra tuvo una longitud de doscientos cincuenta metros, es decir, un cuarenta por ciento menos de lo estipulado.

Entre el período que se acordó entre la empresa y el Estado nacional y el momento de iniciación de la obra, la República Argentina tuvo una de las crisis más importantes en su historia; esto hizo que el Estado nacional renegociara los contratos con las empresas de concesiones viales. En esta renegociación el Estado nacional eximió la responsabilidad a la empresa Caminos del Valle de la construcción de las rotondas y de los accesos. Más allá de los juicios de valor que pueda hacerse acerca de si el Estado nacional hizo bien en quitarle la responsabilidad a la empresa o no, lo cierto es que estos accesos nunca se hicieron y los usuarios -todos los que estamos viviendo en las dos localidades- hace muchos años estamos esperando poder atravesar por ese tercer puente, y esta obra obviamente no se ha finalizado. Además, hay que aclarar que todos los que habitamos en esta región y que cotidianamente atravesamos estos puentes hemos pagado por demás la obra, no solamente del puente sino de las rotondas y también de los accesos. ...

- Se retiran los diputados María Soledad Martínez y Hugo Alberto Goncalves.

... Es por eso que le pedimos al defensor del Pueblo que intervenga en este asunto para que investigue, fundamentalmente para que nos dé mayores posibilidades de conocimiento y que nos diga certeramente por qué no se ha construido esta obra tan necesaria para todos los neuquinos y rionegrinos.

En lo referido también al aumento tarifario que hace referencia a uno de estos proyectos, si bien pareciera que esto ha quedado en el tiempo porque el mismo dice que estaba en el marco del conflicto entre los empleados y los administradores de la empresa y la empresa propiamente dicha, conflicto que ya terminó, y había tenido una resolución por suerte para todos; esta empresa había dicho que necesitaba aumentar el valor de la tarifa para solventar el pago de los salarios de los empleados. Si bien esto no sucedió, posteriormente hemos tenido encuentros con el gerente propiamente dicho de la empresa y éste nos informó que la empresa, fundamentalmente en el año 2007 -que es el último balance que existe- había tenido pérdidas. Yo en ese momento le pregunté qué solución

daba -si es que la empresa había tenido pérdidas- para que tenga mejores ingresos. Él me planteó tres posibilidades: una, el aumento de la tarifa; dos, el aumento del subsidio -cabe aclarar que el valor real del peaje es sesenta y cinco centavos, cincuenta lo pagan los usuarios y quince centavos los paga el Estado nacional a través de un subsidio-; y como tercera opción, la finalización del contrato. Obviamente, que éste fue un mensaje que traía como consecuencia un enorme daño para el erario público nacional, la rescisión del contrato. También hay que decir que en este momento, en estos meses se están aumentando los valores de las tarifas de los peajes de diferentes regiones del país, por lo cual la solicitud o el rechazo al posible pedido de aumento de esta Cámara en referencia al Corredor 29 de la empresa Caminos del Valle tiene mucha vigencia en la actualidad por estas tres cosas que yo decía.

Cabe aclarar que los motivos, los fundamentos que nos llevaron a tomar o a escribir estos proyectos son muchos; entre ellos, que éste es uno de los corredores más cortos en el país, el Corredor 29 es el segundo más corto del país y cuando se suscribió este contrato entre la empresa y el Estado nacional había muchas obras a realizar y voy a hacer una pequeña descripción acerca de cómo se fueron realizando las que se hicieron, en términos de lo que estaba convenido. Hubo atraso de diez semanas en el plazo de inicio a los trabajos correspondientes a la obra diferida construcción de la rotonda este, intersección avenida de circunvalación Cipolletti y Ruta 22; atraso de veintisiete semanas en la obra de remodelación y repavimentación de la avenida circunvalación de Cipolletti, tramo rotonda este-empalme Ruta 22; quince semanas en la obra diferida de Ruta 22, variantes Provincias de Río Negro y Neuquén; quince semanas en la remodelación y repavimentación de la Ruta 22 actual; quince semanas de retraso en la obra diferida de Ruta 22 intersección canalizada de acceso a Neuquén; quince semanas en la obra de la rotonda cruce con el camino de Loma de La Lata; incumplimiento en el plazo de inicio de la remodelación y repavimentación de la Ruta 151; incumplimiento en el plazo de inicio de la obra prioritaria de Ruta nacional 22, variante Provincia de Río Negro y Neuquén, sección, futura rotonda intersección de la Ruta provincial 7; incumplimiento en la obra prioritaria Ruta nacional 22 que era la futura rotonda oeste, circunvalación Cipolletti y futura rotonda intersección con la Ruta provincial número 7 al kilómetro cinco y medio; también un incumplimiento en la ejecución de la obra adicional Conesa, colectora sur Cipolletti y también un incumplimiento en el plazo de inicio de la obra de la construcción de la rotonda oeste; es decir, la mayoría de las obras que tenían que hacerse se hicieron de manera retrasada, las que se hicieron. Producto de este atraso que hubo en la iniciación de las obras, que estaba en el primer contrato de concesión, la empresa Caminos del Valle debería haber abonado una multa de un millón trescientos mil pesos, la cual fue condonada por el Gobierno nacional en esta renegociación que se hizo en el año 2005; ése ha sido uno de los beneficios que recibió la empresa. Dentro de lo que estaba estipulado en el plan económico financiero, este convenio, la tasa interna de retorno que había estipulado la empresa para todo el tiempo que tenía de concesión de este tramo era de once punto treinta y seis, según los cálculos que se hicieron por parte de la Universidad Nacional del Comahue y algunos hombres ligados a la economía regional -como, por ejemplo, los licenciados Zambón y Preiss- para el año 2005 esta empresa tenía una tasa interna de retorno del orden del

once coma nueve por ciento, esto contemplaba la realización de una obra, la inversión de una obra del puente de cuatrocientos metros, esta obra no se hizo de esta manera, se hizo de doscientos cincuenta metros por lo cual la tasa interna de retorno quedó en once punto ochenta y dos. Es decir que esta empresa no sólo no ha cumplido con los plazos de iniciación de la obra sino que además se le han condonado las multas que tenía que pagar; además, según los informes -que es la información que nosotros tenemos; información que además consta en expediente de la Defensoría del Pueblo- ha recuperado y ha estado por encima de los ingresos estipulados en la tasa interna de retorno. Estos motivos que nos parece a nosotros son los centrales en los fundamentos de este proyecto, hacen que solicitemos que esta Cámara se expida en función a lo que dice cada uno de los proyectos, fundamentalmente el que dice que repudia la intención de la empresa Caminos del Valle de aumentar la tarifa, cuestión que es de actualidad porque -repito- fue el mismo gerente de la empresa el que manifestó que la intención de la empresa era aumentar la tarifa. Por ello es que solicitamos que esta Cámara vote afirmativamente cada uno de estos proyectos con alguna de las modificaciones que vamos a proponer en su tratamiento en particular.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- En principio, es para adelantar mi voto positivo. Cuando empecé a escuchar y a conocer este tema me llamó poderosamente la atención lo incomprensible, tanto lo incomprensible en la función del Estado nacional y no tan incomprensible la parte empresarial, la parte privada. Para esto empecé a ver y les voy a comentar una pequeña reseña histórica sobre el tema del peaje, de las privatizaciones de nuestras rutas. ...

- Reingresan los diputados Hugo Alberto Goncalves, María Soledad Martínez y Roxana Valeria González.

... En el año 87 el ministro Terragno -del Gobierno del doctor Raúl Alfonsín- fue el que impulsó en ese momento el tema de las privatizaciones o concesiones de las rutas nacionales. En ese momento hubo varias asociaciones, personas que presentaron recursos ante la Corte Suprema; la Corte Suprema de la Nación finalmente falló a favor, planteando que esto era compatible siempre que la empresa concesionaria brindara un servicio o realizara una obra. En el año 1989 se sancionó la Ley 23.696 conocida como la Ley de Reforma del Estado, que fue como la llave político-jurídica para empezar a privatizar todos los entes estatales, todas las empresas estatales, sean de servicio o de producción de bienes. En el año 89, el ministro Dromi, ministro de Obras y Servicios Públicos de la era menemista, a través del Decreto 823, declara el estado de emergencia en el que se encuentra la red caminera nacional cercana al colapso por intransitabilidad. ...

- Se retiran los diputados Horacio Alejandro Rachid y Carlos Omar Lorenzo.

... Dicho así parece que estuviéramos en esa época; los argentinos incomunicados entre nosotros. Sin embargo, las planillas de ruta de la Dirección Nacional de Vialidad, decían que el cincuenta y tres por ciento de las rutas que luego fueron concesionadas, estaba en buen estado, es decir, más de la mitad de las rutas que fueron concesionadas estaban en buen estado, el treinta y cuatro por ciento estaban en un estado regular y sólo el trece por ciento estaba en mal estado, estaban preparando el tema de privatizar nuestras rutas...

- Reingresan los diputados José Russo, Silvia Noemí De Otaño y Horacio Alejandro Rachid.

... y ahí empresas como SADE, Pérez Companc, Techint, Macri, Benito Roggio e hijos, cuatro empresas solamente, tomaron el cincuenta por ciento de las rutas concesionadas y el otro cincuenta se repartió entre empresas más pequeñas. Fueron abundantes las denuncias, en su momento, sobre corrupción, soborno, que se hicieron públicas. ¿Y por qué hago referencia a esto? Porque en realidad se estaba, en ese momento, preparando toda una instalación de un modelo que se le llamó neoliberalismo pero, en definitiva, era un modelo que tenía como eje, como centro el lucro pero el lucro a cualquier costo. Hay un periodista, existe un periodista, vive todavía -Horacio Verbitsky- que decía que el neoliberalismo tiene intrínsecamente en su centro la corrupción, que sin corrupción no puede funcionar el modelo económico que azotó en la década del 90 a nuestro país, y esto en realidad lo demuestra. Hacía referencia el diputado Contardi al economista Zambón que ha dedicado mucho tiempo al estudio sobre este tema, y él me contaba que fue a hablar con autoridades nacionales sobre este tema durante tres años; en realidad, en el año 97 fue como concejal de esta localidad; en el año 2001 -recordemos los años, diferentes gobiernos: 97 Menem, 2001 De la Rúa-, también fue a hablar por este tema con autoridades nacionales y en el año 2005 también fue a hablar con las autoridades sobre este tema, autoridades nacionales y la sorpresa fue que en estas tres oportunidades que fue a hablar con estas autoridades, eran las mismas, tres gobiernos diferentes, inclusive de diferente signo político partidario, eran las mismas.

Entonces, la reflexión es ¿por qué la empresa Caminos del Valle no ha cumplido con lo que tenía que cumplir?, ¿por qué no ha hecho las inversiones que tenía que hacer? Pero la otra pregunta es ¿por qué el Estado nacional no ha cumplido con su rol de defender los intereses de la ciudadanía, de defender los intereses nuestros? Y, evidentemente, detrás de todo esto hay cosas muy oscuras que si son las mismas autoridades nacionales las del 97, las del 2001 y las de 2005 hay un hilo que, evidentemente, no deja sacar a la luz sobre este tema, este gran negociado que inclusive se han sorprendido hasta los propios norteamericanos porque la Asociación Internacional de Caminos planteaba que en ningún país del mundo se cobraba peajes sin caminos alternativos, excepto aquí en la Argentina. Éste es un caso testigo de socializar la inversión y privatizar las ganancias; espero que el Estado nacional y los Estados provinciales tomen en cuenta esto porque si se repiten estos contratos donde

solamente se benefician las empresas privadas y se perjudica al país, se perjudica a la Provincia, a los ciudadanos, algo estaremos haciendo mal.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Presidenta, como se puede apreciar de estos tres proyectos han salido sus respectivos Despachos por unanimidad y estoy convencido de que hoy vamos a acompañarlos todos con nuestro voto, que -adelanto- va a ser positivo, pero quería hacer dos o tres aclaraciones.

La primera, vinculada al comentario que el diputado preopinante acaba de efectuar, donde, en general, se generaliza -valga la redundancia-, ideologizar absolutamente todo un análisis vinculado a cuestiones que comparto desde el punto de vista de la mirada del negociado, de la corrupción, pero que discrepo cuando desde esa mirada se quiere desprestigiar un mecanismo que necesito reivindicar como es el del peaje que funciona en todo el mundo y que cuando se hace bien y se hace de manera controlada, se hace también, se utiliza un mecanismo de absoluta justicia, porque la ruta la paga fundamentalmente el que la utiliza. Si uno en nuestra República Argentina tiene la suerte de ir de Mendoza a la Provincia de Córdoba y transitar por una autopista espectacular que se financió por el sistema de peaje, más allá de cómo se instrumentó puntualmente y la participación, el recupero de esta inversión se hace por el sistema de peaje y que pone a la Provincia de San Luis en proporción a la cantidad de kilómetros de rutas a la cabeza, a la vanguardia absoluta de toda la República Argentina, demuestra que éste es un sistema que cuando se hace bien, cuando se hace sin corrupción, realmente es sumamente útil. Y en un país con dos millones setecientos mil kilómetros cuadrados, con las extensiones que nosotros tenemos, creo que este tema del peaje es una cuestión que necesitamos mirarla como lo que es, un instrumento y no una cuestión ideológica. Y con relación a los proyectos que hoy estamos considerando y en particular éste, el 6038, yo quiero reivindicar en esta noche, donde han sido tan vapuleadas las Comisiones, el trabajo y el debate que tuvieron estos proyectos en la Comisión, porque el artículo 2º no estaba en el proyecto original y se incorporó en una visión ampliada de lo que se estaba planteando, que era el conflicto muy grave entre esta empresa que -como acá se ha denunciado- ha funcionado realmente mal y donde -ninguna duda tengo- ha habido negociados y actos de corrupción, pero se le incorporó también el otro gran perjudicado que este mal funcionamiento de la empresa ha generado, que es el usuario. Se planteó originalmente en este proyecto el problema de los trabajadores y las distintas actitudes que había que denunciar y repudiar en cuanto al funcionamiento de la empresa y no se había incorporado -como se incorporó- el problema que tenemos los usuarios de Neuquén y de Cipolletti o de Río Negro y del resto del país que transitan por acá y sobre todo cuando esta autopista que circunvala a la ciudad de Neuquén y que va a salir pasando Plottier esté terminada y nosotros tengamos un tercer puente que desde hace varios años está ahí como un monumento sobre el río Neuquén, incomprensiblemente sin poder utilizarse porque los accesos están pendientes y yo espero que el defensor del Pueblo, a quien le estamos solicitando que investigue las causas por las cuales esto está así, pueda revertirse y entonces poder utilizar este puente.

Así que, reivindicando el trabajo de la Comisión, voy a acompañar con el voto positivo este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

También, en el mismo sentido que mi compañero de interbloque, quiero aclarar y manifestar no sólo nuestra inclusión en estos tres proyectos que siguen -aparte del que estamos tratando- sino nuestro pleno convencimiento de que estos, desde un punto de vista sistémico, son problemas vinculados, por eso me parece muy oportuno el miembro informante que incluyó todos los proyectos, a pesar de que se tenga que votar de a uno. Pero yo quiero refrescar la memoria de algunos diputados, no sé si por viejo o por sabio (*Risas*), ustedes elegirán, pero este corredor más cortito del mundo proviene de un corredor original en las épocas de las privatizaciones que tanto le preocupan al diputado Canini, de un corredor que incluía la Ruta 22 y la Ruta 22, ésta que tantos miles y miles de muertos se nos llevó desde aquel entonces, era una Ruta 22 como la que ahora se quiere hacer con cuatro carriles, etcétera y el segundo puente, que no era el único ese puente viejo de Neuquén del año treinta y pico, que desde que yo llegué a Neuquén, por eso digo a veces que la edad sirve no sólo para desmemoriarse sino para acordarse de algunas cosas, era el único, terrible y absoluto obstáculo para la vinculación regional de estas dos comunidades que son Río Negro y Neuquén, fundamentalmente; era algo terrible, porque ya en aquel entonces el único puente tenía y tendía a tener veinte mil vehículos por día. Ésa fue una de las justificaciones del segundo puente, pero éste era un corredor, un corredor de una ruta que se necesitaba y un corredor que fue dejado de lado y accidentalmente quedó como el corredor más corto del mundo y, a lo mejor, accidentalmente en esas condiciones quedó en manos de empresarios que no debería, no vamos a hacer juicio de valor pero hay una pintura general de esto, por reclamo popular y ese gobierno que algunos -a ése y a cualquier gobierno- le llaman la era del que conduce el gobierno, son gobiernos democráticos elegidos por el pueblo, que pueden tener un conductor pero no son la era de nadie, porque, justamente, ese reclamo popular, que hubo en Neuquén por desinformación, porque estábamos pasando a otra etapa realmente superior, tanto en el tránsito como en la calidad de vida de los argentinos, fue dejado de lado por reclamo de estas comunidades y bueno, ésta es la democracia. ...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... Pero vayamos a decirle este discurso a los porteños y a la gente que vive en Mar del Plata con la Ruta 2, que era una rutita de la muerte, realmente, vayamos a decirle lo mismo por la ruta de la costa, vayamos a decirle lo mismo a los que usan la autopista de Rosario, vayamos a decirle lo mismo al peaje de la ruta del Mercosur con los puentes

sobre el Paraná y por el Uruguay. Vamos a decirle lo mismo, muchachos, esto es producto de la corrupción de un gobierno de la era menemista, vayamos a decirle lo mismo, a ver si lo siente así la gran mayoría de los argentinos.

Respecto al informe de Vialidad Nacional no me extraña, fue uno de los afectados en donde su rol se vio debilitado por esto de las concesiones. Bueno, esto lo entiendo más. Ahora, este corredor no era así, era la Ruta 22. De este modo llegamos a otra situación que es que no sólo tenemos el tercer puente, perdón, el segundo puente, ya nos acostumbramos, ni siquiera es una adquisición, tendríamos que tener el tercero hace años, la Provincia del Neuquén está avanzando en el uso de ese puente en una forma mucho más acelerada de lo que se venía,...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... tal es así que en determinado momento planteó el cuarto puente, porque esto no se podía destrabar, no sé por qué pero, realmente, debe estar metido en esta problemática de la empresa. Pero ¿qué sucedió?, y ahí al muy buen informe del diputado Contardi quiero hacerle una pequeña corrección: él dijo que el Estado nacional liberó a Caminos del Valle de los accesos, las rotondas y los accesos; esto es cierto pero no lo liberó, se lo canjeó con la activa participación de un dirigente político nacional de nuestra provincia hermana de Río Negro que, como era candidato a gobernador, vio la oportunidad de decir, bueno, esto muchachos déjenlo que lo hace el Estado nacional, trajo el decreto y todo, y ustedes háganme, apúrense y ahora me pone en una duda el diputado Contardi, si esa circunvalación de Cipolletti...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... por la que se canjeó la obra de los accesos, a lo mejor se canjeó por algo que tenía que hacer igual, esto lo pongo yo mismo en duda pero ésta fue la acción concreta, esto no fue un negocito irresponsable, no, esto lo trajo de la mano un dirigente político regional. Ojalá se le hubiera ocurrido a uno de Neuquén, capaz que tendríamos al revés y esto lo estarían diciendo los de Río Negro y nosotros tendríamos el tercer puente y la ruta circunvalación paga por Nación, qué sé yo. Pero ¿qué quiero decir con esto? Este es el final de un proceso democrático de modernización de la Argentina, cuyos efectos no deseados han transcurrido en el tiempo hasta que hoy tengamos que tomar en nuestras manos tres reclamos consecutivos, justos, precisos, y que es lo que está ocurriendo y que, ojalá, además en este canje el Gobierno nacional cumpla, no sólo con los accesos del tercer puente -que eso sí sería un daño irreparable para toda la concepción y la doctrina usada para este tipo de corredores- sino además con la antigua aspiración de nuestras comunidades de tener una Ruta 22 en esta oportunidad ya sin peaje pero en condiciones de no producir las muertes que produce.

Así que, señora presidenta, yo estoy absolutamente de acuerdo con esto, felicito al diputado porque ha sabido sintetizar justamente la problemática de hoy que

seguramente será el final de este corredor y el principio de las futuras renegociaciones que Neuquén y Río Negro están esperando desde hace tanto tiempo.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Sé que no es intencional pero, les vuelvo a recordar, eviten nombrar nominalmente a los integrantes de esta Cámara.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quería proponer una moción de orden, señora presidenta; el ciclo circadiano para los diputados es igual que para los seres humanos, entonces quería proponer la votación sobre este tema y pasar los otros restantes, antes de que nos agarre las doce.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Como tienen el texto, si les parece, podemos proceder a votar en general el primer proyecto de Resolución, tenemos que votarlos uno por uno. Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución por el cual se requiere al defensor del Pueblo de la Nación que intervenga en el conflicto suscitado entre trabajadores y la empresa Caminos del Valle.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- ¿Acá lo estamos votando en general o en particular?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- En general.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidente.

Como estos tres proyectos han sido suficientemente tratados en Comisión y discutidos en la Cámara, pido si los pudiéramos nombrar y votarlos por el número, así iniciaríamos el trámite.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Además de estar de acuerdo, quiero pedir que el artículo 1º del primer proyecto se elimine, ya que no tiene sentido porque el conflicto con los trabajadores ha finalizado. Sí los posteriores.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, de acuerdo a la solicitud del diputado Russo y lo que explicó el diputado Contardi, eliminaríamos el artículo 1º de la Resolución y el artículo 2º pararía a ser el artículo 1º.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

- El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 735.

Continuamos.

8

REPUDIO A POSIBLE AUMENTO DEL PEAJE

(Expte.D-260/08 - Proyecto 6050)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia la intención de la empresa Caminos del Valle S.A., de aumentar la tarifa del peaje.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Reingresan los diputados Ariel Gustavo Kogan, Tomás Eduardo Benítez y Miguel Ángel Guidali.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dado que el miembro informante ya ha dado el informe de los tres proyectos, voy a someter a votación la aprobación en general de este proyecto de Declaración.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 899.

Continuamos.

9

SOLICITUD DE INFORME AL GOBIERNO NACIONAL

(Contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A.)

(Expte.D-367/08 - Proyecto 6139)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere al Gobierno nacional, informe los términos del contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera, está a consideración la aprobación en general del Despacho de Comisión sobre el proyecto de Resolución por el cual se requiere al Gobierno nacional, informe los términos del contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 736.

Continuamos.

10

PEHUÉN -ARAUCARIA ARAUCANA- ÁRBOL SÍMBOLO DE NEUQUÉN

(Su declaración)

(Expte.D-131/04 - Proyecto 5026)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara al "Pehuén" (*Araucaria-araucana*) como árbol símbolo de la Provincia del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

- Se leen y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Ley 2609.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para pedir que se le comunique al autor del proyecto sobre su aprobación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado, lo tomamos por Secretaría y así lo vamos a hacer.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

TUMBA DE “LA PASTO VERDE”
(Declaración de patrimonio histórico-social)
(Expte.O-183/05 - Proyecto 6124)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara patrimonio histórico-social de la Provincia la tumba que guarda los restos de la fortinera Carmen Funes de Campos - “La Pasto Verde”-.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba, sin objeción, el artículo 1º.
El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2610.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES
DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA**
(Expte.D-041/08 - Proyecto 5855)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establecen los derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios de los servicios de Salud públicos y privados de la Provincia, especialmente en materia de información, documentación clínica y autonomía.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para solicitarle, esta vez con mayor énfasis, que no se lean todos los artículos dado que son muy extensos, solamente el que presente alguna objeción o necesite alguna modificación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Podemos ir leyendo los títulos.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, adelante.

- Se mencionan aprueban, sin objeción y por mayoría, del Capítulo I, Principios generales, el artículo 1º, Ámbito de aplicación, y el artículo 2º, Autoridad de aplicación. Al mencionarse el artículo 3º dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es sólo para que quede constancia que el Bloque Alternativa Neuquina ha votado en contra en general este proyecto y va a votar en contra a todos y cada uno de los artículos que integran el texto de la Ley.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.
- Se menciona y aprueba, sin objeción y por mayoría, el artículo 3º, Definiciones legales. Al mencionarse el artículo 4º: Principios básicos, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Yo no estoy de acuerdo con el inciso o).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Del artículo 4º?

Sra. JARA (CNV).- Del artículo 4º porque considero, como persona que tiene fe en Dios, que cree en Dios, parto de pensar que la vida no es mía sino que vivo porque Dios me da la vida. Entonces, mal puedo yo decidir si vivir o morir. Entonces, yo quiero que conste en actas, si bien voy a votar el artículo 4º pero no ese inciso, por los fundamentos que expresé.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta que no es la primera persona, la diputada que me precedió en el uso de la palabra, que hace objeciones a este artículo, quiero aclarar, quizá solamente a título informativo y no para generar una polémica, que consultado el obispo de la Diócesis de Neuquén -el obispo Marcelo Melani- refirió lo que voy a decir textualmente: que las palabras utilizadas en este artículo especialmente son exactamente las mismas que las que tiene la doctrina cristiana de la Iglesia Católica, en los mismos términos y quizá, porque los medios gráficos o los medios de comunicación han hecho énfasis, especialmente, en los títulos más que en los contenidos sobre el tema de la muerte digna, quiero aclarar que no se refiere esta Ley, en ningún aspecto, a este momento de la vida de las personas. Al grupo de gente que durante seis años trabajó en esta Ley, le

gustaría llamarla de vida digna más que de muerte digna. Quiero leerlo textualmente si me permite, señora presidenta, y los colegas diputados que: no prolongar artificialmente la vida a través de medios extraordinarios o desproporcionados; esto es lo que refiere la doctrina cristiana textualmente, tal es así, que el obispo Melani observó si esto no había sido copiado de la doctrina, cosa que no es así, esto es copiado, si quiere llamarse así, de la ley española.

Muchas gracias.

- Reingresan los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Luis Andrés Sagasetta.
- Se retira la diputada Fanny Noemí Longo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Yo creo que omití decir que consta en la versión taquigráfica al voto negativo por el inciso o) de la diputada Jara.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Sin ánimo de polemizar con el diputado que me precedió en la palabra, quiero decir que justamente, es este inciso por el que yo inclusive tuve un debate televisivo con el diputado, es que quiero manifestar en el mismo sentido que la diputada Jara, la oposición expresa, no solamente a toda la Ley sino a este inciso y debo pedirle al diputado Russo, encarecidamente -y a esta Cámara- que se tomen los recaudos para establecer la publicidad necesaria para que esta Ley sea realmente publicitada como una ley de la vida digna y no como la ley de eutanasia neuquina como fue publicado en el diario *Ámbito Financiero* la semana pasada. Entonces, si bien los diarios, los medios tienen la libertad de informar, sería importante que esta Cámara realmente se tomara el trabajo de transformar esa información en algo más fehaciente que es lo que realmente representa la Ley.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Que quede registrado en la versión taquigráfica también el pedido del diputado Goncalves.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo no voy a dar explicación respecto a este inciso pero el voto mío va a ser negativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En el tratamiento en general la diputada Soledad Martínez explicitó el por qué del no acompañamiento en general, porque a nuestro entender no quedan claro cuáles son los objetivos de una ley que establece derechos y obligaciones de pacientes, pero no establece obligaciones del Estado ni control al Sistema de Salud privada. No obstante eso, creo que en el caso de que se debiera o se quisiera debatir un proyecto del Ley de muerte digna, con el cual yo estaría -en principio- de acuerdo, creo que se debiera debatir en otros términos, específicamente lo que significa la muerte digna. En la Provincia de Río Negro se ha sancionado recientemente una ley de estas

características, inspirada básicamente en la libertad de elección que tenemos todas las personas. En ese sentido me parece que en tal caso este inciso o) abre las puertas y gustosamente creo que yo participaría en lo que significaría el debate de una ley que, incluso, estamos dispuestos a iniciar el trabajo en ese sentido, estoy dispuesto -a ver, vamos a hablar en términos personales- a iniciar un trabajo en ese sentido para que si la Provincia del Neuquén está en condiciones, su población, el conjunto de la sociedad está en condiciones de votar o de acompañar una ley de muerte digna o de derecho a decidir sobre la forma de transcurrir los últimos momentos de la vida de una persona se lo haga de otra manera, no a través de un inciso en una ley donde queda absolutamente diluido en otros conceptos demasiado abstractos. En ese sentido, me parece que también en lo puntual que quede constancia que en mi caso yo no me opongo a un artículo que podría ser interpretado como de muerte digna, sino que nos parece que este inciso, en el marco de una ley demasiado abstracta, no refiere a eso en particular.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Por supuesto, cada vez que hay que votar, que tenemos que -los diputados- finalmente decidir sobre alguna cuestión que linda con el inicio de la vida o con la finalización de la misma, se ponen en juego convicciones de carácter moral, religioso, de convicciones que van más allá, a lo mejor, del razonamiento que tiene que ver, simplemente, con la cuestión que estamos abordando y, por supuesto, nuestro Bloque respeta el sentimiento de cada uno en ese sentido y, justamente, la conciencia respecto, incluso también, por supuesto, del tema que estamos abordando. No se trata en este momento -como reseñó una diputada preopinante- de una ley de eutanasia ni de una ley de muerte digna. Los legisladores provinciales, en el marco de nuestra Constitución Nacional, de nuestro ordenamiento de legislación, no tenemos atribuciones en realidad para legislar, podemos debatir y, por supuesto, opinar y dar nuestras opiniones desde lo racional, desde lo sentimental, desde lo religioso, desde lo moral, pero no tenemos posibilidades de ir más allá de las cuestiones que están enmarcadas en la legislación nacional en materia del Código Civil y del Código Penal y, por supuesto, en materia de legislación que hace al ejercicio de la profesión del arte de curar. En ese sentido, y simplemente a título personal, voy a adelantar el voto afirmativo a todo el artículo, incluido este inciso que está cuestionado.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es para decir que es obvio, producto de todo lo que se viene discutiendo en relación con este inciso y en general con la Ley, que la materia que ha sido objeto o que pretendidamente ha sido objeto de regulación en esta Ley es lo suficientemente polémica como para imponer un debate muchísimo más amplio,

inclusive, que el pobrísimo debate que se dio en esta Legislatura en relación a este proyecto. Nosotros hemos votado esta ley que ha tenido una trascendencia significativísima, evidentemente para algunos sectores que han tomado con esta dimensión el inciso de una norma. El autor de este proyecto ya nos ha expresado que no ha querido ser eso lo que se plasmó en la Ley pero, en definitiva, no podemos dejar de considerar que si una comunidad percibe en el texto de determinada norma un alcance de esta magnitud, es evidente que provoca la suficiente polémica y la necesidad de un debate que excede las puertas de esta Legislatura, que incluye -como se insinuó- la posición de la Iglesia, el debate con valoraciones filosóficas, con valoraciones teológicas y, por supuesto, la inclusión de aquellos sectores que -como actores- están directamente involucrados en las implicancias que esta Ley va a tener. Particularmente, a título personal, a pesar de haber votado en contra el proyecto de Ley por otras razones, no específicamente por este artículo -tal como lo dijo mi compañera de Bloque- no tendría ningún inconveniente en iniciar una discusión seriamente en relación con esto como con otros temas que son ciertamente polémicos, pero no por eso dejan de ser importantes para la vida de cualquier comunidad. Pero yo quiero hacer una exhortación a la necesidad, no solamente de que las Comisiones funcionen, sino de que las Comisiones funcionen con la libertad y la amplitud que la materia en discusión exige. No podemos darle tratamiento a un proyecto de Ley de esta envergadura sólo habiendo escuchado la opinión del miembro informante y sin que esta Ley haya merecido ni una sola consideración de parte de estos diputados, ni una sola consideración. La polémica se inicia producto de la interpretación que un medio gráfico en esta Provincia le da a un inciso de la Ley, sino esta Ley, con esta trascendencia, aunque no se trate de una ley de eutanasia, aunque no se trate de una ley de muerte digna, hubiera pasado como una más de las tantas que ojalá seamos capaces de dictar en esta Legislatura. Este tipo de normativa exige un estudio muchísimo más profundo, un debate muchísimo más amplio y un compromiso muchísimo más serio de los diputados en el debate y en las consideraciones que se expresen.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Lógicamente que este tipo de tema excede cualquier tipo de posicionamiento político que puede existir. Aquí no hay disciplina partidaria, no hay concepciones que hagan a argumentaciones exclusivamente políticas. Cada diputado en estos temas tiene que votar sin lugar a dudas conforme a su leal saber y entender, conforme a sus íntimas convicciones y conforme a las propias creencias que cada uno tenga. De allí que dentro de un mismo Bloque van a aparecer lógicamente votaciones encontradas.

Por eso yo quiero que conste expresamente el voto favorable de este diputado a todo el artículo y al inciso que acaba de ser mencionado.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Que quede registrado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Simplemente, voy a aprovechar la libertad del debate cuando se trata del tratamiento en particular. A mí me parece que esta Ley es importante y si no tuvo más debate, hasta ahora, si otros de los artículos anteriores no han merecido un debate específico, un análisis específico, si el resto de los incisos de este artículo tampoco lo ha merecido, probablemente sea porque quienes votamos a favor porque nos parece una ley útil estamos convencidos de que está bien redactada; ya hemos agotado, por lo menos, nuestro propio análisis y quienes tienen el derecho de plantear su voto en contra al conjunto de la Ley o incluso a cada uno de los artículos en especial, tampoco tienen mucho para aportar. Simplemente quería agregar eso. Cuando no hay debate es porque los iniciadores, por un lado, están convencidos, hicieron su exposición en el momento de plantearlo en general o no tienen una cuestión adicional que agregar para aclarar en el tratamiento en particular y porque no existe una contraparte que tenga alguna cuestión específica y eso no habla en desmedro del tratamiento ni de esta Ley ni de ninguna otra.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Para aprovechar el tiempo, adhiero conceptualmente a todo lo vertido por quienes me precedieron en la palabra, los dos diputados anteriores, concretamente Inaudi y Kogan. ...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... Pero, además, quiero comentar a la Cámara que este proyecto fue puntualmente debatido y permaneció en la Comisión que lo vota -y permite la entrada a Cámara- por unanimidad, el tiempo que fue necesario. Yo tengo la obligación de comentarle a la Cámara que yo, aun sin ser miembro de esta Comisión, participé del debate de muchos de los artículos y del intercambio de ideas que se dieron de estos artículos. No es que no se debatió, no es que esto pasó ligeramente y coincido, vuelvo a repetir, con Kogan que si no hubo más debate es porque no se planteó ni hubo necesidad, hubo un acuerdo al pensamiento y se le dio el *ok* al artículo. Me parece que es importante porque se da a entender de que esta Ley, este proyecto de Ley jugó una especie de ring-raje en las Comisiones y no fue así, de ninguna manera.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

Continuamos.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, del Capítulo II, El derecho de información sanitaria, artículo 5º, Derecho a la información asistencial; artículo 6º, Titular del derecho a la información asistencial; artículo 7º, Derecho a la información epidemiológica; del Capítulo III, El derecho a la confidencialidad y a la intimidad, artículo 8º, El derecho a la confidencialidad y a la intimidad; del Capítulo IV, El respeto de la autonomía del paciente, artículo 9º, Consentimiento informado; artículo 10º, Límite del consentimiento informado; artículo 11, Consentimiento por representación; artículo 12, Condiciones de la información y consentimiento por escrito; artículo 13, De las instrucciones previas; del Capítulo V, La historia clínica, artículo 14, Definición y archivo de la historia clínica; artículo 15, Contenido de la historia clínica de cada paciente; artículo 16, Usos de la historia clínica; artículo 17, La conservación de la historia clínica; artículo 18, Derechos de acceso a la historia clínica; artículo 19, Derechos relacionados con la custodia de la historia clínica; del Capítulo VI, Informe de alta y otra documentación clínica, artículo 20, informe de alta -epicrisis-; artículo 21, El alta del paciente en situaciones excepcionales; artículo 22, Emisión de certificados médicos; artículo 23, Obligaciones profesionales de información técnica, estadística y administrativa; del Capítulo VII, Disposiciones finales, artículo 24. Al mencionarse el artículo 25, dice la:

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.
Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Antes de finalizar, señora presidenta, y no es para referirme en especial a este artículo ni tampoco para corregir otro, sino tenía señalado y ya fue votado el artículo 7º, resaltar la importancia del derecho de la información epidemiológica. Existieron y existen en algunas localidades de la Provincia sospechas, algunas a lo mejor ciertas, otras a lo mejor infundadas, justamente por la falta de una información pública adecuada en términos comprensibles de las cuestiones epidemiológicas, y la no ocurrencia de este derecho a la información epidemiológica, la falta de información comprensible por el conjunto de la sociedad, lo que genera es, justamente, mitos, problemas, pánico en relación a cuestiones que muchas veces no existen, desconfianza incluso, en el propio Sistema de Salud. Por eso quería resaltar la redacción concreta del artículo 7º y el derecho a la información epidemiológica.

Muchas gracias.

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 25.

- Resulta aprobado.

- El artículo 26 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por mayoría, la Ley 2611.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quizá, cuando aparezcan estas cuestiones que seguramente vamos a ver con el tiempo, cuando aparezca la utilidad de...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... normas legales como la que se acaba de aprobar, señora presidente, de la cual quiero referir y lo he dicho antes y quiero reiterarlo en este momento que éste no es el trabajo de alguien en particular, sino que es el trabajo de un grupo de gente durante muchos años, es la experiencia de la recopilación de toda la bibliografía mundial, la de enormes personalidades bioéticas y éticas de la Argentina, de cuestiones filosóficas, tiene que ver con los derechos, con los derechos de las personas. Me siento orgulloso que la Legislatura del Neuquén hoy apruebe este proyecto de Ley, no en este sentido egoísta de decir a ver quién lo hizo o quién no lo hizo porque, en realidad, lo reconozco y vuelvo a reconocerlo, no es un proyecto mío ni es un proyecto del MPN, ni es un proyecto de este Gobierno, ni es un proyecto de esta Cámara, es un proyecto de la gente. Me parece sumamente importante, no hay muchas experiencias sobre legislación activa

y proactiva sobre las cuestiones de este tenor, y en el mundo, señora presidenta, llega el momento de tratar de emparejar lo desperejo. Lo que intenta esto es, básicamente, equilibrar el ejercicio real de derechos. Muchas veces nos llenamos la boca con palabras grandilocuentes pero queda nada más que en palabras. Ojalá esto pueda transformarse en una realidad cotidiana. Y agradecer, inclusive, a aquellos que no interpretaron adecuadamente este proyecto, a aquellos que no estuvieron...

- Se retiran las diputadas Paula Rayén Sánchez y Roxana Valeria González.

... de acuerdo con este proyecto, inclusive, los errores en las comunicaciones sobre este proyecto porque dio la oportunidad de que durante diez, quince días se hablara, se explicara, se ahondara, se emitiera opinión, se generara discusión sobre un tema que aparentemente no es de tanta importancia; tenemos problemas, supuestamente, más graves que pensar en la salud de las personas y de pensar en la vida de las personas, tenemos problemas económicos, tenemos problemas de medioambiente, tenemos problemas políticos, tenemos problemas legales pero no tenemos tiempo para ocuparnos de las cosas importantes como la vida de las personas. Agradezco a todas las personas, agradezco muchos conceptos; agradezco a la gente que ha tenido el tiempo, las ganas y la voluntad de leer todo el proyecto y de tratar de hilvanar algunos conceptos como recién, permítame nombrarlo al diputado Kogan, que pispeó dentro de estos argumentos un enorme beneficio que si lo dicen los que lo hicieron parece que sería un halago, un autohalago, una actitud egocéntrica pero cuando cada uno tenga la suficiente calma de pispear, de profundizar en alguno de estos aspectos -vuelvo a repetir- que no son de los autores, ni siquiera del autor ni del que lo presentó sino del producto de no menos de cincuenta años en la Argentina desde la década del 50 que fue, por ejemplo, en algunos aspectos la primera historia clínica que se instaló en la Argentina data de la década del 50, no había antes de esa fecha historias clínicas escritas donde se empezó a generar todo esto del derecho a la información y la propiedad y el dominio de la información. Es decir, que es el resultado del trabajo de casi cincuenta años, más de cincuenta años y de los últimos veinte años donde la ética, la bioética empezó a tallar en cuestiones profundísimas. Quería mencionar el orgullo que nos debería dar a todos, inclusive a los que no están de acuerdo con alguno de los aspectos, de estar en avanzada en el mundo sobre legislación concreta en uno de los aspectos de los derechos humanos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Si la Cámara me permite quisiera ahondar un poquitito en este tema como investigadora porque algunas cosas que parecen abstractas a quienes somos investigadores en el área de las ciencias biomédicas en esta Provincia son cotidianos (*Asentimiento*). Uno de los temas fundamentales que hoy exigen las publicaciones internacionales es tener el consentimiento informado como norma cuando trabajamos con muestras humanas o con enfermedades o con evaluación genética de esas personas. En nuestra Provincia ha venido gente de afuera y se ha llevado información sin

consentimiento informado de poblaciones enteras, de poblaciones especialmente nativas que no tenían posiblemente ni siquiera conocimiento del derecho. Creo que ésta es una contribución práctica en nuestros días para algo que es usual para muchísimos investigadores que existen en la Universidad del Comahue, en el hospital Neuquén y en muchos otros hospitales de la Provincia. O sea que aunque parezca abstracto es algo cotidiano.

Gracias.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

13

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2081
-ORGÁNICA DE LA POLICÍA PROVINCIAL-
(Expte.E-059/08 - Proyecto 6100)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 39 de la Ley 2081 -Orgánica de la Policía provincial-.

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Al comenzar la lectura del artículo 1º, dice el:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

- Se retiran los diputados Luis Andrés Sagasetta y Amalia Esther Jara.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Yo había dicho en el tratamiento en general de esta Ley -como miembro informante- que iba a proponer -lamentablemente no tengo acá el texto pero es muy sencillo-, iba a proponer que el artículo 1º fuese la eliminación de la Secretaría, perdón, de Información de Estado...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La Dirección...

Sr. RACHID (OF).- ... de la Dirección de Información... la derogación de la Dirección de Información de Estado como artículo 1º previsto en el artículo 39. O sea, que era -no me acuerdo el inciso donde esto estaba-; o sea, que la derogación de la Dirección de Información de Estado quede como el sujeto de esta Ley, en el artículo 1º. Entonces, en el artículo 2º sería lo que hoy es el artículo 1º para que quede con la forma la Ley de la actual estructura una vez modificada la Dirección de Información de Estado porque sino el sujeto real de este proyecto de Ley queda oculto en una modificación de un artículo sin explicitar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, a ver si entendí bien, diputado. El artículo 2° pasaría a ser el artículo 1°, derógase...

Sr. RACHID (OF).- No, no, no; el artículo 1° sería un artículo que hoy no existe que diga: se elimina del artículo 39 de la Ley 2081 la Dirección de Información de Estado, se anula; o sea, habría que buscarle, no sé si buscarle pero, que el sujeto que es la anulación y la desaparición dentro de la Ley Orgánica de la Policía del Neuquén, de la Dirección de Información de Estado queda como sujeto si en el artículo 1° está su eliminación. No, no, no...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado, lo que nosotros votamos en general es este texto, con lo cual es una modificación sustantiva; por qué no pasarlo -en todo caso para poder redactarlo mejor y discutirlo bien- a la sesión del 8 de octubre porque me parece que hacerlo aquí sin un texto concreto nos va a poner a discutir algo complejo.

Sr. RACHID (OF).- Sí. Yo no tengo problema si para los señores diputados queda como complejo, vuelvo a repetir, sustancialmente no se modifica nada pero queda oculta una acción institucional de primera categoría que es la eliminación que no se ve en el articulado porque se eliminó. O sea, en vez de decir se elimina de la Ley 2081 la Dirección de Información de Estado, dice se modifica el artículo, está explícito lo que queda pero el sujeto es lo que se eliminó. Esto es lo que quiero decir...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, yo lo entiendo...

Sr. RACHID (OF).- Por supuesto si los señores diputados acompañan este temperamento o si lo dejamos para el 8 yo me atengo, por supuesto, porque esto es jerarquizar lo que estamos haciendo. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Yo entiendo el objetivo claramente, lo que pasa es que no quisiera faltar a la técnica legislativa correspondiente tampoco.

Escuchamos al resto de los oradores y vemos cómo resolvemos el tema.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

En realidad, es para acompañar el planteo del diputado Rachid, que no lo tengo que mencionar (*Risas*); disculpe que lo mencione diputado Rachid.

En realidad, me parece que si hay acuerdo, si hubiera acuerdo de todos los Bloques habría solamente que buscar la forma de redacción, si nos queda claro cuál es el concepto, a ver si por ahí no lo compartimos o entendí mal, que es hacer desaparecer de la estructura orgánica de la Policía de la Provincia del Neuquén la DIE como tal. Me parece que lo que falta es encontrar un término que no sea ni dismantelar, ni desaparecer, ni eliminar, algo que me parece que es sencillo y no merece; si encontramos el término, no requeriría volverlo a la Comisión. Me parece que se podría resolver buscando justamente apoyo con los compañeros y compañeras de técnica legislativa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- La aclaración sería que no volvería a la Comisión sino que quedaría pendiente el tratamiento en particular...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Sí, sí, que se le busque la redacción, en tanto y en cuanto haya acuerdo para que el artículo 1° sea ése; que quede taxativamente expresa la eliminación de la DIE de la estructura de la Policía.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino creo que sería sumamente importante retrasar esta definición, deberíamos tener no solamente los términos sino presente el artículo 39 de la Ley 2081, para poder sujetar a la modificación y creo, como dicen los considerandos, que también habría que ver qué impacto tiene en el artículo 42.

Entonces, para evitar una discusión sobre términos o palabras, me parece sumamente importante ya que no es un tema que esté sujeto a fecha o vencimiento poder definirlo correctamente y aprobarlo en particular en el próximo Orden del Día que me parece que sería mucho más conveniente para todos y nos evitaría una discusión estéril.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra... (*Risas*).

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Yo comparto la propuesta del diputado Rachid, y perdone que lo nombre, pero una vez que comparto algo merece ser nombrado (*Risas*) porque es explicitar lo implícito, no modifica esencialmente nada, no modifica el espíritu; al contrario, lo reafirma. Así que bueno, quería manifestar que comparto la propuesta del diputado Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Creo que a todos les ha quedado claro, el problema es cómo hacemos para plasmar eso en la letra de manera que no tenga errores, por eso es de alguna manera...

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Yo, si es una salida y agradezco la comprensión, creo que todos estamos en lo mismo. No hay ningún descubrimiento, de esto se trataba. No sé, me comprometería con los diputados de la Comisión, sin que vuelva a Comisión esto, para que lo tratemos en el próximo Orden del Día, que no sea el de esta noche, que sea el del 8 de octubre.

I

Moción de orden

(Art. 129, inc. 6 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. ¿Estamos de acuerdo, entonces? Pasamos el tratamiento en particular de este tema al próximo Orden del Día y corregimos el texto para que no haya equívocos en la Ley.

Esta a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasa entonces su tratamiento en particular al próximo Orden del Día, día 8 de octubre.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

14

FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.

(Su creación)

(Expte.E-020/08 - Proyecto 5909)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual constituye la sociedad Fiduciaria Neuquina S.A.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, es para solicitarle si se puede, simplemente mencionar los artículos, salvo que se opongá algunos de los diputados, y solicitarle sí, tal cual como lo expusimos en el tratamiento en general, acerca de alguna modificación que queríamos realizar al Despacho de Comisión en particular el artículo 4º y el artículo 12, solicitamos sí, sobre esos artículos, poder dar lectura y me gustaría acercarse a Secretaría cuál sería la propuesta de estos dos artículos para que queden bien redactados y para que la señora secretaria pueda dar lectura a los mismos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahí lo acercan, diputado, gracias.

- El director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi, acerca la documentación a Secretaría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para ratificar el voto negativo del Bloque de la Concertación a todos los artículos por los motivos que expusimos en el tratamiento en general, sin perjuicio de intervenciones que haremos, justamente, en los artículos cuando conozcamos la redacción nueva que en particular proponga el Bloque de la mayoría.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidenta.

En el mismo sentido, es para expresar el voto negativo tal como lo hicimos en el tratamiento en general, del Bloque de Alternativa Neuquina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Vamos a proceder a realizar entonces el tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 1º, 2º y 3º. Al mencionarse el artículo 4º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 4º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Voy a dar lectura al Despacho modificado. El artículo 4º dice: Para los actos y operaciones de adquisición, disposición y demás contrataciones que Fiduciaria Neuquina S.A. realice, será de aplicación lo dispuesto por la Ley 2141 -Texto Ordenado Resolución 655- o la ley que la reemplace.

Los actos y operaciones que realice cada fideicomiso quedarán sujetos al reglamento interno de funcionamiento que se emita en cada caso, el que deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ése es el nuevo texto.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Era solamente para solicitar una aclaración. La Fiduciaria Neuquina Sociedad Anónima en este caso, en esta nueva incorporación al Despacho de Comisión, manifiesta que va a estar alcanzada por la Ley 2141, y en el segundo párrafo hace mención a los actos y operaciones que realice cada fideicomiso. Mi pregunta es ¿cada fideicomiso va a estar alcanzado por la misma Ley y el reglamento interno que determine su operatoria?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- No, en realidad, nosotros consideramos que la Fiduciaria va a ser quien va a administrar los fondos, bueno, como todos ustedes saben, desde el fiduciante -en este caso puede ser el Estado neuquino- y se va a someter a toda la reglamentación; cada uno de los fideicomisos que realicen les va a caber las generales de la ley.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿De acuerdo? Bien.

Está a consideración de los diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11. Al mencionarse el artículo 12, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 12.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- El texto modificado dice así, artículo 12: Fiduciaria Neuquina S.A. y cada uno de los fideicomisos donde la Provincia del Neuquén sea fiduciante, quedan exentos de todo gravamen provincial, creado o a crearse, con excepción del Impuesto Inmobiliario que grave a los inmuebles que no estén destinados al uso de la Fiduciaria Neuquina S.A.

La exención prevista en el presente artículo no alcanzará a las personas físicas o jurídicas privadas que contraten con la sociedad fiduciaria constituida por la presente Ley ni a aquellas en que intervengan como beneficiarios o fideicomisarios de los fideicomisos administrados por Fiduciaria Neuquina S.A.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el nuevo artículo 12.

- Resulta aprobado por mayoría.
- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 13, 14 y 15. El artículo 16 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Ley 2612, para la Fiduciaria S.A.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

MODIFICACIÓN DE LA LEY 899 -CÓDIGO DE AGUAS-

(Creación cuenta especial “Fondo Hídrico Provincial”)

(Expte.E-007/08 - Proyecto 5887 y agregado Expte.D-275/07 - Proyecto 5795)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se incorpora a la Ley 899, Código de Aguas, el Título II, artículos 7º bis y 7º ter, creando la cuenta especial denominada “Fondo Hídrico Provincial”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Pediría que por Secretaría se dé lectura solamente a los títulos del articulado, y tengo dos proposiciones de cambio con respecto a dos artículos que acerqué ya a Secretaría, una modificación al artículo 111 y después el agregado de una palabra en el artículo 7 bis, inciso a). Eso no se lo acerqué todavía.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El 7º bis y...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Y artículo 111.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Nos podría acercar la redacción nueva, diputada?

- La diputada Graciela María Muñiz Saavedra entrega la documentación a la señora secretaria.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahora que hemos ordenado un poco el texto para poder ponerlo a consideración, vamos a proceder a ir leyendo los artículos.

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Incorpórase a la Ley 899 el Título II, Fondo Hídrico Provincial, artículos 7º bis y 7º ter, los quedarán redactados de la siguiente manera: Título II, Fondo Hídrico Provincial, artículo 7 bis, donde dice: el Fondo Hídrico Provincial estará constituido por, inciso a) las asignaciones específicas anualmente dispuestas, etcétera; se agrega la palabra “específicas” entre asignaciones y anualmente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Quedó claro? La modificación a este artículo es, simplemente, la inclusión de la palabra “específicas” en el inciso a).

Está a consideración, entonces, la aprobación del artículo 1º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º, artículo 7º bis, no todo el artículo 1º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Artículo 1º, Título II, artículo 7 bis.

Está a consideración de los diputados el artículo 7º bis.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Dentro del artículo 1º de la presente Ley el artículo 7º ter de la Ley original.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración entonces el artículo 7º ter.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 43 bis, 44 bis y 110 bis que forman parte del artículo 2º; y los artículos 6º, 42, 43, 44, 62 y 110 que forman parte del artículo 3º. Al mencionarse el artículo 111, que forma parte del artículo 3º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una modificación al artículo 111.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 111. En todos los casos, siempre que se sospechare la posible comisión de un delito, se dará inmediata intervención a la autoridad competente. El funcionario público que incumpla lo establecido en la presente Ley será considerado incurso en falta grave.

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

Nosotros habíamos acompañado tanto el Despacho que emitió la Comisión como el tratamiento en general; no estamos de acuerdo con la modificación, si bien podríamos acordar eliminar una parte del texto que habla de la posible comisión de un hecho que encuadre en las normas del artículo 182 del Código Penal y sí acompañar la comisión de un delito porque delitos de aguas hay varios, incluyendo al artículo 200, por ejemplo, que habla de la contaminación de agua potable. La redacción es más general y es de aplicación mejor -incluso- que puntualmente plantear la comisión del delito, de los delitos previstos en el artículo 182. Si nos parece que el resto de la redacción le cambia de alguna manera el sentido. Yo quiero leer -si me permite, presidenta- el texto anterior que establece que cuando el accionar de un funcionario público permita, autorice,

oculte o facilite de cualquier manera violaciones a lo establecido en la presente Ley, incluyendo la falta de denuncia ante el organismo de aplicación, se dará inmediato conocimiento a la Justicia Penal, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieran corresponder. La falta grave es pasible de sanción administrativa; distinto es la comisión de un delito realizado por funcionario público que no denuncie o no haga cumplir cabalmente la aplicación de una ley, con lo cual estaríamos también ante la presencia de un delito penal que es lo que intenta dejar establecido con claridad el proyecto o la redacción anterior del Despacho. En ese sentido, nosotros no vamos a acompañar, nos parece que queda más claramente establecida la responsabilidad penal y administrativa del funcionario público en la redacción del artículo anterior.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es muy valiosa e interesante la intervención de la diputada Sánchez y la propuesta. Hemos consensuado dos proyectos en uno, un proyecto que envió el Poder Ejecutivo en su momento que tenía, básicamente, por objeto plantear una herramienta que le permitiera sancionar a quienes infringieran el actual Código de Aguas con alguna modificación al mismo y otro proyecto -en el cual yo había participado- que tenía algunas cuestiones adicionales. Fuimos consensuando durante un tiempo importante una redacción conjunta y en este caso, justamente, parte del artículo 111, de la modificación del artículo 111 del Código de Aguas, de la Ley 899 correspondía a la propuesta que surgía del proyecto que yo había acompañado en su momento. Y en ese sentido hemos vuelto a analizar su redacción, hay una propuesta...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... que la presidenta de la Comisión me hizo llegar, le hicimos algunos retoques y hemos vuelto a consensuar. Si bien yo coincidí en algún término con la diputada preopinante en el sentido de que lo que abunda no daña en este caso, es decir, tipificar específicamente alguna conducta de los funcionarios, desde el punto de vista de mi intervención he decidido consensuar específicamente la redacción de este artículo; hemos acordado un cambio en la propuesta inicial de la diputada presidenta de la Comisión, así que desde mi punto de vista voy a sostener la redacción que leyó la secretaria que fue acercada por la presidenta de la Comisión correspondiente.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el artículo 111 con las modificaciones introducidas.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 4º, 5º, 6º y 7º. El artículo 8º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Ley 2613.

Continuamos con el próximo Orden del Día.

16

**ACRECENTAMIENTO 4ta. CATEGORÍA
DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR TAREA EXTRAORDINARIA**
(Compensación para el personal de la Subsecretaría de Salud)
(Expte.D-366/08 - Proyecto 6138)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece para el personal que desempeña tareas en la Subsecretaría de Salud -que perciba haberes por tareas extraordinarias- una compensación denominada "Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria", de carácter no remunerativa y no bonificable.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

- Se retiran los diputados Jorge Della Gaspera y Carlos Argentino Pacheco.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para tratar de enmendar un error, la diputada Castañón va a ser la miembro informante de estos Despachos y, además, es una de las impulsoras, así que corresponde que ella sea la miembro informante.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En mi carácter de miembro informante, manifiesto que las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, han aprobado por unanimidad el Despacho del proyecto de Ley 6138 que establece una compensación de lo descontado en concepto de Impuesto a las Ganancias a los agentes de Salud de la Provincia cuando se trata de actividades extraordinarias obligatorias, más conocido como guardias activas, pasivas y de traslados. ...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... En este punto quiero expresar que por decisión del Bloque, tanto el diputado Figueroa como quien habla, hemos sido los impulsores de este proyecto y lo hemos presentado en estos términos en el Comité de Emergencia Sanitaria desde hace un

tiempo bastante prolongado pero necesitó un tiempo de maduración hasta contar con la unanimidad no solamente de esta Cámara en las distintas Comisiones en las cuales estuvo sino también de los distintos actores involucrados en la temática.

En el marco de la sancionada Ley 2587, declaración de Emergencia Sanitaria del Sistema Público de Salud de la Provincia, se comenzaron a analizar en forma global los distintos factores que han podido tener incidencia en la situación actual del Sistema de Salud, y en este marco -y dentro de las numerosas cuestiones observadas- se destaca por su urgencia la recurrente problemática del recurso humano expresada, en parte, por la situación generada por los valores de los sueldos efectivamente percibidos por el personal altamente calificado de Salud Pública de la Provincia.

El Comité de Emergencia Sanitaria, en función de lo expresado en el artículo 5º, inciso e), de la Ley 2587, consideró conveniente y urgente buscar una solución para la problemática planteada y con un doble objetivo como es, por un lado, poder retener al personal especializado generando una motivación por un incremento real en sus haberes y, por otro, ofrecer mejores condiciones para la incorporación del recurso humano faltante, tal lo prescripto en el artículo 6º de la mencionada Ley.

A fin de atenuar esta situación, desde el Poder Ejecutivo se han buscado distintas alternativas paliativas, las que -a pesar de los esfuerzos- no han tenido el efecto deseado. Con la demanda de los profesionales calificados por parte de las instituciones privadas de Salud y con mejores ofrecimientos salariales, se produce un éxodo natural del recurso, impactando directamente en la oferta, cantidad que actualmente dispone el sector público de Salud. ...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... Este proyecto obedece a que debido a la obligatoriedad del cumplimiento de las actividades antes mencionadas, muchos profesionales, enfermeros y otros agentes del Sistema, ven mermados sus sueldos en gran manera al punto de generarse situaciones en las que un médico percibe a fin de mes un sueldo menor al que le hubiera correspondido si no hubiese tenido que realizar las guardias. Por la propia naturaleza de los servicios de Salud y por la metodología de trabajo, los sectores profesionales y técnicos se encuentran obligados a efectuar las guardias activas y/o pasivas, así también como los traslados aéreos. Estas guardias son consideradas actividades críticas esenciales, ya que se realizan para garantizar la atención de los pacientes en manera continua y permanente y, como tales, constituyen una carga pública.

Estos servicios extraordinarios en todos los efectores de Salud de la Provincia, permanentemente están sufriendo retención del Impuesto a las Ganancias que en escala superior, en algunos profesionales, rozan el treinta por ciento del sueldo. Al ser obligatoria su realización, y en razón a los descuentos por retención de la cuarta categoría de este Impuesto, con mucha frecuencia no le produce ningún ingreso al agente; esto genera mucho malestar y dificulta la cobertura de los servicios afectando, necesariamente, la atención de los problemas de salud de las distintas comunidades. Con esta Ley, la Provincia le reintegraría a los profesionales el Impuesto a las Ganancias

pagado o tributado por estas actividades extraordinarias. Esto se produce ante la imposibilidad de modificar una normativa nacional que es la que establece los tributos correspondientes al Impuesto a las Ganancias que consideramos que merecería algunas modificaciones, sobre todo, en lo referido a las escalas. En este punto, señora presidenta, quiero mencionar que se han realizado distintas propuestas para lograr eximir al personal de Salud de la retención de este impuesto, en un proyecto que fuera presentado oportunamente por la diputada Comelli y otros diputados nacionales sin éxito, y también una propuesta de Declaración que lleváramos al Parlamento Patagónico contando con el apoyo de todas las provincias patagónicas pero, sin embargo, no hemos logrado ninguna modificación en este sentido.

Para instrumentar esta iniciativa, la Provincia del Neuquén va a hacer una asignación presupuestaria de aproximadamente cinco millones de pesos al año con el fin de que sin ese descuento resulte más atractivo para los profesionales realizar estas guardias y salvaguardar así el servicio de emergencia de Salud Pública. Cabe destacar que en el seno del Comité de Emergencia Sanitaria el apoyo a este proyecto fue unánime. En esta semana, esta Legislatura recibió un petitorio de las entidades gremiales que nuclean al personal de Salud para que se contemple la necesidad de dar un Despacho favorable a este proyecto. También, en el día de ayer hemos recibido pedidos con el aval de numerosas firmas de profesionales en los que remarcan -expresamente aquí quiero mencionar lo que dice la nota- el cumplimiento de un trabajo extraordinario que resulta indispensable para el funcionamiento con el que los hospitales públicos deben dar garantía de asistencia continua a la población, no puede ser penalizado por ninguna política fiscal.

Creemos en este sentido, señora presidenta, que este proyecto de Ley no es la solución para resolver los problemas que hoy afronta nuestro Sistema de Salud, pero sí que podrá paliar en parte la problemática del recurso humano. Es por ello que solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para felicitar la iniciativa de la diputada Castañón por el trabajo técnico realizado en conjunto con las autoridades del Poder Ejecutivo, la visión política de la diputada Castañón en cuanto a brindar una solución acerca de este tema tan preocupante dentro de la Provincia del Neuquén y, por supuesto, también remarcar el apoyo del Comité de Emergencia por unanimidad en el que están representadas todas las zonas sanitarias de la Provincia.

Quería sí, dar por sentadas algunas cuestiones que hacen a la técnica tributaria y a algunas cuestiones que tiene ver con responsabilidades absorbidas por el Gobierno de la Provincia y por responsabilidades también que tiene el Gobierno nacional. Por un lado, dejar muy en claro que esta Ley se promueve y se sanciona bajo el ámbito y bajo el estado de situación muy particular en el que estamos y que quedó plasmado en una Ley de emergencia, ése es el primer punto a tener en cuenta, es una Ley de Emergencia Sanitaria con lo cual debemos estar focalizados en cuál es el clima, el tiempo y el

espacio en el que estamos sancionando la presente Ley. Por otro lado, quería brevemente hacer hincapié en el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la Provincia del Neuquén porque a veces pareciera que todas estas leyes que requieren un esfuerzo presupuestario pasan sumamente desapercibidos y no escapa a nadie que la situación financiera de la Provincia hoy es complicada, con lo cual es doblemente valorable este esfuerzo.

Ahora, me gustaría hablar de las diferentes responsabilidades para que la sociedad también tenga en claro qué es lo que está sucediendo. No es un aporte más, no es un aporte livianamente a lo que implica la cuarta categoría. Quisiera expresar con breves palabras que la Constitución Nacional establece un claro reparto de competencias entre el Estado federal y las provincias en materia tributaria; así, a fin de llevar y de aclarar la distribución antedicha, adopta una clasificación entre tributos directos y tributos indirectos. Si bien no hay una doctrina pacífica y uniforme al respecto, sí vale destacar que la gran mayoría de la doctrina habla que un impuesto es directo cuando no se produce el traslado del tributo; es decir, el mismo sujeto de derecho es quien pasa a ser el sujeto de hecho, y en los impuestos indirectos sí existe un traslado en donde la carga fiscal se transfiere desde el sujeto de derecho al sujeto de hecho. Dentro de las primeras concepciones, es decir, de impuestos indirectos se encuentra situado el Impuesto a las Ganancias y los impuestos directos son, como principio de competencias de las provincias y por excepción, de competencia federal. El artículo 75, inciso 2), de la Constitución Nacional dispone que el Congreso Nacional tiene la atribución de ejercerlo bajo tres condiciones: en primer lugar, deben ser por tiempo determinado; en segundo lugar, proporcionalmente iguales en todo el territorio del país, y en tercer lugar, siempre que la defensa, seguridad común y el bien general del Estado lo exija.

No es casual que me detenga acá porque quiero situar también a ver cuál es el papel que está desarrollando el Gobierno de la Provincia del Neuquén dentro de la sanción de esta Ley, cuál es el trabajo que estamos llevando adelante en las diferentes Comisiones y con el resto de los diputados. En realidad, un impuesto que es originario de las provincias argentinas, se transfiere al Estado federal, el Estado federal lo recauda para que en un sesgo de estricta justicia...

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... pueda distribuirlo para determinados objetivos; esto lo quiero remarcar bien porque acá el concepto de Impuesto a las Ganancias, que es uno de los impuestos técnicamente menos discutidos a nivel mundial, es donde mayormente se esfuerzan los diferentes gobiernos, es donde podemos hablar de un impuesto que tiene en cuenta las características del sujeto, es progresivo, tiene determinadas deducciones; es el impuesto que -si se quiere- proporciona mayor equidad y dentro de esta equidad lo que más respeta es la capacidad contributiva, es un impuesto progresivo, es decir que quien más gana, más paga; todos los que obtengan rentas del trabajo en relación de dependencia se encuentran gravados por este impuesto, de acuerdo al artículo 79, inciso a), de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Ahora, sí vale la pena detenerse en que el presente proyecto de Ley trata de un acto de estricta justicia porque los agentes sanitarios de la Provincia del Neuquén no tienen

la posibilidad de discernir si es que van a realizar o no las guardias en función de este tributo, sino que dentro de sus obligaciones, está llevar adelante las guardias en los diferentes hospitales y centros asistenciales de la Provincia, con lo cual dado el escenario en el que se da la sanción de la Ley, por un lado, la emergencia sanitaria; por otro lado, la obligatoriedad que tienen para prestar este servicio los diferentes trabajadores de la Salud; por otro lado, decir que resultaba poco apetecible para muchos médicos realizar guardias porque los médicos -tal cual y muy bien lo explicaba la diputada Castañón- pasaban a tributar en la última escala de la famosa tablita de Machinea, un Impuesto a las Ganancias cercano al treinta por ciento, con lo cual no era para nada atractivo prestar este servicio de guardia. Acá es donde también debemos destacar que las personas -de alguna manera- que van a ser beneficiadas con este impuesto no es que dejen de pagar lo sino que el Estado nacional lo sigue recaudando y el Estado provincial, quien originariamente tenía la potestad para cobrar este impuesto, lo delega en la Nación y ahora otra vez más, por el servicio extraordinario termina haciendo una transferencia de recursos, desde el Estado provincial hacia el Estado nacional en una situación que no es la mejor para las diferentes provincias argentinas.

Esto lo digo porque no se sabe bien cuando en los medios sale que existe una ley para cancelar lo de la cuarta categoría ¿qué es lo de la cuarta categoría? No es una obligación provincial, no es una obligación que sólo alcance a los trabajadores de la Salud, tal cual lo decía la diputada Castañón,...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... existe un proyecto en donde, de alguna manera, se estimulaba al Gobierno nacional por este tributo nacional, que tengamos la posibilidad de desgravarlo y en verdad no se tienen las facultades, con lo cual debo destacar el esfuerzo que hace el Gobierno de la Provincia del Neuquén a aplicar alrededor de cinco millones de pesos para el Ejercicio 2009, para el Ejercicio 2008, son cerca de tres millones de pesos que vuelca en este caso hacia el sector de la salud. Sin embargo, lo dicho por la diputada Castañón es así de cierto; de ninguna manera vamos a solucionar el problema salarial que tiene todo el Sistema de Salud, sino que seguramente debe haber un espacio para el debate, para las ideas pero también para la comprensión para que sepa la contraparte que se están realizando esfuerzos, que estas peleas por el reparto presupuestario de los recursos tiene que ser dentro de una razonabilidad; todos somos el Estado, todos somos la Provincia y, en esto, todos debemos realizar una apuesta para que la Provincia del Neuquén pueda seguir creciendo.

Quiero dejar en claro, por último y nuevamente -como me lo han pedido algunos diputados de la oposición- que la sanción de esta Ley se hace bajo el paraguas de una emergencia sanitaria.

Gracias, señora presidente.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.
Sr. KOGAN (CNV).- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a adelantar el voto favorable del Bloque al que pertenezco para este Despacho que estamos tratando, pero me veo obligado a reflexionar brevemente sobre algunas cuestiones que fueron mencionadas para justificar, justamente, el efecto que va a tener la Ley que estamos tratando.

Dice el artículo 273 de la Constitución Provincial, refiriéndose al régimen municipal de nuestra Provincia: Atribuciones comunes. Son atribuciones comunes a todos los municipios con arreglo a sus cartas orgánicas, etcétera, crear recursos permanentes o transitorios estableciendo impuestos, tasas o cotizaciones de mejoras cuyas cuotas se fijarán equitativa, proporcional y progresivamente... y con el valor o el mayor valor de los bienes o de sus rentas. La facultad de imposición es exclusiva respecto de personas, cosas o formas de actividad lucrativa sujeta a jurisdicción esencialmente municipal. Dice la Constitución Provincial en el artículo 290: Recursos propios. Son recursos propios del municipio: a) El impuesto a la propiedad inmobiliaria, conforme a las disposiciones del artículo 273, inciso b) -que acabo de leer-.

Quiero con esto, señora presidenta, plantear en la misma línea argumental del diputado que me precedió en el uso de la palabra que tanto el Impuesto a los Ingresos Brutos -base de la estructura tributaria de la Provincia del Neuquén- como el Impuesto Inmobiliario -segundo impuesto estrella que todavía tiene un techo sin explorar en materia de recaudación y de imposición en nuestra Provincia- son, no solamente de origen sino por Constitución recursos de orden municipal que, por supuesto, en una delegación que los municipios realizan en el marco de la Ley de coparticipación provincial los recauda la Provincia, la Provincia se apropia -y no lo digo en términos peyorativos-, a la Provincia le corresponde ochenta y cinco por ciento de la recaudación de ese tributo mientras que a los municipios, originarios poseedores de las atribuciones de imponer sobre esas actividades, les corresponde sólo el quince por ciento. ...

- Se retiran los diputados Ariel Alejandro Sandoval y Luis Gastón Contardi.

... Simplemente traigo a colación esta reflexión porque tiene que ver exactamente con esta referencia que se hizo en el sentido del Impuesto a las Ganancias; el Impuesto a las Ganancias, como el Impuesto al Valor Agregado, forman parte de una ley convenio similar a la que tenemos en nuestra Provincia en el sentido de coordinación fiscal entre el Estado nacional -en este caso- y las provincias, que es la Ley de Coparticipación Federal y, por supuesto, como varios tributos en nuestro país en una maraña desordenada, obviamente, de estructura tributaria, fue delegado al orden nacional por las provincias en forma provisoria, en una provisoriedad que habría que analizarla desde el punto de vista filosófico si no se ha transformado ya en una cuestión constante. Pero, más allá de esta cuestión, yo quiero revalorizar el proyecto que estamos tratando; si bien a los diputados de nuestro Bloque que participamos en la Comisión a lo mejor todavía nos quedan algunas dudas sobre el beneficio concreto de la aplicación porque esto va a implicar, justamente, que los profesionales y demás empleados -pero básicamente los profesionales de la Salud- no vayan a ser castigados por un efecto indeseable de la aplicación del Impuesto a las Ganancias cuando deban hacer

obligatoriamente guardias que es una característica específica de la actividad que ellos deben realizar. Luego, quedará para otra oportunidad -en honor a la hora- analizar la justicia o no del Impuesto a las Ganancias sobre los sueldos. Pero, bueno, creo que esto lo vamos a dejar para el análisis en otra sesión. Sí adelantamos nuevamente el apoyo favorable del Bloque a la Ley que estamos tratando.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Señora presidenta, solamente es para adelantar el acompañamiento del Bloque de Alternativa Neuquina al proyecto de Ley que se está tratando.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Vamos a someter, entonces, a la aprobación en general los Despachos de las Comisiones "A" y "B" con respecto al acrecentamiento de la cuarta categoría.

- Resultan aprobados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobados por unanimidad, pasan para su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

17

MOCIÓN DE ORDEN

(Art. 129, inc. 1 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dado la hora, yo quisiera proponerles concluir aquí esta sesión, tomar un refrigerio y después de la cero hora comenzar con la sesión siguiente.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Damos por finalizada la sesión.

- Es la hora 23,22'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6038
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-244/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Gastón Contardi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al señor defensor del Pueblo de la Nación que intervenga en el conflicto suscitado entre trabajadores y la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del peaje en el puente que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, atento a los graves y reiterados incumplimientos contractuales en que ha incurrido la empresa referenciada, que podría derivar en un ilegítimo aumento tarifario.

Artículo 2° Solicitar al señor defensor del Pueblo de la Nación que investigue las causas por las cuales no se puede utilizar el tercer puente, sobre el río Neuquén, construido por la empresa Caminos del Valle S.A. -falta de accesos, previstos en el contrato original de concesión, entre otros-, afectando gravemente el derecho a transitar y ocasionando perjuicio económico a los usuarios de las Provincias de Neuquén y Río Negro que financiaron la obra.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial; al Parlamento Patagónico; a los municipios de Cipolletti y Neuquén; al Defensor del Pueblo de la Nación, doctor Eduardo Mondino; a la defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro, doctora Ana Ida Piccinini, y al defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, señor Juan José Dutto.

SALA DE COMISIONES, 27 de agosto de 2008.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidenta- MONSALVE, Aramid Santo -secretario- RUSSO, José - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Roxana Valeria OLTOLINA, Juan Romildo - BIANCHI, María Cecilia - JARA, Amalia Esther CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 6050
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-260/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Gastón Contardi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Repudiar la intención de la empresa Caminos del Valle SA., concesionaria del Corredor N° 29 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, de aumentar la tarifa del peaje a los fines de hacer frente al reclamo salarial de sus empleados.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial y al defensor del Pueblo de la Nación .

SALA DE COMISIONES, 27 de agosto de 2008.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidenta- MONSALVE, Aramid Santo -secretario- RUSSO, José - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Roxana Valeria OLTOLINA, Juan Romildo - BIANCHI, María Cecilia - JARA, Amalia Esther CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel - RACHID, Horacio Alejandro.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Gastón Contardi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Gobierno de la Nación Argentina -a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- informe los términos del contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor N° 29 -Sistema Vial Interurbano Cipolletti - Neuquén-.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 27 de agosto de 2008.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidenta- MONSALVE, Aramid Santo -secretario- RUSSO, José - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Roxana Valeria OLTOLINA, Juan Romildo - BIANCHI, María Cecilia - JARA, Amalia Esther CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel - RACHID, Horacio Alejandro.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese para el personal que se desempeña en la Subsecretaría de Salud y que percibe haberes por tarea extraordinaria, una compensación denominada "Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria", de carácter no remunerativo y no bonificable.

Artículo 2º La compensación establecida en el artículo anterior, observando la forma de liquidación del impuesto, será la que resulte de la diferencia entre el impuesto determinado sobre el monto imponible sujeto a impuesto del salario total (con trabajo extraordinario incluido) acumulado y el monto imponible sujeto a impuesto del salario ordinario acumulado.

Al resultado de dicho cálculo se le deducirán las compensaciones por "Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria", y/o las compensaciones establecidas por el Decreto 570/07 que se hubieran abonado al agente durante el ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 3º La compensación se determinará mediante la sumatoria de los montos percibidos en concepto de actividades extraordinarias -con zona y adicional zona- liquidadas en el recibo de haberes de los meses a considerar, correspondiendo que en el presente Ejercicio Fiscal 2008 sea retroactiva al mes de enero.

Artículo 4º Si la compensación establecida en el artículo 1º de la presente fuera menor que las compensaciones percibidas por aplicación del Decreto 570/07, no se aplicarán descuentos en los haberes.

Artículo 5º En caso de producirse modificaciones a nivel nacional que transformen en exentos o no sujetos a impuestos los montos percibidos en concepto de actividades extraordinarias, la presente quedará sin efecto.

Artículo 6º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a dictar la reglamentación complementaria para la implementación de la presente.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino GONZÁLEZ, Carlos Horacio - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6138
DE LEY
EXPTE.D-366/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 23 de septiembre de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- DELLA GASPERA, Jorge - RUSSO, José - BIANCHI, María Cecilia - MONSALVE, Aramid Santo - SÁEZ, José Luis - KOGAN, Ariel Gustavo - GONCALVES, Hugo Alberto CANINI, Rodolfo - MATTIO, Darío Edgardo.

Proyectos presentados

PROYECTO 6140
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-368/08

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Cámara- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a convocar a consulta popular vinculante en los términos del artículo 310 de la Constitución provincial, a fin de que la ciudadanía se exprese en relación a las prórrogas de las concesiones petrolíferas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La pretensión del Poder Ejecutivo provincial de prorrogar las concesiones petroleras actualmente en ejecución violan palmariamente las previsiones constitucionales contenidas en el Capítulo II, específicamente artículos 96 y 100.

Igualmente, atendiendo a las particulares condiciones en que nos encontramos, concretamente el rechazo por parte del máximo órgano judicial de la Provincia de las acciones promovidas con el objeto de detener las renovaciones aludidas; la voluntad del Poder Ejecutivo de continuar con dicha decisión y el posible acompañamiento de la mayoría de los legisladores que integran esta Legislatura Provincial -todos hechos de público y notorio conocimiento-, y con el único fin de hacer parte a la ciudadanía de tan trascendental decisión, eventual pero palpable, frente a la decisión que se vislumbra por parte de los tres Poderes del Estado, es que se promueve esta forma de participación ciudadana. Teniendo como norte, claro está que son y serán los ciudadanos en definitiva los que se beneficiarán o perjudicarán con la decisión política que atañe al principal sustento económico de esta Provincia y que involucra inclusive a futuras generaciones de neuquinas y neuquinos.

La consulta que pretendemos se encuentra prevista en la Quinta Parte de nuestra Carta Magna, específicamente en el Título II -Mecanismos de Democracia Semidirecta-,

artículo 310 -consulta popular vinculante-. Este instituto, que legitima o no la decisión legislativa, es la herramienta plausible para, por un lado, permitir que los ciudadanos se expresen en relación nada menos que a su futuro y el de sus hijos, y por el otro, la base de sustentación que el poder político debiera requerir para tamaña decisión.

Es responsabilidad y resorte del Poder Ejecutivo instrumentar la mentada consulta. En favor de esta afirmación sólo expresar que la norma legal que prevé este instituto no puede ser ignorada, desconocida por falta de reglamentación legal. En este sentido, cabe recordar que en las Disposiciones Complementarias y Transitorias Finales de la reforma constitucional del año 2006, en la Cláusula Sexta se establece categóricamente: “La Legislatura dictará, en el plazo máximo de dieciocho (18) meses de sancionada esta Constitución, las leyes reglamentarias de consulta popular, vinculante y no vinculante, audiencias públicas, revocatoria de mandato e iniciativa popular.”.

Es clara la omisión legislativa, si bien se presentaron proyectos de Ley para cumplir con la manda constitucional. Lo que no puede admitirse, bajo ningún punto de vista, es que la ciudadanía, en quien recae la soberanía, no pueda expresarse ejerciendo un derecho de raigambre constitucional por la omisión legislativa. Lo contrario implica una doble afectación: se le define al pueblo por parte de los representantes una política estructural y no se lo consulta, puesto que los mismos representantes omitieron crear el instrumento de consulta práctico.

Solicitamos, en definitiva, se apruebe el presente proyecto de Declaración con el último y principal fin de hacer parte al ciudadano de las decisiones trascendentales. Si el pueblo no acompaña la decisión, rectificar el camino es de buen gobernante; si la avala, la legitimidad será plena.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6141
DE LEY
EXPTE.E-066/08

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2008

NOTA N° 1148/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad -para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial- el presente proyecto de Ley, mediante el cual se aprueba el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, destinado a diversificar y modernizar los sistemas de producción agropecuarios a través de una línea crediticia con características específicas adaptadas a las exigencias del sector agropecuario, en cuanto a plazos de amortización, años de gracia y tasa de interés.

El sector agropecuario neuquino requiere de herramientas financieras adaptables a cada una de las actividades, las que en muchos casos necesitan de tiempo para entrar en régimen productivo y generar excedentes que permitan la devolución del préstamo.

Por otra parte, los requisitos exigidos por las entidades bancarias, en la mayoría de los casos, no pueden ser cumplidos por los productores agropecuarios debido a que no poseen la práctica habitual de operar bajo esta modalidad.

La línea a atenderse a través del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) prevé un monto máximo de hasta \$ 64.000 por proyecto y productor con hasta 18 meses de gracia; 4 años de amortización y una tasa de interés anual del 4% sobre saldos.

El Programa prevé, además, la evaluación previa de los proyectos presentados, la aplicación de criterios de selección y calificación para su aprobación, así como el seguimiento y monitoreo posterior a través del personal técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

Por las razones antes expuestas, y con el convencimiento que se trata de una herramienta que permitirá sostener y ayudar a evolucionar al sector agropecuario de nuestra Provincia, es que solicito a Vuestra Honorabilidad la sanción del proyecto de Ley que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 y sus modificatorias, el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión

Productiva Neuquina, destinado a diversificar la producción de productores y emprendedores agropecuarios, que como Anexo Único forma parte de la presente Ley.

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), de los recursos no utilizados correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia con afectación al Programa que se crea por la presente Ley, a desarrollarse dentro de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º El monto de asistencia crediticia, según corresponda para cada explotación, dependerá de la cantidad de demandantes que cumplan con los requisitos del Programa, fijándose como topes máximos unitarios o grupales los previstos en el Anexo Único de la presente Ley.

Artículo 3º Será autoridad de aplicación del Programa aprobado por la presente Ley, el Ministerio de Desarrollo Territorial o la dependencia de dicho Ministerio en la que se delegue, la que deberá elaborar el decreto reglamentario de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La mediana y pequeña producción de nuestra Provincia requiere de recursos financieros para poder llevar a cabo sus proyectos productivos, ya sea tanto para mejorar y modernizar los actuales, como para diversificarse hacia otros productos.

La posibilidad de apertura de nuevos nichos de mercado, así como el incremento de la demanda de los mercados actuales por crecimiento de la población, hace que cada vez se requieran mayores cantidades de productos así como la de nuevos o no tradicionales para nuestra Provincia, siendo una buena parte de éstos actualmente provistos por áreas productivas extraprovinciales.

La actividad frutícola tradicional, en muchos casos por la subdivisión de predios, la consecuente disminución de la escala productiva, o la obsolescencia e improductividad de las plantaciones convencionales, tanto en sistema de conducción, densidad de plantación o variedades, se tona antieconómica, por lo que el productor debe plantearse la necesidad de reconvertir su sistema productivo tanto dentro de la fruticultura de pepita como en otras orientaciones productivas.

Por otra parte, los productores agropecuarios que desarrollan sus actividades fuera de la región de la Confluencia, al estar distanciados de los principales centros financieros ubicados en la grandes ciudades, no tienen la práctica de recurrir a los mismos para solicitar financiamiento, ni tampoco estos centros podrían atender las necesidades de estos productores, puesto que en muchos casos no pueden cumplir con los requisitos y exigencias que les imponen dichos centros.

Por otro lado, la concreción de proyectos productivos permite a las familias que viven en el área rural afianzar su radicación en el campo, que es donde han desarrollado

toda su vida, a través de generaciones, las prácticas habituales de crianza de animales o agrícolas, evitando de esta manera la migración hacia los grandes centros urbanos y perdiéndose el patrimonio cultural y social de este sector de la sociedad.

Es el Estado provincial el que debe velar, junto con los municipios y el Estado nacional, por el mantenimiento de dicho patrimonio y revalorizar la cultura del trabajo en el campo.

Por otro lado también está comprobado que una familia del área rural que se radica en una zona urbana requiere, por parte del Estado, un gasto siete veces mayor en atención de los servicios esenciales. En la mayoría de los casos esta migración se dan en condiciones de marginalidad por la falta de inserción laboral o de competencias para insertarse en el mercado laboral de la ciudad.

Es necesario garantizar la continuidad del apoyo provincial a sectores y subsectores económicos con potencial de reconversión gradual de la economía provincial y que cuentan -incluso- con Programas de Desarrollo Productivo en funcionamiento, así como la oportunidad de impulsar nuevos sectores de actividad que no han sido objeto de políticas coherentes de promoción pública.

Por estas razones es necesario contribuir con planes, programas y proyectos que propendan al desarrollo rural, a valorizar el patrimonio cultural y social de la gente de campo, a insertarlos en la economía de mercado.

El aspecto financiero es de suma importancia para poder concretar dichos proyectos, el que se complementará con la asistencia técnica, la capacitación y el seguimiento y monitoreo sobre la aplicación de los recursos y la evolución de dichos proyectos.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA

Objetivo

Contribuir a la diversificación de la producción neuquina a través de un Programa de financiamiento amplio, adecuado a la realidad productiva provincial, con un fuerte componente de asistencia técnica y capacitación.

Este subprograma estará orientado a la incorporación de nuevas pautas tecnológicas productivas, gerenciales y comerciales, innovación productiva, reconversión de actividades tradicionales, la realización de nuevas actividades no tradicionales y la diversificación productiva.

Perfil del beneficiario

El subprograma estará destinado a financiar proyectos presentados por pequeños y medianos productores que pueden ser personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar y cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial y se encuadre dentro de la reglamentación del presente Programa.

La forma de presentación de los proyectos podrá ser individual, mancomunada (grupos de productores asociados para desarrollar determinado proyecto), o a través de organizaciones de productores formalmente constituidas.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar será de hasta pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000).

Garantías

Las garantías podrán ser personales o reales sobre bienes de acuerdo al monto del crédito, a saber:

- Hasta pesos dieciséis mil (\$ 16.000), podrán ser personales con aval solidario del codeudor, o reales, hipotecarias o prendarias.
- De más de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), deberán ser garantías reales ya sean hipotecarias o prendarias.

En todos los casos las garantías deberán ser aprobadas por el organismo de financiación.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán en todos los casos los siguientes:

- Período de gracia hasta dieciocho (18) meses.
- Período de amortización hasta cuatro (4) años ⁽¹⁾ con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales ⁽²⁾.

⁽¹⁾El primer vencimiento operará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de vencimiento del período de gracia.

⁽²⁾Se establecerán en la presentación del proyecto.

Tasa de interés

La tasa de interés se establecerá para todos los casos en un cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos.

Certificación de Inversiones

La certificación de inversiones se regirá por las siguientes pautas:

- El productor, grupo de productores u organización beneficiaria del crédito tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar los comprobantes oficiales de las inversiones realizadas.
- En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.
- Cumplido este período si el beneficiario del crédito no presentara los comprobantes de inversión se considerará que el dinero se ha destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en forma total en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación. En caso contrario el cobro del crédito se efectuará por vía judicial.

Condiciones para acceder al financiamiento

Los beneficiarios del Programa deberán reunir las siguientes condiciones:

- Encuadrarse dentro del “perfil” establecido por el Programa.
- Presentar un proyecto de producción primaria, de transformación y de servicios de la misma.
- Contar con el aval técnico para el proyecto presentado.
- Completar la documentación exigida.
- No ser deudor moroso de otras líneas de crédito para la producción en el orden municipal, provincial o nacional.
- Las organizaciones de productores deberán, además, encontrarse al día con sus obligaciones jurídicas y contables.

PROYECTO 6142
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-372/08

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración de adjuntamos.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “7° Fiesta Norteña”, organizada por la Asociación de Residentes Norteños, a llevarse a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes los días 7, 8 y 9 de febrero de 2009.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes y a la Asociación de Residentes Norteños.

FUNDAMENTOS

Durante los últimos seis años se ha venido realizando en la ciudad de San Martín de los Andes este festival folklórico, el que ha sido declarado de interés municipal año a año. Esta expresión genuina surge de las distintas culturas que convergen en este suelo patagónico y que por séptimo año consecutivo transmitirán con orgullo a sus hijos, habitantes de la ciudad y ocasionales turistas extranjeros parte de nuestra cultura y costumbres argentinas.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

PROYECTO 6143
DE LEY
EXPTE.E-068/08

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2008

NOTA N° 1160/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -estimando su posterior tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial- adjuntando el presente proyecto de Ley, mediante el cual se propicia la derogación en su totalidad de la Ley 2535, sancionada en el mes de diciembre de 2006, mediante la cual se autorizó al Poder Ejecutivo provincial a denunciar el Convenio suscripto con el Estado nacional -creador de la Corporación Interestadual Pulmarí- y a llevar a cabo todas aquellas medidas tendientes al reingreso al patrimonio provincial de los aportes que la Provincia efectuara oportunamente (conforme al artículo 1°).

Cabe destacar que las razones por las cuales se concedió la autorización en aquel momento se basaron fundamentalmente en la falta de aportes y colaboración del Estado nacional para el desarrollo del organismo, situación que se ha revertido, restableciéndose las relaciones entre las autoridades provinciales y el Gobierno nacional, dando lugar a un nuevo escenario de posibilidades para concretar los objetivos y proyectos previstos originariamente al momento de creación de la Corporación Interestadual Pulmarí.

Por lo expuesto en los enunciados vertidos, se solicita dar trámite preferencial a las presentes actuaciones y propiciar la sanción de la norma legal aludida.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Deróguese la Ley 2535.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto propiciar la derogación en su totalidad de la Ley 2535, sancionada en el mes de diciembre de 2006, mediante la cual se autorizó al Poder Ejecutivo provincial a denunciar el Convenio suscripto con el Estado nacional -creador de la Corporación Interestadual Pulmarí- y a llevar a cabo todas aquellas

medidas tendientes al reingreso al patrimonio provincial de los aportes que la Provincia efectuara oportunamente (conforme al artículo 1°).

Las razones que motivaron la autorización concedida en aquel momento fueron principalmente la falta de aportes y colaboración del Estado nacional para el desarrollo del organismo, situación a su vez agravada por las discrepancias y hostilidades existentes entre los Estados miembros de la Corporación.

Por otra parte, la Ley cuya derogación se propone estableció un orden de prioridades respecto al destino que debía otorgarse a las tierras pertenecientes a la Provincia (Reserva Ñorquinco-Moquehue de 45.000 ha), una vez reingresadas a su patrimonio. A tal efecto, la Legislatura debía sancionar las leyes correspondientes (conforme al artículo 2°).

Sin embargo, el reingreso al patrimonio provincial de los aportes realizados al momento de la creación del ente no fueron materializados ni tuvieron principio de ejecución, pues para ello resultaba necesario proceder a la disolución y liquidación de la Corporación, extremos nunca concretados.

Paralelamente a ello se produjo el restablecimiento de las relaciones entre las autoridades provinciales y el Gobierno nacional, dando lugar así a un nuevo escenario de posibilidades para concretar los objetivos y proyectos tenidos en miras al momento de la creación de la Corporación, Interestadual Pulmarí.

Por lo expuesto, resultando favorable la continuidad de esta herramienta de gestión coordinada entre los dos niveles de Gobierno se considera necesario, a los fines de garantizar la seguridad jurídica y el equilibrio institucional del Estado provincial, derogar la Ley 2535 en su totalidad.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6144
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-373/08

NEUQUEN, 15 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración, a través del cual se expresa nuestra solidaridad con la hermana República de Bolivia.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más absoluto respaldo al Gobierno constitucional del presidente Evo Morales Ayma ante los graves hechos de violencia y sabotaje terrorista que se registraron en la hermana República de Bolivia, donde se han producido víctimas fatales, destruidos bienes públicos y privados y afectados gasoductos que abastecen a países vecinos.

Artículo 2º Instar a los prefectos a frenar los actos de violencia en sus respectivos departamentos, convocando a los principales dirigentes políticos y sociales de aquel país para que eviten un agravamiento de la situación y retomen el diálogo, único camino posible para evitar mayores desencuentros entre los bolivianos de todas las regiones y de todos los sectores, instando a todas las partes para que se propicie el clima adecuado para retomar el diálogo y evitar la violencia.

Artículo 3º Expresar el apoyo a la postura del Gobierno nacional de ratificar que la Argentina, en el marco de la Comunidad Naciones Sudamericanas y en su calidad de país amigo de Bolivia, junto con Brasil; Chile; Venezuela; Ecuador; Paraguay y Uruguay, haya confirmado su disposición para contribuir en la recuperación de la normalidad.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y a la Embajada de la República de Bolivia.

FUNDAMENTOS

Ante los graves hechos de violencia y sabotaje terrorista que se registran en la hermana República de Bolivia, donde se han producido víctimas fatales, se han destruido bienes públicos y privados y afectados gasoductos que abastecen a países

vecinos, por lo que consideramos necesario que esta Legislatura, en nombre del pueblo de la Provincia del Neuquén, exprese su pleno e incondicional respaldo al Gobierno constitucional del presidente Evo Morales Ayma.

En este sentido, creemos conveniente apoyar la decisión del Gobierno nacional de llamar a los prefectos bolivianos a frenar los actos de violencia en sus respectivos departamentos y convocar a los principales dirigentes políticos y sociales de aquel país para que eviten un agravamiento de la situación retomando el diálogo, único camino posible para evitar mayores desencuentros entre los bolivianos de todas las regiones y de todos los sectores.

Que debemos respetar la soberana voluntad del pueblo de Bolivia, ya que en el reciente referéndum popular revocatorio de mandato, el presidente Morales resultó apoyado por el 67% de los hermanos bolivianos.

Que son condenables las acciones violentas impulsadas por autoridades locales bolivianas, así como todo intento exterior de buscar la desestabilización de gobiernos populares elegidos democráticamente, en elecciones libres y sin proscripciones en Sudamérica.

Que instamos a los distintos sectores políticos y sociales de Neuquén a que se pronuncien a favor del respeto al orden constitucional y la integridad territorial de Bolivia. Los argentinos hemos sufrido en carne propia la violencia por lo que no deseamos que ningún pueblo hermano padezca de este lamentable flagelo.

Por todo lo expuesto, y otras consideraciones que expresaremos al momento de su tratamiento, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

Fdo.) LUCERO, Luis Miguel - KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia - LONGO, Fanny Noemí - GUIDALI, Miguel Ángel
CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - JARA, Amalia Esther
SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-
LORENZO, Carlos Omar - GÓMEZ, Juan Bernabé - PACHECO, Carlos Argentino
-Bloque Movimiento Popular Neuquino- GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI,
Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura
Popular de Neuquén-

PROYECTO 6145
DE LEY
EXPTE.P-063/08

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted a fin de presentar un proyecto de Ley que adjuntamos a la presente.

Solicitamos se le dé estado y trámite parlamentario. Le hacemos saber que remitimos también copia de este proyecto a los presidentes de cada Bloque de diputados, a los que solicitaremos audiencias para explicar y fundamentar el presente proyecto de Ley, que entendemos servirá para afianzar la integración de todos los habitantes de nuestra Provincia, reconociendo los derechos políticos a todos los habitantes de Neuquén.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Los extranjeros de ambos sexos, mayores de edad, con residencia inmediata en el territorio de la Provincia del Neuquén podrán ser electores en todos los comicios que se realicen para elegir gobernador, vicegobernador, legisladores provinciales, intendentes municipales, concejales, consejeros escolares y diputados constituyentes, como así pronunciarse en todo tipo de consulta popular y en los plebiscitos previstos en la Constitución de la Provincia.

Artículo 2º Serán de aplicación a los electores extranjeros las mismas disposiciones que a los ciudadanos argentinos, con relación a las inhabilidades, impedimentos y faltas electorales previstas en la legislación vigente para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido.

Artículo 3º En el momento de emitir su voto los extranjeros deberán presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) que les otorga el Registro Nacional de las Personas. La emisión del voto se hará constar con la debida anotación en el mencionado documento, suscripta por la autoridad de la mesa en que efectuó el sufragio.

Artículo 4º En todas las elecciones a celebrarse en la Provincia del Neuquén la Junta Electoral incorporará a las personas incluidas en la presente Ley en los padrones electorales ordinarios.

Artículo 5º Los partidos políticos reconocidos en el ámbito de la Provincia del Neuquén podrán requerir a la Junta Electoral las informaciones que estimen pertinentes sobre el proceso de confección del padrón.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días, debiendo arbitrar los medios para darla a publicidad en todos los municipios.

Artículo 7º A los fines previstos en el artículo 1º, la Junta Electoral confeccionará un registro especial de electores extranjeros residentes en cada municipio y que acrediten fehacientemente su identidad exclusivamente mediante Documento Nacional de Identidad (DNI), o el documento nacional que haga sus veces otorgado por el Estado nacional argentino. Dicho padrón revestirá el carácter de definitivo y será válido para todos los actos electorales futuros.

Artículo 8º La Secretaría Electoral de la Provincia del Neuquén confeccionará y publicará listas provisorias de los extranjeros residentes por distritos municipales que reúnan los requisitos para ser electores de acuerdo a la Constitución y a lo normado en el artículo 1º de la presente. Durante el lapso que la Secretaría Electoral determine se podrá reclamar por escrito, de las omisiones, inscripciones indebidas o datos erróneos que se adviertan en las listas provisorias.

Artículo 9º La Junta Electoral aprobará el registro especial de electores definitivo y lo publicará en la misma oportunidad que el registro electoral general. Corresponderá a la Secretaría Electoral mantener depurado el registro especial, a cuyo fin los extranjeros inscriptos en el mismo deberán informar todo cambio que modifique su situación. A tal efecto, la Junta Electoral actualizará el padrón en coordinación con las autoridades provinciales pertinentes, atendiendo los cambios de domicilio, tipo de documento, bajas y toda otra novedad que se pudiera haber denunciado.

Artículo 10º Los plazos previstos en la presente Ley se contarán por días corridos.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la Provincia del Neuquén actualmente no se permite el voto para los cargos de gobernador, vice y diputados provinciales a los ciudadanos extranjeros.

La Constitución de la Provincia del Neuquén asegura todos los derechos civiles "... para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo de la Provincia...". Y la igualdad de derechos civiles proclamada en los artículos 14 y 20 de la Constitución nacional, que fue el instrumento con el que se buscó hace 150 años atraer el ingreso y la permanencia de inmigrantes que viniesen con el objeto de "... labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir las ciencias y las artes.". (artículo 25 Constitución nacional).

Además el artículo 20 de la Constitución nacional determina: “Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; puede ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar (...). No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República.”.

La Ley nacional de Migraciones 25.871, en su artículo 4º, para actualizar los preceptos constitucionales, en el 2004, establece que “El Derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.”.

La misma Ley nacional en su artículo 6º avanza y establece que: “El Estado en todas sus jurisdicciones asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales.”.

Siempre en la Ley 25.871, su artículo 11 dice: “La República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan.”.

En el artículo 12 de la Ley nacional citada se compromete a que: “El Estado cumplimentará todo lo establecido en las convenciones internacionales y todas otras que establezcan derechos y obligaciones de los migrantes, que hubiesen sido debidamente ratificadas.”.

El máximo galardón que puede otorgarse una democracia a sí misma es garantizar todos los derechos a todos sus habitantes, sin ningún tipo de restricción ni exclusión.

La plena integración del migrante al medio nacional debe constituir un aspecto esencial de la política del Estado en el enfoque y modo de tratar el fenómeno migratorio.

Debemos integrar plenamente y no pretender asimilación, toda vez que la aspiración no es convertir a los inmigrantes en individuos idénticos a nuestros ciudadanos nativos sino enriquecernos todos con la diversidad y respetándonos en las diferencias.

Cumpléndose 25 años consecutivos de democracia en la República Argentina y 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es tiempo de honrar ambos acontecimientos eliminando una exclusión jurídica que condena a la “ciudadanía de segunda” a miles de inmigrantes que, aunque fuere involuntaria la decisión de salir de su patria de origen, hoy eligen a nuestra Provincia como su patria por elección, con firme convicción, libertad, profundo respeto y gratitud hacia la comunidad de acogida, para vivir ellos y su descendencia, con el compromiso demostrado de dar lo mejor de sí.

Por todo ello, que no se permita el voto para los cargos de gobernador, vice y diputados provinciales a los ciudadanos extranjeros resulta contrario a las Constituciones nacional y provincial.

Y por tal motivo resulta necesario subsanar tal contradicción habilitando el derecho a voto para aquellas personas de otras nacionalidades que residen en forma permanente en nuestra Provincia.

Fdo.) MANSILLA, Mariano -DNI 21.785.451- MUÑOZ VILLAGRAN, Jorge Luis -DNI 92.394.154-.

PROYECTO 6146
DE LEY
EXPTE.D-376/08

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifíquese el artículo 14 de la Ley 2475, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14 El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces tiene jurisdicción en la actual jurisdicción de los Juzgados de Paz de Rincón de los Sauces y Añelo.”.

Artículo 2º Modifíquese el artículo 6º de la Ley 1436 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º La I Circunscripción Judicial comprende: las secciones I, II y III del Departamento Confluencia; las fracciones B y C de la sección XXVIII en el Departamento Añelo; las fracciones C y D de la sección XXVII en el Departamento Pehuenches.

La II Circunscripción Judicial comprende: las secciones IV, V y VI del Departamento Confluencia; las fracciones A y D de la sección XXVIII y parte de las fracciones B y C de la sección XXXI comprendidas en el territorio del Departamento Añelo, desde la margen izquierda del río Neuquén, y el Departamento Picún Leufú.

La III Circunscripción Judicial comprende: los Departamentos Zapala, Catan Lil, Aluminé, Picunches, Loncopué y las fracciones A y B de la sección XXXIV y la sección XVI del Departamento Ñorquín.

La IV Circunscripción Judicial comprende: los Departamentos Collón Curá, Huiliches, Lácar y Los Lagos.

La V Circunscripción Judicial comprende: los Departamentos Chos Malal, Minas, Ñorquín, con exclusión del territorio comprendido en la III Circunscripción, y el Departamento Pehuenches, con exclusión del territorio comprendido en la I Circunscripción.”.

FUNDAMENTOS

Al momento de la sanción de la Ley 2475 se consideró que la dependencia de las localidades del Departamento Pehuénches debían estar comprendidas en la I Circunscripción Judicial con asiento en el Juzgado Multifueros de Rincón de los Sauces, dejando de pertenecer a la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal.

El cambio ha significado un problema para los pobladores de las localidades de Buta Ranquil y Barrancas, lo que llevó al intendente de Buta Ranquil, al juez de Paz de la misma localidad, a los vecinos, como así también al Colegio de Abogados y Procuradores de la V Circunscripción Judicial de Chos Malal, a expresarse en el sentido de volver a la dependencia judicial de Chos Malal.

Muchos son los motivos pero fundamentalmente las distancias y las condiciones de los caminos. Cabe destacar que Buta Ranquil no cuenta con transporte público hacia la localidad de Rincón de los Sauces -distante a más de 100 km- y a esto debe agregarse que la distancia a dicha localidad es mayor que a la de Chos Malal, siendo que a Chos Malal no sólo la distancia es menor sino que existe transporte público y ruta asfaltada; como así también en dicha localidad cuentan estos pobladores con todos los servicios como BPN SA; Banco Nación; PAMI; Anses; ISSN y otros.

Adjuntamos copias de notas^(*) que nos enviara el señor intendente de la localidad de Buta Ranquil, Gabriel Barros.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

(*) Las notas mencionadas se encuentran en el expediente original.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, sobre el reconocimiento histórico y moral para los ex soldados que estuvieron bajo bandera, convocados y movilizados entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982 en ocasión de la Gesta de Malvinas.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el reconocimiento histórico y moral para todos los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982; los convocados y movilizados al sur del paralelo 36º 45' latitud sur, que sin haber entrado en efectivas acciones bélicas, fueron afectados por las Fuerzas Armadas al conflicto con Gran Bretaña por la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º Que en todo acto oficial que se lleve a cabo con motivo de conmemorar la Guerra de las Malvinas, se le dé lectura a la presente Declaración.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los organismos institucionales de la Provincia del Neuquén, particularmente a todas las instituciones educativas; a los familiares de ex combatientes movilizados y convocados y a quienes estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982.

FUNDAMENTOS

La sociedad no tiene incorporado en el sentimiento colectivo un reconocimiento a los soldados movilizados que no viajaron a las Islas, que no estuvieron en batalla, pero estaban en el continente a la espera de incorporarse al teatro de operaciones o custodiando nuestra frontera con Chile, país que sin duda fue esencial para Inglaterra en su apoyo logístico y táctico, los cuales tenían comandos ingleses como instructores para sus tropas apostadas en la frontera con Argentina.

Se hacía necesario entonces que soldados con pertrechos estuvieran en esta otra zona de guerra, alertas a las misiones secretas realizadas desde el otro lado de la

frontera chilena por los helicópteros Sea King, con fuerzas SAS (Special Air Service), lo publicó el diario “*El País*” el 21/05/07. Esto revela públicamente por ejemplo el historiador británico Sir Lawrence Freedman en su obra “*The Oficial History of the Falklands Campaign*”.

Queremos dejar a salvo que lo manifestado en los párrafos anteriores no tienen ánimo de ofender a nuestros hermanos chilenos ni mucho menos efectuar juicio de valor alguno sobre aquellos hechos a los que se hace referencia, los cuales deben entenderse en el contexto histórico y socio-político en que acontecieron, donde precisamente ambos Estados (el argentino y el chileno) eran gobernados “*de facto*” por militares (Augusto Pinochet en Chile y Leopoldo Galtieri en nuestro país).

Los que participaron de la Guerra de Malvinas han visto incluso en la actualidad cómo se les ha negado el reconocimiento justo como veteranos de la guerra, condición que está especificada en la Convención de Ginebra y todos sus Anexos donde se los contempla como tales. No debemos olvidar lo aberrante de esa guerra como todo conflicto bélico; la cantidad de muertos; mutilados; jóvenes heridos, que con sus familias deben vivir o sobrevivir con este fantasma y también -porqué no decirlo- de la indiferencia mostrada por la sociedad, ya que sólo nos acordamos de ellos el 2 de abril y que jamás serán suficientes los reconocimientos a los héroes combatientes que estuvieron en las Islas del Atlántico Sur.

De lo brevemente expuesto, aparece como conveniente que la sociedad en su conjunto le haga un reconocimiento también a los soldados que estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982 y aquellos que fueron convocados a participar de la guerra entre Argentina y Gran Bretaña en defensa del territorio nacional, en tanto hayan sido destinados al sur del paralelo 36° 45' latitud sur.

En ese sentido, diversas provincias han realizado las correspondientes declaraciones de reconocimiento histórico y moral. Por ejemplo la Provincia del Chaco mediante, Decreto del Poder Ejecutivo 1155 de fecha 01/04/08; Provincia de Río Negro, con la aprobación de la Declaración 33/08, donde plasma un reconocimiento histórico y moral para los convocados y movilizados en la gesta.

En este orden de ideas, en el Congreso Nacional existe el proyecto 563/07 con media sanción del Senado, presentado por los legisladores nacionales Miguel Ángel Pichetto, Jorge Milton Capitanich, José Miguel Ángel Mayans, Adriana Bortolozzi, Raquel López, Marcelo Eduardo Arias y Silvia Ester Giusti, que tiene por objetivo establecer una pensión a favor de los ex soldados conscriptos bajo bandera entre 2 de abril y el 14 de junio de 1982, y los convocados a participar de la guerra contra Gran Bretaña, en defensa del territorio nacional al sur del paralelo 36° 45' latitud sur.

Por los motivos anteriormente expuestos, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) GÓMEZ, Juan Bernabé - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - RUSSO, José FIGUEROA, Rolando Ceferino - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SANDOVAL, Ariel Alejandro - PACHECO, Carlos Argentino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - DELLA GASPERA, Jorge - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

PROYECTO 6148
DE LEY
EXPTE.O-180/08

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su digno intermedio a los diputados- a efectos de elevar un proyecto de Ley, que adjunto a la presente.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 3° de la Ley 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° Los ingresos provenientes del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) serán percibidos por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, u organismo que lo reemplace en el futuro, y deberán asignarse proporcionalmente a todos los distribuidores de energía de la Provincia en función a la cantidad de usuarios que asista cada uno de ellos.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto instrumentar una modificación a la Ley 1985, mediante la cual nuestra Provincia adhirió a los objetivos de política electroenergética en materia de abastecimiento, transporte y distribución, contenidos en la Ley 24.065, en cuanto ellos fueran compatibles con las previsiones contenidas en la Constitución provincial, legislación aplicable y política energética local.

Mediante la Ley nacional 15.336, modificada por la Ley 24.065, se crea el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) con el fin de contribuir a la financiación de los planes de electrificación.

Dicho Fondo es administrado por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) y se destina:

- El sesenta por ciento (60%) para crear el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), que asigna anualmente el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), distribuyéndolo entre las jurisdicciones provinciales que hayan adherido a los principios tarifarios contenidos en dicha Ley.

- El cuarenta por ciento (40%) restante para alimentar el Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI). El CFEE distribuye los fondos en función a los índices repartidores vigentes o a los que dicho Consejo determine en el futuro.

Según se desprende de los datos publicados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en el período 1993-2006, la Provincia del Neuquén percibió montos más que significativos por este concepto: pesos cincuenta y cinco millones ciento catorce mil setecientos veintiocho (\$ 55.114.728) por el FCT y pesos setenta y dos millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y seis (\$ 72.526.766) por el FEDEI.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley provincial 1985, es el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) el organismo que directamente percibe los ingresos provenientes del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales.

En reuniones mantenidas entre integrantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y representantes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia, del EPEN y de la Cooperativa CALF se informó que las cooperativas eléctricas de la Provincia habrían solicitado en reiteradas oportunidades que el EPEN redistribuyera este Fondo Compensador de Energía Eléctrica entre los prestadores del servicio de la Provincia a efectos de apoyar financieramente al sector, ya que constituye un monto de significativa importancia, sin haber tenido respuesta favorable a su solicitud y no habiendo recibido suma alguna por este concepto. El EPEN informó que con dicho Fondo se subsidia a los usuarios más alejados, informando que el ratio que maneja la Provincia es de aproximadamente 0.6 usuario/km².

Este proyecto propicia una modificación de la citada Ley provincial a efectos de que todos los distribuidores de energía de la Provincia perciban equitativamente -en proporción a la cantidad de usuarios asistidos- el fondo mencionado, por lo que se solicita su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) Cr. BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel -concejal Bloque RECREAR Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén-.

PROYECTO 6149
DE LEY
EXPTE.P-064/08

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

El Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en conjunto con las seccionales norte, centro, sur y este; el Cuerpo de Delegados de Salud; la Asociación de Profesionales y el Sindicato Médico de la Provincia del Neuquén, tienen el agrado de dirigirse a usted con el propósito de transmitirle nuestra preocupación por la crisis que está atravesando el Sistema de Salud de nuestra Provincia, como la tercerización de los servicios, la falta de insumos y aparatología en los hospitales, la falta de ambulancias, falta de personal médico y no médico, falta de médicos especialistas como neurólogos, neurólogos infantiles, dermatólogos, etc., las derivaciones de pacientes al sector privado de salud, provocando esto que la Provincia erogare montos de dinero en desmedro de las inversiones que debería hacer en Salud Pública.

Ante esta situación -que consideramos usted no es ajena a ella- se ha sancionado una Ley de Emergencia Sanitaria que no ha dado los resultados previstos, presentamos como salida viable el anteproyecto de Ley de creación del Consejo Provincial de la Sanidad de la Provincia del Neuquén y exigimos el tratamiento urgente en la Legislatura que preside.

Quedando a su entera disposición, propiciamos la ocasión para saludarle atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Artículo 1º De conformidad al artículo 137 de la Constitución provincial, créase el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS), como ente autárquico descentralizado, con personería jurídica y las atribuciones y funciones que le confiere la presente Ley.

Artículo 2º El Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) tendrá domicilio legal y su sede central en la capital de la Provincia. Las relaciones funcionales con el Poder Ejecutivo se establecerán a través del Ministerio de Salud o el que lo sustituya.

Artículo 3° La comunidad y los trabajadores tendrán participación activa por medio de sus representantes en los siguientes organismos: Consejo Provincial de la Sanidad, Consejos Zonales de la Sanidad, Consejos Locales y Consejos Asesores de Planificación, con las atribuciones que le asigne la presente Ley.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Artículo 4° El Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) estará compuesto por siete (7) miembros: un (1) presidente y seis (6) vocales.

El Poder Ejecutivo Provincial designará al presidente, a dos (2) vocales Titulares y dos (2) vocales suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus mandatos. Pueden ser reelegidos y solo podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones previa sustanciación sumaria.

Deben reunir los siguientes requisitos:

Presidente:

- a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
- b) Acreditar residencia en la Provincia previa a su designación.
- c) Acreditar un mínimo de cinco (5) años en el Sistema de Salud Pública de la Provincia.
- d) Acreditar ser trabajador del Sistema de Salud de la Provincia al momento de su designación.
- e) No haber participado en cargos de responsabilidad jerárquica de cualquier índole durante el proceso militar.

Vocales:

- a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
- b) Acreditar residencia en la Provincia.
- c) Acreditar un mínimo de cinco (5) años en el Sistema de Salud Pública de la Provincia.
- d) No haber participado en cargos de responsabilidad jerárquica de cualquier índole durante el proceso militar.

Por los trabajadores se elegirán dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes; tendrán mandato por cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

Los vocales por los trabajadores deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser argentinos nativos, naturalizados o por opción.
- b) Acreditar residencia en la Provincia.
- c) Acreditar ser trabajador activo o pasivo del Sistema de Salud Pública, con una antigüedad mínima de cinco (5) años.

Para la elección de los consejeros por los trabajadores, el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) convocará a elecciones con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento de los mandatos de las autoridades provinciales.

Las elecciones se harán por voto directo y secreto, mediante el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios de los trabajadores dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública.

Las listas a presentarse deberán estar avaladas por el dos por ciento (2%) de los trabajadores de Salud Pública.

Por la comunidad se elegirán dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes para integrar el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) y deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentinos nativos o naturalizados.
- b) Acreditar residencia mínima en la Provincia de tres (3) años.
- c) No haber tenido cargos de responsabilidad jerárquica de cualquier índole durante el proceso militar.

Los vocales por la comunidad, deberán ser elegidos en asamblea especial de consejeros zonales por la comunidad; haber sido electos en las correspondientes elecciones.

La asamblea que defina los consejeros al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) deberá convocarse treinta (30) días antes del recambio de autoridades.

CAPÍTULO II

DE LOS FINES

Artículo 5° Son fines del Consejo Provincial de la Sanidad (CPS):

- a) Lograr una atención integral de la salud por parte de cualquier tipo de efectores en el seno de la comunidad y de la familia, con el objeto de promover, proteger, prevenir, reparar, rehabilitar y controlar en lo concerniente a la misma.
- b) Disminuir y/o eliminar las causas externas generadoras de posibles enfermedades en la población, según lo enunciado en el artículo 135 de la Constitución provincial.
- c) Promover el bienestar social mediante efectivos servicios de asistencia social coordinados con todos los sectores que concurren a ese objetivo.
- d) Lograr la capacitación continua y la integración de los trabajadores del área para efectivizar las acciones de salud, así como la investigación en relación con ella.
- e) Elaborar normas técnicas y efectuar la fiscalización de los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de elementos específicos para la realización de las acciones de salud en la Provincia, observando las normas nacionales y competencias municipales en la materia.

- f) Cumplir el rol de fiscalización sanitaria ejerciendo la matriculación de profesionales, técnicos y auxiliares de la Medicina; la habilitación de los establecimientos asistenciales y otros (geriátricos, farmacias, ambulancias); control periódico de las condiciones de habilitación de productos farmacéuticos y de publicidad del ámbito médico.
- g) Regular y controlar los tres sistemas prestadores (público, privado y de obras sociales) en salvaguarda de los intereses de la comunidad.
- h) Ejercer el poder de policía sanitaria a fin de controlar, regular y/o sancionar el mal ejercicio de las ciencias de la salud.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA SANIDAD

Artículo 6° Para cumplimentar sus fines y funciones, el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Ejecutar la política de salud enunciada en el artículo 1° de la presente Ley.
- b) Aprobar las estructuras técnico-administrativas para la programación, ejecución, evaluación, supervisión y/o fiscalización de las actividades de atención médica, de control de medioambiente, de docencia y de investigación en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1974 y sus normas conexas.
- c) Aprobar y elevar el anteproyecto anual del presupuesto al Poder Ejecutivo provincial.
- d) Aprobar normas técnicas, administrativas, de organización y de financiamiento de los Consejos (provincial, zonales y locales) en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la Provincia.
- e) Indicar la modalidad de ejecución del presupuesto aprobado, contratar servicios y préstamos, obras y suministros, arrendar, adquirir, construir, administrar y/o propiciar la enajenación de bienes muebles e inmuebles, aceptar herencias, legados y donaciones, y en general, celebrar todo tipo de contrato útil a los fines de la política sanitaria provincial.
- f) Disponer la aplicación de los fondos presupuestarios asignados.
- g) Promover y/o facilitar la realización de actividades programadas con otros Estados provinciales y con los países limítrofes, en acuerdo con los convenios internacionales vigentes concertados por el Estado nacional, necesarios para el control sanitario de la frontera.
- h) Celebrar contratos y/o convenios referentes a la materia de su competencia con organismos y entes estatales o privados.
- i) Fiscalizar la gestión administrativa, económica y financiera del Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) y las dependencias bajo su control, conforme a las normas que se establezcan.

- j) Fiscalizar, de acuerdo a las normas vigentes, el contralor del ejercicio de todas las actividades relacionadas con el arte de curar y de quienes ejecutan actividades de colaboración y auxiliares del mismo.
- k) Otorgar la matrícula profesional y la habilitación para el ejercicio de las profesiones y actividades referidas en el inciso anterior, con la excepción de aquellos expresamente delegados en los Colegios Profesionales de Ley.
- l) Aprobar las normas técnicas y requisitos de funcionamiento de todos los establecimientos de promoción y fomento, atención y rehabilitación de la salud y verificar el cumplimiento de las mismas.
- m) Aprobar normas de supervisión y contralor sanitario en los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de elementos específicos requeridos para la salud, en el marco de las normas nacionales vigentes en la materia.
- n) Participar, a efectos de complementar aspectos vinculados con la salud, en la formulación de los planes y acciones que realicen organismos del Estado provincial en las áreas de Educación, Vivienda, Trabajo, Deportes, Asistencia, Seguridad e Higiene del Trabajo, Minoridad y Familia, y Acción Social.
- o) Crear comités de trabajo y asesoramiento de finalidades determinadas, promoviendo, asimismo, invitación a personalidades, para información del Consejo Provincial de la Sanidad (CPS).
- p) Comparecer en juicios, ya sea como demandante o demandado, como asimismo ejercer toda acción jurídica en la forma más conveniente.
- q) Elaborar su propio Reglamento Interno.
- r) Designar al personal del Sistema de Salud provincial.
- s) Resolver los ascensos, sanciones y/o remociones del personal del Sistema de Salud.

CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA SANIDAD

Artículo 7° Son funciones del presidente del Consejo Provincial de la Sanidad (CPS):

- a) Representar al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS).
- b) Elevar al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) las solicitudes de designación, promoción, sanción o remoción del personal de la dependencia, de conformidad a las normas vigentes.
- c) Proponer al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) las normas técnicas necesarias para la ejecución de las acciones de salud y dictar las complementarias, adecuando cuando corresponda las normas nacionales a la realidad sanitaria de la Provincia.
- d) Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto y elevarlo al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) para su tratamiento.

- e) Dirigir el control de gestión y auditoría general del sistema provincial, informando sus conclusiones al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) periódicamente y cada vez que sea requerido.
- f) Proponer a los organismos pertinentes la adecuación de la infraestructura sanitaria de la Provincia, a los efectos de lograr los objetivos fijados.
- g) Asegurar la permanente capacitación de los trabajadores de la salud existentes en la Provincia, coordinando, además, en ese aspecto tareas similares que cumplan organismos e instituciones vinculadas con el sector.
- h) Promover, motivar y asegurar la realización de tareas de investigación en todas las áreas de la salud.
- i) Presentar semestralmente al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) informes detallados de la ejecución de los programas y de toda otra información referente al cumplimiento de las misiones del Sistema de Salud.
- j) Convocar al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) de acuerdo al esquema programado o en situaciones de emergencia.
- k) En caso de empate, ejercer el derecho al doble voto.
- l) Ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo Provincial de la Sanidad (CPS).

CAPÍTULO V

DE LOS CONSEJOS ZONALES

Artículo 8° El Consejo Zonal es el organismo que en su ámbito y en el marco de las acciones definidas por el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS), y atendiendo las necesidades expresadas por la comunidad, promueve, coordina y fiscaliza el desarrollo de las actividades inherentes de la salud de la población.

Artículo 9° Se establecen seis (6) Consejos Zonales, con sede en las ciudades cabeceras de las actuales zonas sanitarias y en la ciudad de Neuquén. Los Consejos Zonales serán:

- Consejo Zonal I :abarcará la Zona Sanitaria I.
- Consejo Zonal II :abarcará la Zona Sanitaria II.
- Consejo Zonal III :abarcará la Zona Sanitaria III.
- Consejo Zonal IV :abarcará la Zona Sanitaria IV.
- Consejo Zonal V :abarcará la Zona Sanitaria V.
- Consejo Zonal VI :abarcará el Área Metropolitana y el HPN

Artículo 10° Los Consejos Zonales estarán integrados por un (1) presidente y dos (2) vocales titulares y dos (2) suplentes. Los vocales representarán uno a la comunidad y otro a los trabajadores.

Artículo 11 Serán designados como presidentes de los Consejos Zonales, los directores de cada Zona Sanitaria. El presidente del Consejo Zonal VI será designado por el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS).

DE LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS ZONALES

Artículo 12 El vocal, titular y suplente, representante de los trabajadores ante el Consejo Zonal será elegido de igual manera que los postulantes al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS); deberá estar en la misma boleta y los requisitos serán los mismos que los exigidos para los candidatos al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS).

Artículo 13 El vocal, titular y suplente, representante de la comunidad ante el Consejo Zonal será elegido por el voto directo y secreto de la comunidad, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el decreto reglamentario.

DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS ZONALES

Artículo 14 Serán deberes y atribuciones de los Consejos Zonales:

- a) Promover la participación popular para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.
- b) Considerar los programas de salud elaborados por los Consejos Locales y los efectores, y elevarlos al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) para su aprobación, con acuerdo del Consejo Local correspondiente.
- c) Elaborar un anteproyecto de presupuesto del Consejo Zonal y elevarlo al Consejo Provincial de la Sanidad (CPS) para su consideración.
- d) Controlar la ejecución y el cumplimiento de los programas y acciones de salud que realicen los efectores locales.
- e) Efectuar el control de gestión y la ejecución presupuestaria.
- f) Elaborar su propio Reglamento Interno.
- g) Cumplir las directivas o actividades delegadas por el Consejo Provincial de la Sanidad (CPS).

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Principios fundamentales del Sistema de Salud Pública de la Provincia del Neuquén

- Accesibilidad.
- Gratuidad.
- Universalidad.
- Carácter Estatal y Social.
- Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (APS).

El Sistema Público de la Provincia del Neuquén no puede entenderse sino en el marco de la construcción de una nueva sociedad bajo el auspicio de espacios políticos y sociales caracterizados por la plena participación social y efectiva, la planificación seria y aplicable y la administración honesta, responsable y eficiente.

En esta nueva sociedad, la igualdad de oportunidades debe ser una realidad tangible, donde la equidad sea moneda corriente y la ausencia de miedos en un Estado sin corrupción resulte parte esencial de nuestra cultura. Todo esto contribuirá a tener neuquinos más libres y por lo tanto más sanos.

Principios básicos y doctrinarios del Sistema Público de Salud

La Salud es un derecho: definición que asume que la salud no es un bien de mercado sino, por el contrario, es un bien meritorio que debe estar al alcance de todos. Siendo un derecho, es un bien colectivo antes que individual y debe ser la sociedad en su conjunto quien se preocupe para que este derecho sea ejercido en forma plena por todos sus integrantes.

El Estado garante del derecho a la salud: el Estado es el primer responsable de hacerlo efectivo en forma absolutamente igualitaria para todos los ciudadanos, garantizando un nivel de salud que permita llevar una vida social y económicamente productiva. Esto hará posible un Estado con mayor participación de la sociedad.

Concepción integral de la salud: esto se traduce en un abordaje interdisciplinario e intersectorial que permita construir un diagnóstico participativo, para luego avanzar en un plan que incorpore los distintos saberes, experiencias y culturas que culmina en un producto colectivo y construir un proceso dinámico a medida que se actúa.

Enfoque epidemiológico de la salud: implica priorizar los problemas de la salud de acuerdo al impacto que tiene sobre la población. Debemos consolidar un Sistema Público de Salud activo que monitorice en forma permanente el estado de salud del pueblo y así poder actuar en consecuencia de esa dinámica.

Atención Primaria de la Salud (APS): debemos asumir la APS como estrategia, es decir como marco incluyente del primer nivel de atención y no limitada sólo a la puerta de entrada al Sistema de Salud. Es por ello que las acciones para alcanzar las metas de la APS son integrantes y afectan no sólo a lo curativo sino fundamentalmente a lo preventivo. Postular el privilegio de las acciones preventivas, organizando y fortaleciendo una red integradora de efectores para el primer nivel de atención que brinde una oferta de prestaciones en forma accesible, continua, oportuna, adecuada y personalizada, que garantice y estimule la plena participación social, para revertir la tendencia asistencialista que presentan actualmente los servicios y desarrollar abordajes innovadores para la oferta que permitan salir al encuentro de las necesidades y demandas de la población.

Educación: no es posible mejorar la salud del pueblo sin lograr cambios en los hábitos y estilos de vida. Por ello es indispensable que se desarrollen procesos de aprendizaje bidireccionales de retroalimentación, que estarán presentes en todos los puntos del Sistema y en todos los momentos, de tal manera de no desaprovechar oportunidades, para que se comparta con cada ciudadano el conocimiento y éste lo incorpore de tal forma que le sea útil para adoptar conductas vitales saludables. Para ello se mantendrá plena interacción con el Consejo Provincial de Educación (CPE) de la Provincia del Neuquén y en ese conjunto crear programas referidos a la salud y su prevención, desde las escuelas, hogares, clubes deportivos, comisiones barriales, etc.

Equidad en el acceso a la mejor calidad de servicios de salud: el objetivo principal de las metas sociales será revertir la tendencia de creciente deterioro social y comenzar a reparar como sociedad, donde somos protagonistas comprometidos, la deuda social para con nuestros conciudadanos. Esto podrá lograrse sólo con el esfuerzo conjunto de la sociedad. Para ello hay que combinar dos ejes, la satisfacción del usuario y la calidad técnica científica. Hacer las cosas bien conociendo el oficio o profesión específico, atendiendo las expectativas de los usuarios en todos los sentidos. Esto se traduce en escuchar con respeto y tolerancia las inquietudes de la población, para juntos construir un Sistema de Salud continuamente mejorable.

Recuperación integral del hospital público: trabajar por la recuperación del hospital público y los establecimientos sanitarios provinciales, de tal forma que su red prestadora se constituya nuevamente en el pivote del Sistema de Salud Público, manteniendo la integridad como red provincial, sin asumir políticas fragmentarias como la tercerización o la municipalización de partes del Sistema.

Incorporación racional de tecnología: propiciar la actualización permanente del Sistema sobre la base de incorporar tecnología con criterios racionales, fundados en evidencia científica, asegurando el ingreso en forma equitativa. Los medicamentos y otros insumos básicos de salud se asumen como bienes sociales y por lo tanto se garantiza el acceso a este bien para evitar diferencias sociales que impliquen desigualdades en la atención de la población.

Fdo.) CONTRERAS, Ernesto -secretario general ATE Neuquén- ALVAREZ, Baltazar delegado general Junta Interna ATE Hospital Neuquén- (Siguen más firmas sin aclarar).

PROYECTO 6150
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-384/08

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de presentar para su tratamiento, consideración y oportuna aprobación el proyecto de Declaración, por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la “Campana Nacional para la Eliminación de la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita”, la que comenzará el 29 de septiembre extendiéndose hasta el 30 de noviembre en todo el territorio nacional de la República Argentina.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Campana Nacional de Vacunación contra la Rubéola en Varones”, para alcanzar la meta de eliminar la rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita, a ejecutarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año bajo la coordinación provincial del Departamento de Inmunizaciones de la Subsecretaría de Salud, según Resolución del Ministerio de Salud de Nación 451/2008 y del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén 795/2008.

Artículo 2º Los servicios de Salud públicos y privados, así como las diversas instituciones, deberán garantizar la vacunación contra la rubéola en toda la población de hombres con edades entre dieciséis (16) y treinta y nueve (39) años, independientemente del antecedente de haber recibido la vacuna o padecido la enfermedad.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El Síndrome de Rubéola Congénita produce muertes fetales y neonatales y graves malformaciones en el recién nacido, causando sordera, ceguera y cardiopatías estructurales, y también severos trastornos de aparición tardía; la enfermedad es padecida por una mujer embarazada susceptible al virus y produce infección fetal y Síndrome de Rubéola Congénita en el primer trimestre del embarazo en el 90% de los niños en gestación.

Desde 1998, a través del Calendario Nacional de Inmunizaciones, en la República Argentina se aplica una vacuna de alta eficacia -la Triple Viral para sarampión, rubéola y parotiditis- al año de vida y a los 6 años ,y desde 2003 a los 11 años y posparto, por lo que las persona por debajo de los 16 años están vacunados contra el sarampión y la rubéola.

Los países de las Américas establecieron, mediante la Resolución CD44.RI del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en septiembre de 2003, la meta de eliminar la rubéola en la región para el año 2010.

La República Argentina llevó a cabo la primera etapa en el año 2006 logrando a nivel nacional una cobertura del 95% y Neuquén alcanzó dicha meta vacunando a mujeres entre 15-39 años con lo cual se minimizó el número de mujeres susceptibles a la enfermedad. La vacuna tiene una eficacia del 98%, por lo que hasta el 2% de las mujeres vacunadas pueden no haber adquirido inmunidad a la enfermedad a pesar de haber sido vacunada.

Los varones están vacunados por Calendario Nacional -por las estrategias mencionadas- hasta los 15 años de edad, y por la campaña 2006 se vacunó en el país a 1.255.030 y en la Provincia del Neuquén 7.877 hombres de 15 a 39 años, pertenecientes a grupos de riesgo (trabajadores de Salud, Fuerzas Armadas y de Seguridad, cárceles) pero los de 16 a 39 años que no pertenecen a los mencionados grupos siguen siendo susceptibles a la enfermedad, por lo que la circulación del virus de la rubéola no ha desaparecido.

Desde el mes de agosto de 2007 se han presentado brotes de rubéola en nuestro país con el riesgo de contagio a mujeres embarazadas susceptibles con el consiguiente riesgo de Síndrome de Rubéola Congénita (SRC).

La vacunación es una intervención de elevado costo/beneficio que ha demostrado su impacto en la erradicación de la viruela a nivel mundial, la poliomielitis y recientemente el sarampión en las Américas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DELLA GASPERA, Jorge -Bloque MPN-.

PROYECTO 6152
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-386/08

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se repudian las agresiones realizadas contra el diputado nacional representante de la Provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, el día 18 de septiembre de 2008, en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio al ataque perpetrado en el establecimiento de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), de la ciudad de Neuquén, contra el diputado nacional representante de la Provincia de Buenos Aires, Felipe Solá.

Artículo 2º Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación; al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén; al Consejo Provincial de Educación; a la Universidad Nacional del Comahue y al diputado Felipe Solá.

FUNDAMENTOS

El pasado 18 de septiembre el ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y actual diputado provincial, Felipe Solá, arribó a la Provincia del Neuquén con el objetivo de brindar una charla, en el Programa de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue, “Pensar el País”.

La charla versaría sobre las fortalezas y debilidades de la Argentina en el actual escenario de la economía internacional, y estaba pautada para las 19 hs en el Aula Magna de dicha Universidad. Sin embargo, en el marco del segundo aniversario de la desaparición de Jorge Julio López, agrupaciones universitarias de izquierda y de derechos humanos, en un acto de repudio hacia Solá impidieron la realización del evento.

Los manifestantes concurrieron a la Universidad y rodearon y escracharon al funcionario con bombos, carteles, insultos, escupidas y gritos, arrojándole tierra y huevazos bajo consignas como “asesino”, “oligarca”, “¿dónde está Julio López?”.

Según diarios de la región, los disturbios habrían sido generados por la agrupaciones de HIJOS del Valle; ECO y La Revuelta, quienes responsabilizaron al legislador por la desaparición de Julio López durante su gestión como gobernador bonaerense. Solá, en un gesto de diálogo escuchó a los manifestantes e intentó entablar una conversación con las agrupaciones, pero como fue imposible entró al aula a dar inicio a la charla. Tras él ingresaron los estudiantes con bombos, pitos y pancartas y ocuparon el escenario y los pasillos del aula. Los hechos de agravio, violencia y agresión dirigidos al funcionario imposibilitaron el desarrollo del evento. Incluso, según informó el diario de la región, Solá habría recibido de la extrema violencia verbal, una trompada en el mentón.

Actos como estos, llevados por una profunda violencia e intolerancia, demuestran la ausencia de voluntad para la convivencia socio-política en nuestro país, confundiendo el derecho de manifestarse por las razones que consideraran pertinentes con actos aberrantes, indecorosos, violentos y de una clara falta de tolerancia que traen aparejados el desmedro de la democracia, la falta de salud social para convivir armoniosamente más allá de las diferencias y la falta de respeto a las instituciones.

Por estos motivos, los diputados que suscriben el presente proyecto de Declaración repudiamos el hecho y nos solidarizamos con el diputado Felipe Solá.

Fdo.) RUSSO, José -Bloque MPN - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE MUN-PS- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6157
DE LEY
EXPT.E-072/08

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2008

NOTA N° 1206/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo de Renegociación suscripta con la empresa YPF S.A. en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 822/08 y se autorice al Poder Ejecutivo la disposición de las renegociaciones de concesiones hidrocarburíferas a las empresas que se encuentran inscriptas en el Registro Provincial.

Como es de su conocimiento, la actividad hidrocarburífera es la principal fuente directa de ingresos del Estado provincial, aportando al financiamiento de más de un 50% del mismo, e indirectamente genera más de 12 mil puestos de trabajo, producto del efecto multiplicador de esta actividad extractiva que puede considerarse que participa de un 80% de la actividad económica neuquina.

Las renegociaciones que se pretenden reportarán a la Provincia una política hidrocarburífera que garantizará el financiamiento y la estabilidad económica de las políticas públicas, brindando seguridad a los actores públicos y privados que en ella actúen, beneficiando el plan de gestión llevado a cabo por el Gobierno.

Si bien jurídicamente la facultad de renegociación y ampliación de los plazos contractuales en materia de hidrocarburos es competencia del Poder Ejecutivo, considero fundamental y conveniente para nuestra forma de gobierno republicana, federal y democrática, que la Honorable Legislatura participe de manera activa en esta trascendental decisión del Gobierno provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Ractificase el Decreto provincial 1662/08 que aprueba el Acta Acuerdo de Renegociación suscripta por la empresa YPF S.A. y la Comisión Técnica de Renegociación, en cumplimiento del Decreto provincial 822/08.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales disponga las renegociaciones de concesiones

hidrocarburíferas correspondientes a las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociaciones de Áreas Hidrocarburíferas, con parámetros análogos a los utilizados en el Acta Acuerdo ratificada por la presente y respetando en todos los casos las particularidades técnicas, geológicas y económicas de cada área. Las Actas Acuerdo celebradas deberán ser remitidas para conocimiento de la Honorable Legislatura dentro de los diez (10) días de su aprobación respectiva.

Artículo 3° Aféctense los fondos convenidos en concepto de “pago inicial” en las renegociaciones alcanzadas en el marco de la presente Ley, a financiar obras de infraestructura, inversiones en desarrollo y para la concreción de proyectos productivos, turísticos, culturales, deportivos, de salud, de seguridad, de promoción humana, barrial, rural, regional y ambiental, energías alternativas, mejoramientos habitacionales, loteos con servicios, equipamientos, obras municipales y en comisiones de fomento y a la satisfacción de obras y créditos generados por la realización de inversiones productivas y de promoción regional y social. Dichos fondos no podrán utilizarse para solventar gastos corrientes, ya sea de administraciones municipales o provinciales.

Artículo 4° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones en las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, incluyendo las aplicaciones financieras necesarias que deban ordenarse para equilibrar las erogaciones comprometidas por las obras públicas en ejecución.

Artículo 5° Establécese que la participación de los municipios sobre los fondos percibidos y afectados a los fines enunciados en el artículo tercero será del quince por ciento (15%). El Poder Ejecutivo procederá a destinar y/o transferir los fondos afectados a cada municipio, previa suscripción del convenio respectivo que establezca las obras, proyectos a realizar y equipamientos.

Artículo 6° Créase el “Programa para el Desarrollo” que funcionará bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Territorial, u organismo que lo reemplace, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medioambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad. Dentro de este Programa se afectará un fondo específico con destino al desarrollo de las comisiones de fomento.

Artículo 7° Para el cumplimiento de los objetivos determinados en el Programa para el Desarrollo, el Poder Ejecutivo dispondrá la creación de fondos fiduciarios que serán administrados por la empresa provincial Fiduciaria Neuquina S.A. para el financiamiento de las obras, equipamiento y para el desarrollo de los proyectos.

Artículo 8° El quince por ciento (15%) de los ingresos de canon extraordinario de producción y de renta extraordinaria de producción, derivados de la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas, serán distribuidos entre la totalidad de los municipios.

Artículo 9° Determinase que la concesionaria abonará el total del Impuesto de Sellos que grava el Acta Acuerdo, sobre la base imponible de ciento setenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 175.000.000) indicados en el artículo sexto de la misma, en concepto de pago inicial, de acuerdo con los artículos del Código Fiscal provincial 220 y 234 con el alcance previsto en este artículo en relación a la base imponible. La concesionaria tributará con la alícuota del catorce por mil (14%) conforme lo establecido en la Ley 1994, artículo 2°, apartado 4. Los documentos que garanticen la obligación principal de ciento setenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 175.000.000) no tributan Impuesto de Sellos, de conformidad a lo dispuesto por el Código Fiscal. La concesionaria tributará el Impuesto de Sellos sobre los contratos que celebre con terceros como consecuencia de la presente prórroga, en el marco del Código Fiscal vigente. Aplíquese el Impuesto de Sellos con los mismos alcances a las renegociaciones que apruebe el Poder Ejecutivo atento la autorización conferida por el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 10° Encomiéndase al Poder Ejecutivo la elaboración de un sistema de información que permita disponer con una periodicidad anual el avance de las inversiones en exploración, planes de explotación y tareas de remediación ambiental, relativas a las renegociaciones operadas bajo el marco de la presente Ley para comunicar tales acciones a los municipios y a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley elevado a consideración de los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén presenta un triple propósito. En primer lugar, demostrar el interés del Gobierno provincial en la renegociación de las concesiones nacionales de áreas hidrocarburíferas, administrada por el Gobierno provincial en virtud del poder otorgado por Ley nacional 26.197, atento la trascendencia político-económica que ello representa para la sociedad neuquina.

En segundo lugar, y con la convicción de que la renegociación de los contratos hidrocarburíferos beneficiará de manera considerable a la Provincia, se remite a la Honorable Legislatura para su correspondiente ratificación el Acta Acuerdo celebrada con la firma YPF S.A.

En tercer término, se fija el destino de los ingresos extraordinarios provenientes de las renegociaciones señaladas, para llevar a cabo acciones de gobierno en materia de salud; seguridad; habitacional y social; obras y servicios públicos; inversiones productivas; equipamientos, y en general asegurar la integración territorial, el cuidado del medioambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad.

Definidos los objetivos perseguidos por el proyecto de Ley que acompañamos, señalaremos los aspectos legales, técnicos y económicos en los cuales se fundamenta.

Aspectos constitucionales-legales

El marco de legalidad en el que se encuadran las renegociaciones en materia hidrocarburífera está determinado por la aplicación del principio de supremacía constitucional consagrado en el artículo 31 de la Ley Fundamental, estrechamente ligado al ejercicio por parte del Gobierno nacional de las facultades delegadas por los gobiernos locales: *“Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la Ley Suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquier disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales, salvo para la Provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del Pacto del 11 de noviembre de 1859.”*

Así, conforme lo dispuesto por el artículo 75, inciso 12) de la Constitución nacional *“Corresponde al Congreso (...) 12. Dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones...”*. Dicha norma regula en términos positivos el ejercicio de las facultades delegadas al Gobierno central -Congreso Nacional- por parte de los Estados provinciales.

Correlativamente, el constituyente nacional ratificó por vía de negación, las atribuciones en el ejercicio de las competencias establecidas en la norma señalada anteriormente. De este modo, el artículo 126 de la Carta Magna establece que: *“Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político, ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior, ni establecer aduanas provinciales, ni acuñar moneda, ni establecer bancos con facultades de emitir billetes, sin autorización del Congreso Federal, ni dictar los códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado...”*.

Con la sanción de la Ley nacional 24.145 del 24 de septiembre de 1992 se puso fin a los conflictos suscitados durante décadas, relacionados con la falta de reconocimiento del dominio originario sobre los recursos naturales -entre ellos los hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos- correspondiente a las provincias.

La norma señalada estableció en su artículo 1° que el dominio de los recursos hidrocarburíferos pertenece a la Nación o a las provincias, según el lugar en que se encuentren, planteando un sistema de doble transferencia: la primera, progresiva y a perfeccionarse por las normas que al respecto se sancionen; la segunda, a concretarse a partir del vencimiento de los respectivos plazos legales y/o contractuales, aplicable a las concesiones de explotación otorgadas a empresas privadas de conformidad a las disposiciones de las Leyes 17.319 y 23.696 y los Decretos 1.055/89, 1.212/89 y 1.589/89, vigentes a la fecha de su entrada en vigor.

La reforma constitucional del año 1994 ratificó la transferencia operada por la Ley 24.145, disponiendo en el artículo 124, segundo párrafo del texto constitucional, que: *“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.”*

El 14 de noviembre del mismo año, el Gobierno nacional y la Provincia del Neuquén, junto a los Gobiernos de otras provincias, suscribieron el Pacto Nacional de los Hidrocarburos, destacándose el siguiente de sus considerandos: “*Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con acuerdo de las PROVINCIAS PRODUCTORAS, estableció las políticas en curso sobre la actividad hidrocarburífera, mediante la aplicación conjunta de las Leyes 17.319 y 23.696 y los Decretos de desregulación 1.055/89, 1.589/89 y 1.212/89*”.

En cuanto a los alcances propios del Pacto Federal de Hidrocarburos, las partes signatarias convinieron que: “*LAS PROVINCIAS reciben conforme lo dispuesto por el artículo 124 segundo párrafo, de la Constitución nacional el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos, y el poder concedente sobre las áreas petroleras que se encuentren en sus respectivos territorios provinciales.*”.

Asimismo, acordaron: “*Unificar criterios de aplicación en el ámbito del ente federal, para resguardar los intereses del país y sus habitantes, implementar formas de acción común de modo de promover las inversiones en la actividad, garantizando los derechos adquiridos y la libertad de mercado y una efectiva competencia entre los distintos sectores de la industria, y resolver de mutuo acuerdo las situaciones que se presenten.*”.

La Ley 26.197 -modificatoria de la Ley 17.319- fue sancionada en consecuencia del Pacto Nacional de Hidrocarburos, y dispuso la transferencia de pleno derecho de todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares.” (Conf. artículo 2º).

El artículo 6º de la misma norma estableció que: “*... las provincias, como autoridad de aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para... (III) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales...*”.

Por último, el artículo 35 de la Ley 17.319, alude específicamente a la facultad del Poder Ejecutivo nacional de otorgar prórrogas respecto a los contratos de concesiones hidrocarburíferas.

En nuestro caso, aquella facultad ha sido trasladada en cabeza del Poder Ejecutivo provincial en virtud de la transferencia operada por la Ley 26.197 a la que nos hemos referido párrafos arriba, como así también por la disposición concreta prevista en el artículo 34 de la Ley provincial 2453, cuyo texto reza: “*Las concesiones de explotación tendrán una vigencia de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de la resolución que las otorgue, con más los adicionales que resulten de la aplicación del artículo 22. El Poder Ejecutivo provincial podrá prorrogarlas por hasta diez (10) años, en las condiciones que se establezcan al otorgarse la prórroga y siempre que el concesionario haya dado buen cumplimiento a las obligaciones emergentes de la concesión. La respectiva solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de un (1) año al vencimiento de la concesión.*”.

Como consecuencia de lo hasta aquí expuesto, podemos afirmar que la cesión legal efectuada por el Gobierno central posiciona al Estado provincial como concedente de los permisos de exploración y/o concesiones de explotación respecto de las empresas privadas cedidas.

En tal carácter ejerce, a través de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, la calidad de autoridad de aplicación, conforme lo dispuesto por las Leyes 2453 y 2571, la totalidad de las facultades inherentes al contrato objeto de la cesión, lo que conlleva la posibilidad de arbitrar el ajuste de los términos contractuales, procurando evitar que se malogre el propósito tenido en miras al celebrarse el acuerdo de voluntades.

Los contratos cedidos por la Nación a la Provincia contienen entre sus cláusulas la posibilidad de prorrogar su vigencia. Consecuentemente, la cesión realizada por la Ley 26.197 a favor de los Estados provinciales, implica la transferencia a estos últimos de la totalidad de las potestades contenidas en dichos instrumentos contractuales como autoridad de aplicación, entre otras: controlar, inspeccionar, auditar, sancionar, prorrogar.

La Provincia del Neuquén cuenta con las herramientas constitucionales y legales necesarias para afrontar la nueva realidad económica de nuestro país ante la crisis energética que éste atraviesa, adquiriendo gran preponderancia día tras día el desarrollo de la actividad hidrocarburífera, en especial para nuestra Provincia, ya que se trata de la principal fuente de ingresos del Estado.

En este contexto, el Poder Ejecutivo dio comienzo al proceso de renegociación contractual a través de la emisión del Decreto 822/08, mediante el cual se convocó a las empresas concesionarias interesadas en la renegociación de los contratos a la inscripción en el Registro Provincial de Renegociaciones de Concesiones de Áreas Hidrocarburíferas.

Aspectos técnicos

La política de promoción provincial ejecutada por el Gobierno permite abordar proyectos a largo plazo que generen fuentes de trabajo perdurables, impulsen el desarrollo de actividades locales y regionales de obras y servicios públicos e importen un significativo aumento de los ingresos fiscales provinciales, lo que redundará en un claro y sostenido beneficio para nuestra Provincia.

La trascendencia del tema que aquí tratamos radica en la importancia que adquieren para los neuquinos los recursos energéticos (hidrocarburíferos, gasíferos e hidroeléctricos), pues en la extracción y producción de los mismos se basa una porción sustancial de los ingresos públicos. Tratándose de una actividad de capital intensivo, su futuro depende de la mayor inversión planificada posible.

La declinación en los volúmenes de petróleo y producción de gas natural producida a nivel nacional y provincial obliga a adoptar medidas orientadas a la planificación de programas de inversiones que tengan como principal destino el desarrollo integral de las formaciones geológicas productivas neuquinas, como también promover la exploración de otros niveles de los yacimientos del área de la concesión, con la finalidad de propiciar nuevos hallazgos que permitan ampliar el horizonte de reservas y el incremento de la producción de petróleo y gas natural.

La mayoría de las áreas concesionadas contienen yacimientos en condición de madurez, es decir, se trata de campos sometidos a un largo proceso de explotación y en los cuales ya se practican métodos de recuperación secundaria para elevar los niveles de producción.

Se torna imperioso promover a nivel general medidas que, dentro de cada área de concesión, impulsen la localización de nuevos prospectos de exploración y el sostenido desarrollo de los yacimientos en producción, estimulando en cada caso inversiones que permitan descubrir y mejorar la explotación de los campos para incrementar las reservas existentes y elevar los porcentajes de producción.

Constituye un obstáculo para la consecución de los fines señalados, que las amortizaciones financieras de las inversiones provenientes del sector hidrocarburífero tengan un horizonte de ejecución a largo plazo, que en la mayoría de los casos supera el vencimiento de las concesiones previsto a partir del año 2015, ocasionando en consecuencia el desaliento a las decisiones empresarias actuales en materia de inversión, traducidas en una menor actividad de equipos de perforación, intervención y reparación de pozos.

En igual sentido, se hace necesario el reconocimiento de mayores precios para el valor del petróleo y del gas natural que en conjunto con la extensión de los plazos concesionados actúen como un disparador para motorizar inversiones de real importancia.

Al respecto, el Gobierno provincial ha realizado diferentes propuestas al Gobierno nacional para alcanzar políticas energéticas que permitan materializar los objetivos que se persiguen.

En relación al gas natural, los esfuerzos desplegados desde el Gobierno provincial se han visto reflejados en las Resoluciones 24 y 1031 del año 2008, de la Secretaría de Energía de la Nación, donde se establece un camino para valorizar el gas natural que provenga de arenas compactas (*"tight gas sand"*), antiguos yacimientos de gas sin actividad o de nuevos descubrimientos, constituyendo dichas normas una efectiva herramienta para promover la exploración y explotación de campos gasíferos.

Para concretar los fines perseguidos por la norma mencionada es imprescindible que las empresas titulares de concesiones en la cuales se han comprobado grandes potenciales de gas natural, cuenten con un mayor plazo de tiempo para explorar y desarrollar este tipo de reservorios que, por otro lado, requiere mayor cantidad de pozos, mayor profundidad de los mismos, utilización de técnicas más complejas y mayores costos de terminación.

Los yacimientos gasíferos neuquinos en producción contienen en formaciones geológicas más profundas niveles mineralizados, preferentemente con hidrocarburos gaseosos, cuyo potencial superaría las actuales reservas gasíferas de la Provincia, siendo por tal motivo la promoción para su desarrollo una cuestión no sólo estratégica para Neuquén sino para la Nación en su conjunto, habida cuenta de la alta dependencia del gas en la matriz energética del país.

Se considera altamente factible en un futuro cercano obtener mayores precios para el gas natural en el mercado interno, si se contempla que la demanda en continuo ascenso a nivel nacional es satisfecha sólo con la importación del producto con costos de importación muy superiores a los de la media del mercado nacional y aun a los que provengan de la aplicación de las Resoluciones 24/08 y 1031/08.

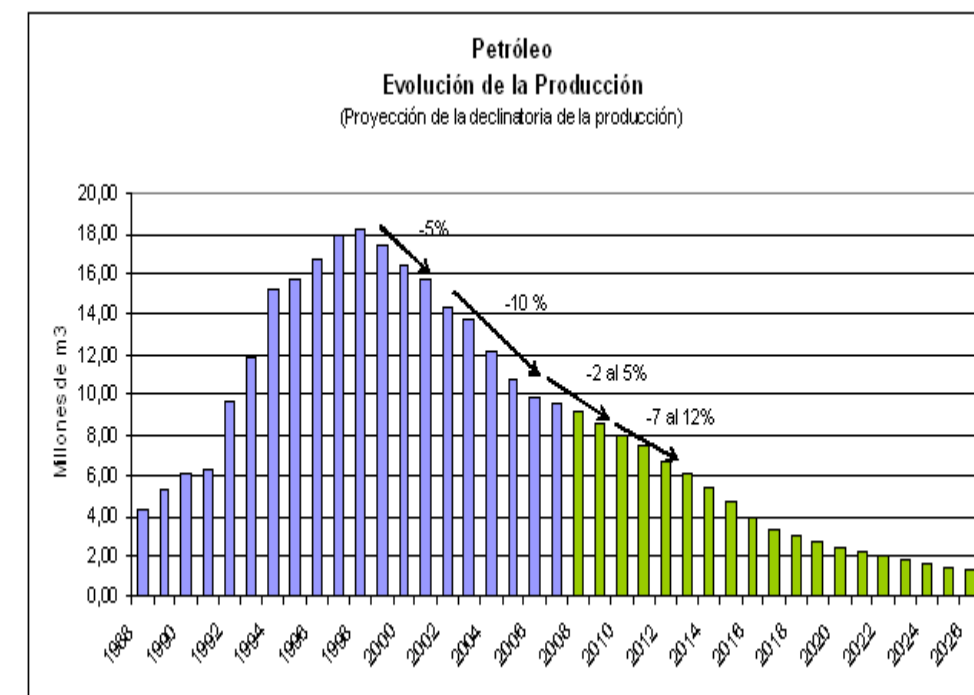
El otorgamiento de plazos adicionales en las concesiones hidrocarburíferas, sumado a precios convenientes de los recursos extraíbles, actuaría como disparador de estos

desarrollos en profundidad, provocando una etapa singular de la actividad petrolera nunca antes experimentada en nuestro territorio, con la generación de una fuerte demanda laboral en todos los órdenes que permita garantizar el crecimiento económico local.

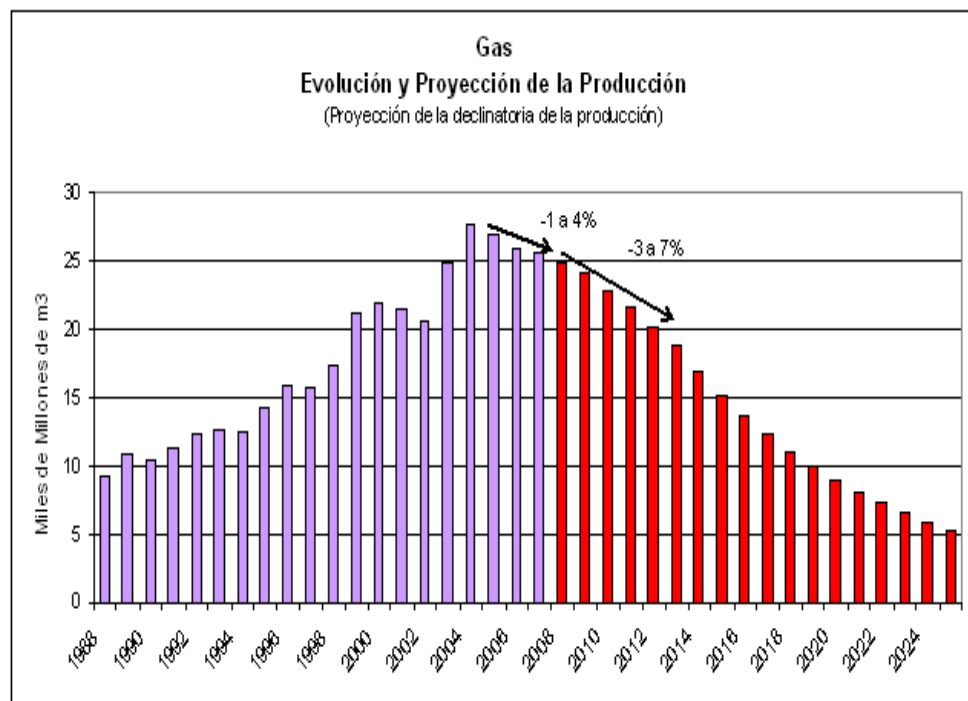
En cuanto al petróleo, desde el Gobierno provincial también se han impulsado políticas de precios con el Gobierno nacional, que en caso de prosperar generarán condiciones más convenientes para que la actividad petrolera refuerce inversiones en sus planes de exploración tendientes a incorporar nuevas reservas hidrocarburíferas.

La formulación de nuevas condiciones promoverá la continuidad y desarrollo más eficiente de los programas de exploración y explotación de zonas mineralizadas, para estimular la búsqueda de nuevos objetivos dentro del área adjudicada. La ejecución de programas de evaluación de los diversos prospectos productivos mediante tareas geofísicas y perforaciones permitirán obtener mayores conocimientos de los reservorios existentes y la localización de otros nuevos que continúen actuando como soporte de la economía provincial, en tanto nuevos desarrollos en otros sectores alcancen la madurez suficiente para concurrir en su reemplazo.

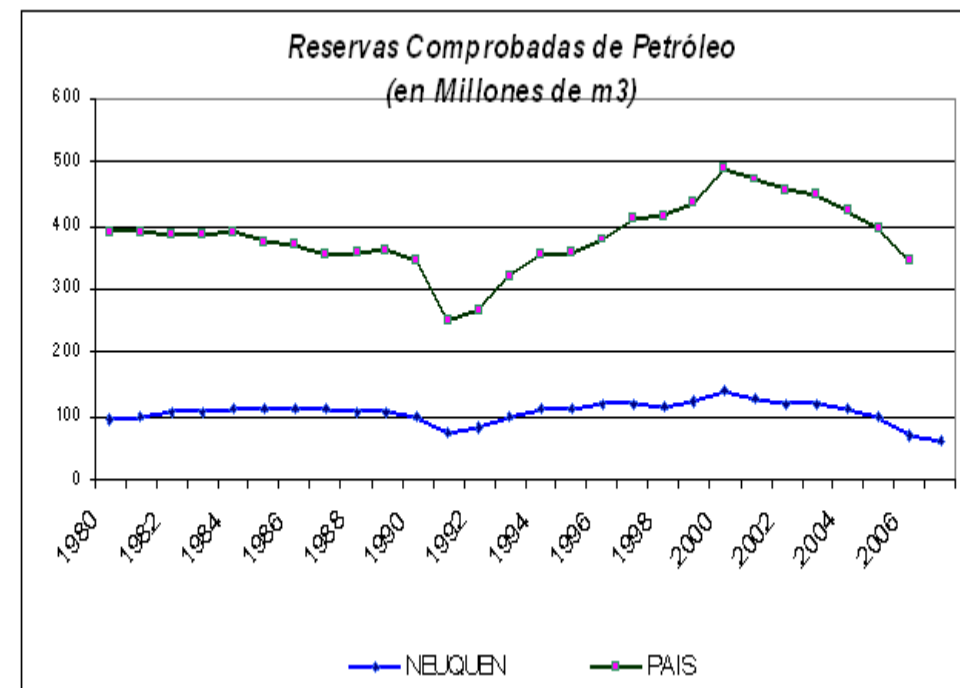
El actual cuadro de situación de los recursos hidrocarburíferos provinciales está caracterizado por la escasez de nuevos hallazgos de magnitud, con yacimientos de petróleo maduros con una baja gradual de la producción del orden mínimo del 5% anual, pudiendo alcanzar en un futuro cercano valores de 7 al 12%.



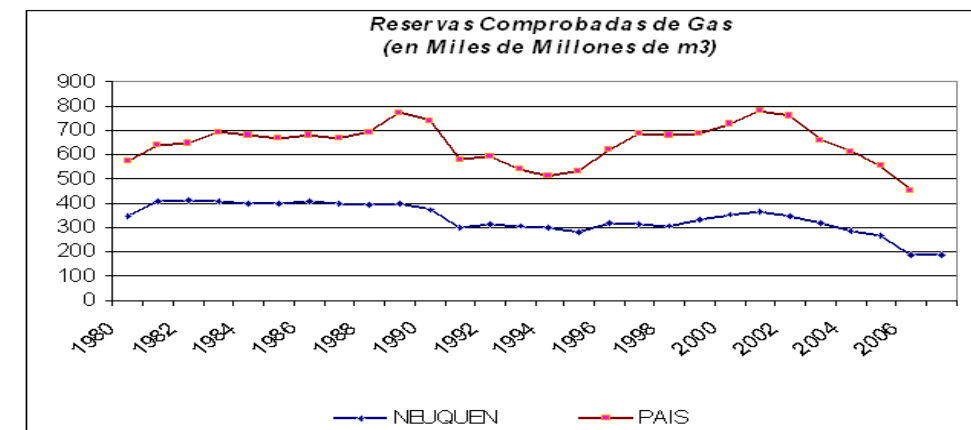
En los casos de campos de gas la declinación es del 3% anual, con una tendencia futura del 4 al 7%.



Las reservas hidrocarburíferas sólo satisfacen en la actualidad alrededor de ocho años de explotación, considerando no sólo las reservas comprobadas sino además el cincuenta por ciento de las probables. Los reservorios del recurso petrolífero para el año 2007 ascienden a un total de 63 millones de metros cúbicos.



Las reservas de gas natural, a la misma fecha, alcanzan un valor de 175.396 millones de metros cúbicos.



En ambos casos, tanto para petróleo y gas natural en un período de ocho años las reservas se han reducido a la mitad, evidenciando estas cifras la cruda realidad de los hidrocarburos en la Provincia.

A nivel nacional las reservas neuquinas de petróleo representan el 15%, mientras que las de gas el 39% del total nacional, lo cual expone con claridad su sostenida caída en la década actual, y a la pérdida de participación de la Provincia en relación a otros Estados provinciales.

En el caso del petróleo, la producción máxima de la Provincia se alcanzó en el año 1998, con valores del orden de 50.000 metros cúbicos diarios, que en diez años se han reducido a la mitad y continúan en descenso.

Por su parte, si bien la producción de gas natural no declina en porcentajes tan significativos como la del petróleo, los grandes volúmenes que se extraen, del orden de los 25.000 millones de metros cúbicos por año, amenazan con una merma de las reservas en el corto plazo, la que de mantenerse y/o profundizarse conducirá a un escenario de reducción importante de la actividad.

Aspectos económicos

La actividad hidrocarburífera es la principal fuente directa de ingresos del Estado provincial, aportando al financiamiento de más de un 50% del mismo, e indirectamente genera más de 12 mil puestos de trabajo, producto del efecto multiplicador de esta actividad extractiva que puede considerarse que participa de un 80% de la actividad económica neuquina.

De seguir un camino descendente como el remarcado en párrafos anteriores, las consecuencias podrán ser no sólo una disminución creciente de los ingresos que año a año percibe directamente el Gobierno provincial e indirectamente los municipios vía coparticipación, sino además la reducción e inestabilidad de estructuras laborales por parte de las empresas concesionarias, alcanzando una sustantiva disminución en la demanda de servicios complementarios que provocarían la desestructuración y desarticulación de los tejidos laborales privados. Todo ello provocaría un impacto socio-económico negativo de consecuencias poco previsibles en estos aspectos.

Las renegociaciones llevadas a cabo propician como objetivos principales, entre otros: el sostenimiento de inversiones en exploración y programas de explotación de los yacimientos, estimulando el compromiso del sector empresario a suscribir nuevas condiciones y requisitos contractuales mediante la formulación de programas que contemplen la adopción de técnicas y metodologías modernas, todo ello direccionado a revertir las preocupantes cifras de reservas y producciones hidrocarburíferas, procurando además una mayor participación de la Provincia en la renta.

Existen múltiples razones que fundamentan esa mayor participación del Estado provincial en la renta petrolera, siendo éste el elemento central para que el mismo pueda aprobar anticipadamente la continuidad de las concesiones de explotación de yacimientos, es decir la existencia de un beneficio económico concreto y significativo, que necesariamente debe ser el punto de equilibrio entre la búsqueda de rentabilidad de parte del sector privado y el interés de la Provincia en este sentido.

El beneficio pretendido debe ser acorde con la realidad del país en cuanto a la distribución de la renta petrolera, en donde la realidad indica una fuerte apropiación de un 68% de la misma por parte de los diferentes usuarios de insumos energéticos, que debe sumarse a la participación que percibe el Estado nacional en concepto de Impuesto a las Ganancias y los gobiernos provinciales por regalías e ingresos brutos, que totalizan en la actualidad más de un 15,4% de la renta.

Por último, las renegociaciones concretadas por el Gobierno permiten sanear muchos de los antiguos conflictos sostenidos con las empresas concesionarias en materia de regalías, cánones, venteos, servidumbres y otros conceptos emergentes del desarrollo de la actividad, provocadores de múltiples y recíprocos reclamos.

La creación de la nueva empresa estatal provincial Gas y Petróleo del Neuquén S.A., pretende sentar las bases para una efectiva participación en el negocio de los hidrocarburos, asociándose con empresas petroleras de primer orden que actúan en la Provincia, a través de las negociaciones que se llevan a cabo en estas concesiones, u otras áreas que se encuentran en poder del Estado provincial.

Esta nueva empresa debe recorrer el camino necesario e ineludible para generar cuadros técnicos con el conocimiento y capacitación adecuados que le permitan adquirir estas aptitudes para poder participar con idoneidad en el negocio petrolero, minimizando en todo lo posible el riesgo económico para el Estado provincial de estos negocios de gran caudal económico.

El proceder gubernamental reseñado precedentemente guarda coherencia con las pautas planteadas como bases de la plataforma política y que concretamente hace referencia al valor estratégico de los recursos naturales de nuestra Provincia y la necesidad de una planificación de los mismos para establecer horizontes de reserva, niveles de producción, fuentes energéticas alternativas, demanda energética futura, abastecimiento de la misma y otros aspectos que posibiliten mejorar la situación provincial en escenarios futuros.

Considerando que el mundo tiene una matriz energética fuertemente sesgada hacia los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón), los cuales representan actualmente un 85% de la misma y, según la mayoría de los estudios, para 2050 apenas reducirán su participación en un 5% en otras fuentes no contaminantes, la emisión de anhídrido carbónico (CO₂) a la atmósfera será de tal magnitud que elevará la temperatura de la Tierra en casi seis grados, con el consecuente cambio climático que alterará todo el planeta.

En este escenario también está presente el compromiso del Gobierno de la Provincia para que parte de los fondos que se obtengan sean destinados para desarrollar en nuestro territorio proyectos en estas energías alternativas de las cuales, incluso, conocemos su alto potencial en nuestro suelo, tales como: geotérmica, eólica, solar, pequeñas y medianas centrales hidráulicas de paso y otras, que permitan el reemplazo de estas emisiones a través de energías “limpias”. Al mismo tiempo se persigue el logro de acuerdos con las empresas, para incrementar las superficies forestadas en Neuquén que permitan contribuir con la reducción de las emisiones de anhídrido carbónico.

La medida concreta de acción importa el principio de ejecución de la política de Estado que reiteradamente pregonamos en las diversas oportunidades en las que nos

dirigimos a la ciudadanía para hacerla partícipe de la realidad económica y social de la Provincia, así como de los medios propuestos conducentes a la obtención de mayores desarrollos y recursos.

A los fines de cristalizar la unión de gestión que debe primar entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, respecto de los objetivos de gobierno que convencidamente queremos alcanzar y del plan de acción para su concreción, se invita a los miembros integrantes de la Honorable Legislatura a efectuar una declaración que establezca como de interés provincial la renegociación de las concesiones de áreas hidrocarburíferas vigentes, en razón de los efectos altamente positivos que ello implica para el desarrollo de la Provincia.

Pueden identificarse como consecuencias directas e intrínsecas de la metodología de obtención de renta cuya aprobación se propone, las siguientes:

- Ámbito económico. Ampliar las reservas de hidrocarburos existentes, aumentar los ingresos y niveles de producción y extracción, las inversiones empresariales de manera permanente y continua, tendientes a acrecentar las actividades de exploración y explotación de áreas hidrocarburíferas, salvaguardando en todos los casos la conservación del medioambiente y la extracción racional de los recursos naturales. Asimismo, la actividad hidrocarburífera genera el desarrollo de emprendimientos productivos y comerciales, entre los cuales podemos enumerar a los siguientes: hotelería, gastronomía, inmobiliaria y turismo.
- Ámbito laboral. La continuidad a largo plazo de la actividad petrolera y gasífera conlleva a la creación de fuentes de trabajo y asegura la estabilidad del empleado petrolero y de aquellos trabajadores que realizan actividades conexas a la de extracción del hidrocarburo.
- Ámbito social. La mayor inversión y el consecuente aumento de los ingresos al patrimonio estatal repercutirán en beneficio de toda la comunidad neuquina.

Si bien jurídicamente la facultad de renegociación y ampliación de los plazos contractuales en materia de hidrocarburos es competencia del Poder Ejecutivo local, consideramos fundamental y conveniente para nuestra forma de gobierno republicana, federal y democrática, que la Honorable Legislatura participe de manera activa en esta trascendental decisión del Gobierno provincial.

Corresponde destacar las ventajas de la metodología de administración de los ingresos extraordinarios de capital mediante su incorporación a un fondo fiduciario.

Esta metodología de acción garantiza el financiamiento y la estabilidad económica de las políticas públicas al afianzar su futuro financiamiento, brindando seguridad a los actores públicos y privados que, a través de la celebración de negocios jurídicos, colaboran con el plan de gestión llevado a cabo por el Gobierno. El marco de estabilidad y previsibilidad pretendido con la implementación de este procedimiento de manejo de los fondos públicos tiende a incentivar, tanto en el ámbito privado y/o público local, nacional e internacional, la intervención en el cumplimiento de los objetivos de la política programada por el Estado, a través de la celebración de contratos con la Provincia.

Por todo lo expuesto, convencidos de los innumerables beneficios que a la Provincia reportará la política hidrocarburífera gestionada por el Estado provincial en los términos indicados, solicitamos a la Honorable Legislatura acompañe con su sanción el proyecto de Ley elevado, logrando así la unidad institucional, pilar fundamental del federalismo neuquino.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6158
DERESOLUCIÓN
EXPTE.D-390/08

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjuntamos, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Energía de la Provincia remita el informe realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre el daño ambiental por hidrocarburos en el año 1997.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén la urgente remisión del informe realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), denominado “Emergencia ambiental, hidrocarburos, compensación y desarrollo sustentable en la Provincia del Neuquén”, elaborado en el año 1997.

Artículo 2º Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el año 1997 el entonces gobernador de la Provincia, Felipe Sapag, solicitó al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la realización de un informe de impacto ambiental en el cual se evalúa el “pasivo ambiental” generado por la explotación hidrocarburífera a partir del inicio del proceso de privatización de las empresas del Estado nacional (YPF y Gas del Estado).

Este informe que lleva el título de “Emergencia ambiental, hidrocarburos, compensación y desarrollo sustentable en la Provincia del Neuquén” analiza el daño ecológico producido por las tres principales empresas petroleras, YPF, San Jorge y Pérez Companc en los yacimientos de Huantraico, Chihuido de la Sierra Negra y Puesto Hernández.

Las conclusiones de este informe indican que el pasivo ecológico -magnitud de los daños- en las áreas mencionadas asciende a casi mil millones de pesos (en ese momento pesos/dólares).

El resultado de este informe originó en el año 1998 una demanda que entabló la Asociación de Superficiarios de la Patagonia contra las petroleras para lograr la remediación del daño ambiental, que hoy está radicada en la Corte Suprema de Justicia en período de prueba.

La Provincia del Neuquén tiene en este informe los elementos necesarios para generar una alternativa a la renegociación anticipada de las concesiones a las empresas petroleras y hacerse de recursos para equilibrar las cuentas. Sólo es necesario la decisión política de cobrarle este pasivo ambiental a las empresas petroleras.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2608

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º La Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Tecnológica Nacional con sede en la Provincia del Neuquén serán consultoras preferenciales del Estado provincial. En tal carácter serán convocadas prioritariamente para prestar servicios de asesoramiento, de investigación y/o técnicos.

Artículo 2º Quedan comprendidos en el artículo anterior, los Poderes del Estado provincial, de la Administración Central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria.

Artículo 3º El Estado provincial podrá apartarse de la obligación establecida en la presente Ley únicamente por motivos fundados.

Artículo 4º Para el caso en el que las Universidades convocadas no expresen interés en la realización de los trabajos propuestos, se podrá recurrir -previo a la contratación de consultoras privadas- a otra u otras universidades públicas nacionales.

Artículo 5º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 735

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Solicitar al señor defensor del Pueblo de la Nación que investigue las causas por las cuales no se puede utilizar el tercer puente, sobre el río Neuquén, construido por la empresa Caminos del Valle S.A. -falta de accesos, previstos en el contrato original de concesión, entre otros-, afectando gravemente el derecho a transitar y ocasionando perjuicio económico a los usuarios de las Provincias de Neuquén y Río Negro que financiaron la obra.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial; al Parlamento Patagónico; a los municipios de Cipolletti y Neuquén; al defensor del Pueblo de la Nación, doctor Eduardo Mondino; a la defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro, doctora Ana Ida Piccinini, y al defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, licenciado Juan José Dutto.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 899

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Repudiar la intención de la empresa Caminos del Valle SA., concesionaria del Corredor N° 29 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, de aumentar la tarifa del peaje a los fines de hacer frente al reclamo salarial de sus empleados.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial y al defensor del Pueblo de la Nación .

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 736

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1° Requerir al Gobierno de la Nación Argentina -a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- informe los términos del contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor N° 29 -Sistema Vial Interurbano Cipolletti - Neuquén-.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2609

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Declárese al “Pehuén” (*Araucaria araucana*) como árbol símbolo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para promocionar y dar amplia difusión a la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2610

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Declárese patrimonio histórico-social del pueblo de la Provincia del Neuquén la tumba que guarda los restos de quien en vida fuera la fortinera Carmen Funes de Campos -“La Pasto Verde”-, localizada en parcela que es parte de la fracción “C” del ejido municipal de Plaza Huincul.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2611

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º **Ámbito de aplicación.** La presente Ley tiene por objeto enunciar los derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios de los servicios de Salud públicos y privados de la Provincia, especialmente en materia de información, documentación clínica y autonomía.

Artículo 2º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

Artículo 3º **Definiciones legales.** A los efectos de esta Ley se entiende por:

- **Usuario:** es la persona que utiliza los servicios sanitarios de educación y promoción de la salud, de prevención de enfermedades y de información sanitaria.
- **Profesional responsable:** es el profesional que tiene a su cargo coordinar la información y la asistencia sanitaria del paciente o del usuario, con el carácter de interlocutor principal del mismo en todo lo referente a su atención e información durante el proceso asistencial, sin perjuicio de las obligaciones de otros profesionales que participan en las actuaciones asistenciales.
- **Paciente:** es la persona que requiere asistencia sanitaria y está sometida a cuidados profesionales para el mantenimiento o recuperación de su salud.
- **Servicio sanitario:** es la unidad asistencial con organización propia, dotada de los recursos técnicos y del personal cualificado para llevar a cabo actividades sanitarias.
- **Centro sanitario:** es el conjunto organizado de profesionales, instalaciones y medios técnicos que realiza actividades y presta servicios para cuidar la salud de los pacientes y usuarios.
- **Certificado médico:** es la declaración escrita de un médico que da fe del estado de salud de una persona en un determinado momento.

- **Consentimiento informado:** es la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades, después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud.
- **Documentación clínica:** es el respaldo de cualquier tipo o clase que contiene un conjunto de datos e informaciones de carácter asistencial.
- **Historia clínica:** es el conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial.
- **Información clínica:** es todo dato, cualquiera que sea su forma, clase o tipo, que permite adquirir o ampliar conocimientos sobre el estado físico y la salud de una persona, o la forma de preservarla, cuidarla, mejorarla o recuperarla.
- **Información epidemiológica:** es todo dato referente a problemas sanitarios que afecten a una comunidad y que impliquen un mayor o menor riesgo para la salud pública o individual.
- **Informe de alta médica o epicrisis:** es el documento emitido por el médico responsable en un centro sanitario al finalizar cada proceso asistencial de un paciente, que especifica los datos de éste, un resumen de su historial clínico, la actividad asistencial prestada, el diagnóstico y las recomendaciones terapéuticas.
- **Intervención en el ámbito de la sanidad:** es toda actuación realizada con fines preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores o de investigación.
- **Libre elección:** es la facultad del paciente o usuario de optar, libre y voluntariamente, entre dos (2) o más alternativas asistenciales, entre varios facultativos o entre centros asistenciales, en los términos y condiciones que establezcan los servicios de Salud competentes, en cada caso.
- **Capacidad:** es la aptitud que tiene una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones. Ésta puede referirse al goce de los derechos, entendiendo por tal, capacidad de derecho; o bien, al ejercicio de su derecho, siendo ésta la capacidad de hecho.

Artículo 4º **Principios básicos.** A los efectos de la presente Ley, se tendrán en cuenta los siguientes principios básicos:

- a) Derecho a recibir atención médica de buena calidad. Toda persona tiene derecho a una atención médica apropiada a su problema de salud. Los pacientes tienen derecho a ser asistidos con todos los recursos técnicos y humanos disponibles, capaces de aliviar su dolor físico y/o sufrimiento psíquico, y a evitar procedimientos o terapias que impliquen aislamiento innecesario de su medio familiar y social. A tal fin, la habilitación de dichos servicios estará sujeta al control del Estado sobre las características de infraestructura, equipamiento, salubridad, bioseguridad, confortabilidad, recursos humanos y materiales que sean adecuados para las prestaciones ofrecidas.
- b) Derecho a resguardar la dignidad de la persona sana o enferma. El respeto a la autonomía de su voluntad y a su intimidad debe orientar toda la actividad

dirigida a mantener y restablecer su salud, o bien, a hacer tolerable su dolor, sea dicha actividad de orden profesional, técnico o administrativo, incluyendo la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.

- c) Toda actuación en el ámbito de la atención sanitaria requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. El consentimiento, que debe obtenerse después que el paciente reciba una información adecuada, se hará por escrito en los supuestos previstos en la presente Ley.
- d) El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, luego de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.
- e) Todo paciente o usuario tiene derecho a negarse al tratamiento, excepto en los casos determinados en la presente Ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.
- f) Los pacientes o usuarios tienen el deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.
- g) El paciente y sus acompañantes deben al servidor de Salud un trato respetuoso y solidario, el cual ha de extenderse a todo miembro de las instituciones de servicio y a los restantes pacientes.
- h) Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.
- i) El paciente tiene derecho a recibir de parte del servidor de Salud una hospitalidad acorde a su dignidad de persona, sin discriminación alguna. Trato que ha de expresarse en el respeto a su palabra, a su cuerpo, a la confidencialidad de su estado, a los requerimientos de su medicación, higiene, alimento y cuidados, y en un ejercicio de la Medicina y de los servicios a ella conexos científicamente probos que no dejen de lado ni la unicidad de su dolencia, ni el juicio prudencial dictado por lo mejor del saber y de la experiencia profesional y humana del servidor de Salud.
- j) Todos los pacientes tienen derecho a que, en la instrumentación de su asistencia, se respeten su identidad cultural, sus creencias y costumbres. Las actitudes de desconsideración o menosprecio y todo género de violencia o coacción sobre los pacientes serán consideradas faltas gravísimas y habilitarán los procedimientos que las normas establezcan para disponer la responsabilidad de sus autores y las medidas disciplinarias que correspondan.
- k) Los pacientes tienen derecho a la intimidad y confidencialidad de los datos. En correspondencia con este derecho el servidor público debe indefectiblemente guardar y preservar el secreto profesional.
- l) Todos los pacientes tienen derecho a recibir y rechazar asistencia religiosa, moral y espiritual, inclusive la de un representante de su religión, mientras recibe atención sanitaria.

- m) Siendo la familia para el paciente una instancia de necesario soporte para el mantenimiento de la salud y más aún un apoyo afectivo y moral en la enfermedad y el dolor, corresponde al servidor público no permanecer ajeno a tal relación e integrarla a la atención.
- n) En toda circunstancia, y más aún en la situación terminal, el paciente ha de recibir alivio a su sufrimiento dentro de las posibilidades de los actuales conocimientos médicos y una atención humana, digna y solidaria procurando en ésta el menor padecimiento posible.
- o) Considerando que al respeto por la vida corresponde el respeto por la muerte, los pacientes tienen derecho a decidir en forma previa, libre y fehaciente la voluntad de no prolongar artificialmente su vida a través de medios extraordinarios y/o desproporcionados y a que se reduzca progresiva y/o irremediamente su nivel de conciencia. De acuerdo con ello los establecimientos asistenciales se ajustarán a lo establecido en el artículo 13 -De las instrucciones previas- de esta Ley.
- p) Se debe respetar el ejercicio de la autonomía de su voluntad dentro del marco ético, jurídico y convivencial de las instituciones y servicios de Salud que lo alberga y/o atiende.
- q) Todos los pacientes tienen derecho a comprender y ejercer sus derechos como tales, así como a tomar conocimiento cabal del alcance de su estado. Para ello tienen derecho a ser provistos, según corresponda en cada caso, de las explicaciones que los ayuden a alcanzar las condiciones que les permitan disponer de la mayor libertad en el ejercicio de su voluntad de recobrase. Todos los establecimientos que ofrecen servicios de atención y asistencia a las personas que sufren deben informar adecuadamente de las normas, reglamentos y condiciones de las prestaciones que ofrecen.

CAPÍTULO II

EL DERECHO DE INFORMACIÓN SANITARIA

Artículo 5º **Derecho a la información asistencial.** Todo paciente tiene derecho a recibir información asistencial, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- a) Los pacientes tienen derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma -salvando los supuestos exceptuados por la presente Ley- en términos claros, comprensibles, adecuados y acordes a su nivel de formación. La información que como regla general se proporcionará verbalmente dejando constancia en la historia clínica comprende, como mínimo, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y sus alternativas, la finalidad y la naturaleza de cada intervención, sus riesgos y las consecuencias posibles de las antedichas intervenciones. Dicha información lo responsabiliza sobre su comportamiento al respecto.

- b) Los pacientes tienen derecho a que se respete su explícita voluntad de no ser informado, sin que esta opción los exima de las responsabilidades de las consecuencias implicadas.
- c) La información clínica forma parte de todas las actuaciones asistenciales; será verdadera, se comunicará al paciente de forma comprensible y adecuada a sus necesidades y le ayudará a tomar decisiones de acuerdo con su propia y libre voluntad.
- d) El profesional responsable del paciente le garantiza el cumplimiento de su derecho a la información. Los profesionales que lo atiendan durante el proceso asistencial o le apliquen una técnica o un procedimiento concreto también serán responsables de brindarle toda otra información que sea necesaria, en forma especial para los procedimientos que impliquen riesgos adicionales para su salud.
- e) Todos los pacientes tienen derecho a conocer el nombre y apellido de los profesionales o asistentes que los tratan en cada una de las prestaciones que se les brindan.

Artículo 6º Titular del derecho a la información asistencial. A los efectos de la titularidad del derecho a la información asistencial, se tendrán en cuenta los siguientes enunciados:

- a) El titular del derecho a la información es el paciente. También serán informadas las personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho, en la medida que el paciente lo permita de manera expresa o tácita.
- b) El paciente será informado, incluso en caso de incapacidad, de modo adecuado a sus posibilidades de comprensión, cumpliendo con el deber de informar también a su representante legal.
- c) Cuando el paciente, según el criterio del médico que le asiste, carezca de capacidad para entender la información a causa de su estado físico o psíquico, la información se pondrá en conocimiento de las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho.
- d) El derecho a la información sanitaria de los pacientes puede limitarse por la existencia acreditada de un estado de necesidad terapéutica. Se entenderá por necesidad terapéutica la facultad del médico para actuar profesionalmente sin informar antes al paciente, cuando por razones objetivas el conocimiento de su propia situación pueda perjudicar su salud de manera grave. Llegado ese caso, el médico dejará constancia razonada de las circunstancias en la historia clínica y comunicará su decisión a las personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho.

Artículo 7º Derecho a la información epidemiológica. Los ciudadanos tienen derecho a conocer los problemas sanitarios de la colectividad cuando impliquen un riesgo para la salud pública o para su salud individual, y el derecho a que esta información se difunda en términos verdaderos, comprensibles y adecuados para la protección de la salud, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley.

CAPÍTULO III

EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD Y A LA INTIMIDAD

Artículo 8º El derecho a la confidencialidad y a la intimidad. Los pacientes tendrán derecho a la confidencialidad y a la intimidad, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la presente Ley.
- b) Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter íntimo que tienen determinados datos y por lo tanto el acceso a los mismos debe restringirse al número indispensable de personas relacionadas con su atención.
- c) Los centros sanitarios adoptarán las medidas oportunas para garantizar los derechos a que se refiere el apartado anterior, y elaborarán -cuando proceda- las normas y los procedimientos protocolizados que garanticen el acceso legal a los datos de los pacientes.

CAPÍTULO IV

EL RESPETO DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE

Artículo 9º Consentimiento informado. El consentimiento informado se producirá de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a) Toda actuación en el ámbito de la salud de un paciente necesita el consentimiento libre y voluntario del afectado, una vez que, recibida la información prevista en el artículo 5º, haya valorado las opciones propias del caso.
- b) El consentimiento será verbal por regla general. Sin embargo, se prestará por escrito en los casos siguientes: intervención quirúrgica; procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, en la aplicación de procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.
- c) El consentimiento escrito del paciente será necesario para cada una de las actuaciones especificadas en el punto anterior de este artículo, dejando a salvo la posibilidad de incorporar anexos y otros datos de carácter general, con información suficiente sobre el procedimiento de aplicación y sobre sus riesgos.
- d) Todo paciente o usuario tiene derecho a ser advertido sobre la posibilidad de utilizar los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le apliquen en un proyecto docente o de investigación, que en ningún caso podrá comportar riesgo adicional para su salud.
- e) El paciente puede revocar libremente por escrito su consentimiento en cualquier momento.

Artículo 10º Límites del consentimiento informado. El consentimiento informado tendrá las siguientes limitaciones:

- a) La renuncia del paciente a recibir información está limitada por el interés de la salud del propio paciente, de terceros, de la colectividad y por las exigencias terapéuticas del caso. Cuando el paciente manifieste expresamente su deseo de no ser informado se respetará su voluntad haciendo constar su renuncia documentalmente, sin perjuicio de la obtención de su consentimiento previo para la intervención.
- b) Los profesionales podrán llevar a cabo las intervenciones clínicas indispensables en favor de la salud del paciente, sin necesidad de contar con su consentimiento, en los siguientes casos:
 - 1) Cuando exista riesgo para la salud pública a causa de razones sanitarias establecidas por la presente Ley. En todos los casos, una vez adoptadas las medidas pertinentes, se comunicarán a la autoridad judicial en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, siempre que se disponga la internación obligatoria de personas.
 - 2) Cuando existe riesgo inmediato grave para la integridad física o psíquica del enfermo y no es posible conseguir su autorización, consultando, cuando las circunstancias lo permitan, a sus familiares o a las personas vinculadas de hecho a él.

Artículo 11 Consentimiento por representación. Se otorgará el consentimiento por representación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el paciente no tenga la capacidad necesaria para tomar decisiones, a criterio del médico responsable de la asistencia, o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación. Si el paciente carece de representante legal, el consentimiento lo prestarán las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho.
- b) Cuando el paciente sea incapaz de hecho, en cuanto a no tener capacidad para tomar decisiones.

La prestación del consentimiento por representación será adecuada a las circunstancias y proporcionada a las necesidades que haya que atender, siempre en favor del paciente y con respeto a su dignidad personal. El paciente participará en la medida de lo posible en la toma de decisiones a lo largo del proceso sanitario.

Artículo 12 Condiciones de la información y consentimiento por escrito. El profesional proporcionará al paciente, antes de recabar su consentimiento escrito, la información básica siguiente:

- a) Las consecuencias relevantes o de importancia que la intervención origina con seguridad.
- b) Los riesgos relacionados con las circunstancias personales o profesionales del paciente.
- c) Los riesgos probables en condiciones normales, conforme a la experiencia y al estado de la ciencia o directamente relacionados con el tipo de intervención.
- d) Las contraindicaciones.

El médico responsable deberá ponderar en cada caso que cuanto más dudoso sea el resultado de una intervención más detallada deberá ser la explicación, previo consentimiento por escrito del paciente.

Artículo 13 De las instrucciones previas. El paciente tendrá derecho a manifestar sus instrucciones previamente, las que serán observadas por el servicio de Salud de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Por el documento de instrucciones previas, una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad, con el objeto que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlos personalmente, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de los órganos del mismo. El otorgante del documento puede designar, además, un representante para que -llegado el caso- sirva como interlocutor suyo con el médico o el equipo sanitario para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas.
- b) Cada servicio de Salud regulará el procedimiento adecuado para que, llegado el caso, se garantice el cumplimiento de las instrucciones previas de cada persona, que deberán constar siempre por escrito.
- c) No serán aplicadas las instrucciones previas contrarias al ordenamiento jurídico, a la “lex artis”, ni las que no se correspondan con el supuesto de hecho que el interesado haya previsto en el momento de manifestarlas. En la historia clínica del paciente quedará constancia razonada de las anotaciones relacionadas con estas previsiones.
- d) El paciente podrá revocar libremente y en cualquier momento las instrucciones previas dejando constancia por escrito.

CAPÍTULO V

LA HISTORIA CLÍNICA

Artículo 14 Definición y archivo de la historia clínica. La historia clínica se confeccionará y archivará de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) La historia clínica comprende el conjunto de los documentos relativos a los procesos asistenciales de cada paciente, con la identificación de los médicos y

de los demás profesionales que han intervenido en ellos, con objeto de obtener la máxima integración posible de la documentación clínica de cada paciente, al menos en el ámbito de cada centro asistencial.

- b) Cada centro archivará las historias clínicas de sus pacientes, cualquiera que sea el soporte -papel, audiovisual, informático o de otro tipo en el que consten- de manera que queden garantizadas su seguridad, su correcta conservación y la recuperación de la información.
- c) Las administraciones sanitarias establecerán los mecanismos que garanticen la autenticidad del contenido de la historia clínica y de los cambios operados en ella, así como la posibilidad de su reproducción futura.
- d) El Sistema Público de Salud y los diferentes centros sanitarios privados aprobarán explícitamente las disposiciones necesarias para que los mismos puedan adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para archivar y proteger las historias clínicas y evitar su destrucción o su pérdida accidental.

Artículo 15 Contenido de la historia clínica de cada paciente. La historia clínica del paciente contendrá:

- a) La historia clínica incorporará la información que se considere trascendental para el conocimiento veraz y actualizado del estado de salud del paciente. Todo paciente o usuario tiene derecho a que quede constancia, por escrito o en el soporte técnico más adecuado, de la información obtenida en todos sus procesos asistenciales, realizados por el servicio de Salud tanto en el ámbito ambulatorio como en la internación.
El contenido mínimo de la historia clínica será diferente para la atención ambulatoria y la internación y para las diversas circunstancias del ciclo vital de los pacientes y usuarios, según establezca en la reglamentación la autoridad de aplicación de la presente Ley.
- b) La historia clínica tendrá como fin principal facilitar la asistencia sanitaria, dejando constancia de todos aquellos datos que, bajo criterio médico, permitan el conocimiento veraz y actualizado del estado de salud.
- c) La historia clínica se llevará con criterios de unidad y de integración, en cada institución asistencial como mínimo, para facilitar el mejor y más oportuno conocimiento por los profesionales de los datos de un determinado paciente en cada proceso asistencial.
- d) La confección de la historia clínica en los aspectos relacionados con la asistencia directa al paciente será responsabilidad de los profesionales que intervengan en ella.

Artículo 16 Usos de la historia clínica. El acceso a la historia clínica se enmarcará en las siguientes pautas:

- a) La historia clínica es un instrumento destinado fundamentalmente a garantizar una asistencia adecuada al paciente. Los profesionales asistenciales del centro

que realizan el diagnóstico o el tratamiento del paciente tienen acceso a la historia clínica de éste como instrumento fundamental para su adecuada asistencia.

- b) Cada centro establecerá los métodos que posibiliten en todo momento el acceso a la historia clínica de cada paciente por los profesionales que lo asisten.
- c) El acceso a la historia clínica con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, se rige por lo dispuesto en las leyes vigentes de protección de datos de carácter personal, secreto estadístico, y demás normas de aplicación en cada caso. El acceso a la historia clínica con estos fines obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente, separados de los de carácter clínico-asistencial, de manera que como regla general quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente haya dado su consentimiento para no separarlos. Se exceptúan los supuestos de investigación de la autoridad judicial en los que se considere imprescindible la unificación de los datos identificativos con los clínico-asistenciales, en los cuales se estará a lo que dispongan los jueces y tribunales en el proceso correspondiente. El acceso a los datos y documentos de la historia clínica queda limitado estrictamente a los fines específicos de cada caso.
- d) El personal de administración y gestión de los centros sanitarios sólo puede acceder a los datos de la historia clínica relacionados con sus propias funciones.
- e) El personal sanitario debidamente acreditado que ejerza funciones de inspección, evaluación, acreditación y planificación, tiene acceso a las historias clínicas en el cumplimiento de sus funciones de comprobación de la calidad de la asistencia, el respeto de los derechos del paciente o cualquier otra obligación del centro en relación con los pacientes y usuarios o la propia administración sanitaria.
- f) El personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto.

Artículo 17 La conservación de la historia clínica. A los efectos de la conservación de la historia clínica se observarán las siguientes disposiciones:

- a) Los centros sanitarios tienen la obligación de conservar la documentación clínica en condiciones que garanticen su correcto mantenimiento y seguridad, aunque no necesariamente en el soporte original, para la debida asistencia al paciente durante el tiempo adecuado a cada caso y por el mínimo de años que establezcan las leyes vigentes.
- b) La documentación clínica también se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente, y se conservará cuando existan razones epidemiológicas, de investigación o de organización y se hará de tal forma que se evite en lo posible la identificación de las personas afectadas.
- c) Los profesionales sanitarios tienen el deber de cooperar en la creación y el mantenimiento de una documentación clínica ordenada y secuencial del proceso asistencial de los pacientes.
- d) La gestión de la historia clínica por los centros con pacientes hospitalizados, o por los que atiendan a un número suficiente de pacientes bajo cualquier otra

modalidad asistencial, según el criterio de los servicios de Salud, se realizará a través de la unidad de admisión y documentación clínica, encargada de integrar en un solo archivo las historias clínicas. La custodia de dichas historias clínicas estará bajo la responsabilidad de la dirección del centro sanitario.

- e) Los profesionales sanitarios que desarrollen su actividad de manera individual son responsables de la gestión y de la custodia de la documentación asistencial que generen.

Artículo 18 Derechos de acceso a la historia clínica. Los pacientes tendrán acceso a la historia clínica en las siguientes condiciones:

- a) El paciente tiene el derecho de acceso a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella, con las reservas señaladas en el apartado c) de este artículo. Los centros sanitarios son responsables de regular el procedimiento que garantice la observancia de estos derechos.
- b) El derecho de acceso del paciente a la historia clínica puede ejercerse también por representación debidamente acreditada.
- c) El derecho al acceso del paciente a la documentación de la historia clínica no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente.
- d) Los centros sanitarios y los facultativos de ejercicio individual sólo facilitarán el acceso a la historia clínica de los pacientes fallecidos a las personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite.

En cualquier caso el acceso de un tercero a la historia clínica motivado por un riesgo para su salud se limitará a los datos pertinentes. No se facilitará información que afecte a la intimidad del fallecido ni a las anotaciones subjetivas de los profesionales, ni que perjudique a terceros.

Artículo 19 Derechos relacionados con la custodia de la historia clínica. El paciente tiene derecho a que los centros sanitarios establezcan un mecanismo de custodia activa y diligente de las historias clínicas. Dicha custodia permitirá la recopilación, integración, recuperación y comunicación de la información sometida al principio de confidencialidad con arreglo a lo establecido por el artículo 16 de la presente Ley.

CAPÍTULO VI

INFORME DE ALTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Artículo 20 Informe de alta -epicrisis-. Todo paciente, familiar o persona vinculada a él, tendrá el derecho a recibir del centro o servicio sanitario, una vez finalizado el proceso asistencial, un informe de alta con los contenidos mínimos detallados en el artículo 3º -Definiciones legales: Informe de alta médica o epicrisis- de la presente Ley.

Artículo 21 El alta del paciente en situaciones excepcionales. Cuando se produjeran situaciones excepcionales relacionadas con el alta del paciente se procederá de conformidad a las siguientes pautas:

- a) En caso de no aceptar el tratamiento prescripto, se propondrá al paciente o usuario la firma del alta voluntaria. Si no la firmara, la dirección del centro sanitario, a propuesta del médico responsable, podrá disponer el alta forzosa en las condiciones reguladas por la presente Ley.
El hecho de no aceptar el tratamiento prescripto no dará lugar al alta forzosa cuando existan tratamientos alternativos, aunque tengan carácter paliativo, siempre que los preste el centro sanitario en su misma sede o a través de instituciones dependientes, y el paciente acepte recibirlos. Estas circunstancias quedarán debidamente documentadas.
En estos casos deberán extremarse las recomendaciones sobre la información, contenidas en la presente Ley y la intervención de las personas allegadas al paciente.
- b) En el caso de que el paciente no acepte el alta, la dirección del centro de salud, previa comprobación del informe clínico correspondiente, oír al paciente, y si persiste en su negativa lo pondrá en conocimiento del juez para que confirme o revoque la decisión.

Artículo 22 Emisión de certificados médicos. Todo paciente o usuario tiene derecho a que se le faciliten los certificados acreditativos de su estado de salud. Éstos serán gratuitos cuando así lo establezca una disposición legal o reglamentaria.

Artículo 23 Obligaciones profesionales de información técnica, estadística y administrativa. Los profesionales sanitarios, además de las obligaciones señaladas en materia de información clínica, tienen el deber de cumplimentar los protocolos, registros, informes, estadísticas y demás documentación asistencial o administrativa, que guarden relación con los procesos clínicos en los que intervienen, y los que requieran los centros o servicios de Salud competentes y las autoridades sanitarias, comprendidos los relacionados con la investigación médica y la información epidemiológica.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24 Todos los servicios de Salud de la Provincia del Neuquén deberán implementar las disposiciones emanadas de la presente Ley y la reglamentación que al efecto se dicte.

Artículo 25 La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ley en el término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 26 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2612

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Constitúyese la sociedad “Fiduciaria Neuquina S.A.”, que tendrá domicilio legal en la Provincia del Neuquén.

Su capital social estará integrado en un noventa por ciento (90%) por la Provincia del Neuquén; en un cinco por ciento (5%) por Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA) y en un cinco por ciento (5%) por Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.).

Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar el aporte correspondiente a la participación estatal.

Artículo 2º La sociedad, cuya constitución se establece en el artículo 1º de la presente Ley, tendrá por finalidad la administración y disposición en carácter de fiduciario del patrimonio que integren los fondos fiduciarios a crearse, en virtud de los objetivos que establezcan las normas reglamentarias correspondientes. La sociedad tendrá todos los derechos y obligaciones que en su carácter de fiduciario financiero o no financiero le correspondan, conforme con la Ley nacional 24.441, sus modificatorias y reglamentaciones.

Artículo 3º Fiduciaria Neuquina S.A. podrá gestionar y obtener la autorización pertinente por parte de la Comisión Nacional de Valores, y estará facultada para actuar en carácter de mandataria o intermediaria en el mercado de capitales, a cuyo fin deberá cumplimentar los actos de inscripción y registración pertinentes.

Artículo 4º Para los actos y operaciones de adquisición, disposición y demás contrataciones que Fiduciaria Neuquina S.A. realice será de aplicación lo dispuesto por la Ley 2141 (TO Resolución 655), o la ley que la reemplace.

Los actos y operaciones que realice cada fideicomiso quedarán sujetos al reglamento interno de funcionamiento que se emita en cada caso, el que deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación.

Artículo 5º Las acciones representativas del capital social de Fiduciaria Neuquina S.A. estarán en poder del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén.

Los accionistas detallados en el artículo 1º de la presente Ley -y sin perjuicio de los derechos que les confiere a cada uno de ellos el carácter de accionistas- tendrán las más amplias facultades para:

- a) Concurrir al acto constitutivo de la sociedad.
- b) Suscribir las acciones representativas del capital social que corresponda.
- c) Designar a los representantes ante las asambleas societarias.
- d) Suscribir toda otra documentación pertinente.
- e) Realizar por sí o por delegación todos los actos necesarios para la conformación, inscripción y reconocimiento de la sociedad.

Artículo 6º Fiduciaria Neuquina S.A., en su carácter de fiduciario, deberá en cada uno de los fideicomisos en que intervenga:

- a) Rendir cuentas a la autoridad de aplicación, de la administración de los fondos y de la gestión de los bienes fideicomitidos.
- b) Informar anualmente al Poder Legislativo toda actividad que involucre la administración de los bienes fideicomitidos.
- c) Llevar una contabilidad separada de cada fondo.
- d) Presentar a la autoridad de aplicación y a las autoridades que constituyan cada fideicomiso una rendición definitiva de cuentas a la finalización de los mismos.

Artículo 7º Los fondos fiduciarios que constituya el Poder Ejecutivo -y que operarán en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial- deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley nacional 24.441, y el decreto reglamentario respectivo deberá prever:

- a) El objeto y finalidad del encargo fiduciario.
- b) El plazo de duración del fideicomiso.
- c) La identificación de los derechos o bienes muebles o inmuebles a ser afectados en propiedad fiduciaria.
- d) La obligación de llevar una contabilidad separada por cada fondo fiduciario.
- e) Las condiciones en que se elevarán informes de gestión y evolución del fideicomiso a la autoridad de aplicación.

Artículo 8º Fiduciaria Neuquina S.A. no percibirá comisiones por su actividad relacionada con fideicomisos públicos, pero recuperará todos los gastos en que incurriere inherentes al funcionamiento de la sociedad, inclusive las retribuciones de los directores, síndicos y personal de la entidad.

Por la administración de los fondos fiduciarios privados que se le encomienden podrá pactar honorarios y comisiones de acuerdo con la naturaleza, carácter y finalidad de cada fideicomiso.

Artículo 9º El Poder Ejecutivo podrá contratar a Fiduciaria Neuquina S.A. para actuar en carácter de fiduciario en toda clase de fideicomisos, inclusive fideicomisos financieros conforme con el artículo 19 y concordantes de la Ley nacional 24.441, y con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 10º Cuando se disponga la disolución de sociedades o de entes descentralizados en que el Estado provincial sea parte, el Poder Ejecutivo podrá disponer la transferencia de todo o parte de su patrimonio en propiedad fiduciaria a un fideicomiso que será administrado por Fiduciaria Neuquina S.A., la que actuará en carácter de fiduciario conforme lo disponga el Poder Ejecutivo, quien estará facultado para efectuar ante los organismos y registros pertinentes las comunicaciones, bajas y cancelaciones que correspondan.

Artículo 11 Todos los organismos de la Administración Pública provincial, centralizada y descentralizada, deberán asesorar y prestar colaboración en la materia de su competencia a Fiduciaria Neuquina S.A. cuando ésta lo requiera.

Artículo 12 Fiduciaria Neuquina S.A. y cada uno de los fideicomisos donde la Provincia del Neuquén sea fiduciante quedan exentos de todo gravamen provincial, creado o a crearse, con excepción del Impuesto Inmobiliario que grave a los inmuebles que no estén destinados al uso de la Fiduciaria Neuquina S.A.

La exención prevista en el presente artículo no alcanzará a las personas físicas o jurídicas privadas que contraten con la sociedad fiduciaria constituida por la presente Ley, ni a aquellas en que intervengan como beneficiarios o fideicomisarios de los fideicomisos administrados por Fiduciaria Neuquina S.A.

Artículo 13 La totalidad de las actuaciones inherentes a las transferencias de dominio de los bienes y/o derechos fideicomitidos, dispuesto en el artículo 10º de la presente Ley, y las que en el futuro realice la Provincia, su instrumentación, protocolización e inscripción en los registros pertinentes, según la naturaleza de cada uno de ellos, estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén y exentos del pago de impuestos, tasas y gravámenes provinciales.

Artículo 14 La Sindicatura de Fiduciaria Neuquina S.A. deberá presentar, en forma semestral o anual -de acuerdo con las características y evolución de cada fideicomiso- un informe al Poder Legislativo sobre las actividades de la sociedad, referidas a la gestión de cada fondo fiduciario; el cumplimiento de esta obligación no exime a la Sindicatura de las responsabilidades que para el cargo establezca la legislación vigente.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la constitución de Fiduciaria Neuquina S.A., debiendo preverse en la norma respectiva su estatuto social.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.-.....

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2613

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Incorporáse a la Ley 899 el Título II - Fondo Hídrico Provincial, artículos 7º bis y 7º ter, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“TITULO II

FONDO HIDRICO PROVINCIAL

Artículo 7º bis Créase una cuenta especial denominada “Fondo Hídrico Provincial”, que funcionará en el ámbito de la autoridad de aplicación.

El Fondo Hídrico Provincial estará constituido por:

- a) Las asignaciones específicas anualmente dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para la Administración Pública provincial.
- b) El producido de los derechos, multas y todo otro establecido por la presente Ley y su reglamentación.
- c) Los aportes voluntarios, recibidos a título de legados, donaciones y subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- d) Los aportados por organismos provinciales, interjurisdiccionales, nacionales e internacionales, públicos o privados, destinados a financiar planes, programas y proyectos hídricos.
- e) Los aportes provenientes de créditos otorgados por organismos nacionales o internacionales, aprobados por el Poder Ejecutivo provincial, destinados a la adquisición de equipamiento e infraestructura para mejorar las tareas de administración y manejo de la autoridad de aplicación.
- f) Todo ingreso que derivare de la autoridad de aplicación.

Artículo 7º ter El Fondo Hídrico Provincial sólo puede ser destinado a los fines que se detallan a continuación:

- a) Solventar las erogaciones que originen la organización y el funcionamiento de los organismos de contralor.
- b) Reforzar las partidas de obras hidráulicas y de saneamiento.

- c) Solventar los gastos e inversiones que demanden la ejecución de los programas formulados por la autoridad de aplicación y que fueran aprobados por el Poder Ejecutivo provincial en concepto de cursos, estudios, investigación y contralor de los bienes públicos hídricos.”.

Artículo 2° Incorporáse al texto de la Ley 899 los artículos 43 bis, 44 bis y 110 bis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 43 bis Queda prohibida toda construcción, edificación o instalación con fines residenciales, incluidas las destinadas a viviendas plurifamiliares, comercios o servicios de carácter de propiedad pública o privada, que no tengan garantizado el tratamiento de sus efluentes de acuerdo a los parámetros establecidos por la presente Ley y su pertinente reglamentación.

Quedan excluidas de esta prohibición las viviendas unifamiliares que se encuentren en zonas carentes del servicio público de disposición y tratamiento de efluentes, siempre y cuando cuenten con la autorización de la autoridad de aplicación sobre el sistema alternativo a utilizar a los fines de la no contaminación de las napas, efluentes y aguas subterráneas.”.

“Artículo 44 bis El incumplimiento de la obligación establecida por el artículo 43 bis será sancionado con una multa que se graduará entre diez mil (10.000) y un millón (1.000.000) de módulos de sanción, o con la restricción del servicio público de suministro de agua potable.”.

“Artículo 110 bis El módulo de sanción será equivalente al valor del metro cúbico (m3) fijado como canon básico por uso y aprovechamiento de las aguas públicas con fines industriales.”.

Artículo 3° Modifíquense los artículos 2°; 6°; 42; 43; 44; 62; 110 y 111 de la Ley 899, los que quedarán redactados de la siguiente manera.

“Artículo 2° A los efectos de la interpretación y aplicación de la presente Ley, deben considerarse como “bienes de dominio público hídrico de la Provincia del Neuquén” a todos aquellos cursos y cuerpos de agua que se encuentren dentro de sus límites territoriales, incluyendo los interjurisdiccionales, según lo establecido en el Código Civil.”.

“Artículo 6° Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Dirección Provincial de Recursos Hídricos o el organismo que la reemplace.”.

“Artículo 42 Queda prohibido contaminar -en forma directa o indirecta- bienes de dominio público hídricos o privado, sean éstos corrientes o dormidos, exteriores o subterráneos, pluviales o nivales, mediante el empleo o

utilización de sustancias de cualquier índole o especie, si las mismas -sea por infiltración o por acarreo- contaminaran las aguas y/o pudieran afectar la vida o salud de personas, animales o fuesen nocivas para la vegetación, la calidad del suelo, o alteraran la calidad mínima requerida para el uso al que están destinados el agua y demás elementos del dominio público hídrico.

La violación de esta prohibición implica una infracción grave que será sancionada con multas que se graduarán entre diez mil (10.000) y cuarenta millones (40.000.000) de módulos de sanción, o arresto de diez (10) a treinta (30) días la primera vez. Dichas sanciones serán duplicadas en caso de reincidencia; todo ello sin perjuicio de la inmediata cesación de la actividad prohibida, pudiéndose requerir para esto el auxilio de la fuerza pública y la remediación correspondiente de la afectación producida, la cual estará a cargo del infractor.

Quedan comprendidos en la prohibición establecida en el presente artículo todos los generadores, sean éstos personas públicas o privadas, incluidos los prestadores de agua y saneamiento.”.

“Artículo 43 Los propietarios de establecimientos fabriles o industriales, desde donde se arrojen o desagoten las sustancias a que se refiere el artículo precedente, deberán construir, dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, las instalaciones necesarias para la purificación de dichas sustancias, en forma tal que las mismas resulten inocuas para la salud de las personas y para los sistemas ecológicos, acuáticos y terrestres.

No se habilitará la instalación de nuevos establecimientos fabriles, industriales o comerciales hasta tanto la autoridad de aplicación de esta Ley no habilite las instalaciones de purificación a que se refiere el presente artículo.”.

“Artículo 44 El incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 43 será sancionado con una multa que se graduará entre cincuenta mil (50.000) y cuarenta millones (40.000.000) de módulos de sanción, o arresto de veinte (20) días.

Si comprobada la infracción, el sujeto pasivo de la obligación no la cumpliera en el plazo de sesenta (60) días, se aplicará la sanción duplicada. Transcurrido otro plazo de sesenta (60) días sin haberse dado cumplimiento a la obligación, se decretará la clausura del establecimiento y la caducidad de toda concesión para uso de aguas que el predio tuviere.”.

“Artículo 62 No pueden efectuarse pozos con propósito de drenaje si las aguas no se vierten aun colector común que posea el mismo fin, habilitado a tal efecto por la autoridad correspondiente; ni con fines de desagüe cloacal que pueda producir la contaminación de las aguas subterráneas. La autoridad de aplicación está facultada para imponer el inmediato cegamiento de tales obras, sin perjuicio de la multa que corresponda, que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y diez millones (10.000.000) de módulos de sanción, según la gravedad del caso. En los supuestos de reincidencia se aplicará la sanción duplicada o arresto de diez (10) a treinta (30) días.”.

“Artículo 110 Cuando se cometan infracciones por el mal uso de los bienes de dominio público hídrico de la Provincia del Neuquén se aplicarán las siguiente sanciones:

- a) Ejecutar cualquier tipo de obra sin la debida autorización, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cuarenta millones (40.000.000) de módulos de sanción.
- b) Captar agua pública destinada a cualquier uso sin la debida autorización, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cuarenta millones (40.000.000) de módulos de sanción.
- c) Verter sin la debida autorización efluentes tratados de cualquier tipo, o residuos sólidos o semisólidos, aun cuando esta acción no sea susceptible de afectar a los recursos hídricos involucrados, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cuarenta millones (40.000.000) de módulos de sanción.
- d) Ejecutar cualquier tipo de obra en discordancia a lo autorizado por la autoridad de aplicación, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y veinte millones (20.000.000) de módulos de sanción.
- e) Consumir agua para usos no industriales que exceda el volumen autorizado por la autoridad de aplicación, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y diez millones (10.000.000) de módulos de sanción.
- f) Destinar el agua a usos distintos a los autorizados por la autoridad de aplicación, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y diez millones (10.000.000) de módulos de sanción.
- g) Verter efluentes de cualquier naturaleza o residuos sólidos o semisólidos en discordancia a lo autorizado por la autoridad de aplicación, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y veinte millones (20.000.000) de módulos de sanción.
- h) Descargar efluentes líquidos, residuos sólidos o semisólidos a cuerpos receptores en sitios no declarados por la autoridad de aplicación, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y diez millones (10.000.000) de módulos de sanción.
- i) Volcar efluentes tratados pero superando los valores límites fijados en el decreto reglamentario de la presente Ley, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y diez millones (10.000.000) de módulos de sanción.
- j) Cuando se efectúa un consumo de agua para uso industrial que exceda el volumen autorizado por la autoridad de aplicación, corresponderá una multa equivalente al doble de canon que corresponde pagar.
- k) Modificar o reemplazar la instalación aprobada para la evacuación de efluentes, sin previo consentimiento del organismo de contralor, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cinco millones (5.000.000) de módulos de sanción.

- l) No comunicar al organismo de contralor cuando por razones técnicas no funcionen las instalaciones aprobadas de tratamiento de efluentes, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cinco millones (5.000.000) de módulos de sanción.
- m) Evidenciar mala fe u ocultación en encuestas o presentaciones ante la autoridad de contralor, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cinco millones (5.000.000) de módulos de sanción.
- n) No permitir el acceso al establecimiento del inspector del organismo de contralor, o impedir de alguna manera el eficaz cumplimiento de la tarea de fiscalización, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cinco millones (5.000.000) de módulos de sanción.
- o) No comunicar a la autoridad de aplicación la fecha de iniciación de actividades en el caso de un establecimiento industrial nuevo o de uno ya establecido, que haya efectuado una ampliación de su capacidad instalada y haya requerido el otorgamiento de un permiso de descarga, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y cinco millones (5.000.000) de módulos de sanción.
- p) No poseer el establecimiento industrial el Registro de Inspección foliado, corresponderá una multa que se graduará entre dos mil quinientos (2.500) y dos millones (2.000.000) de módulos de sanción.

En los supuestos de reincidencia en las infracciones precedentemente establecidas podrán aplicarse las sanciones máximas y cuando ésta revelara particular contumacia del infractor, podrá aplicarse arresto entre diez (10) a treinta (30) días.

Sin perjuicio de las sanciones precedentemente establecidas corresponderá en todos los casos proceder a la regulación en el uso del agua y remediar la afectación producida. En caso de corresponder, se impondrá el cese inmediato de las acciones prohibidas y la demolición y/o destrucción de la infraestructura ejecutada a exclusivo cargo del principal beneficiario de la misma.”.

“Artículo 111 En todos los casos, siempre que se sospechare la posible comisión de un delito se dará inmediata intervención a la autoridad competente. El funcionario público que incumpla lo establecido en la presente Ley será considerado incurso en falta grave.”.

Artículo 4° Derógase el artículo 70 de la Ley 899 -Código de Aguas-.

Artículo 5° Lo normado por el artículo 43 bis y la modificación introducida al artículo 111 de la Ley 899 entrará en vigencia transcurrido doscientos setenta (270) días a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días la presente Ley.

Artículo 7° Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado de la Ley 899, contemplando el corrimiento de título y artículos que contiene la presente Ley.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de septiembre de dos mil ocho.------

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra